

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

PUBLICACION QUINCENAL

MUNICIPIO DE RIO GRANDE



TIERRA DEL FUEGO

REPUBLICA ARGENTINA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL ING. JORGE LUIS MARTIN

SECRETARIO DE GOBIERNO: SR. PABLO DANIEL BLANCO

SECRETARIO DE FINANZAS: C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: PROFESORA SILVIA ALEJANDRA ROSSO

SECRETARIO DE LA PRODUCCION: PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA

GERENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: SR. ALFREDO GUILLEN

AÑO XXII N° 398

29 de diciembre de 2010



Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial
Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: boletin_oficial@riogrande.gov.ar

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

Indice



boletin_oficial@riogrande.gov.ar

3

CONCEJO DELIBERANTE:
Ordenanzas N° 2845/2858

12

CONCEJO DELIBERANTE:
Decretos N° 339/347

13

CONCEJO DELIBERANTE:
Resoluciones Legislativas N° 107/116

14

CONCEJO DELIBERANTE: Declaracion N° 034/039
Resoluciones Adm. 1032/1083

19

CONCEJO DELIBERANTE:
Resoluciones Recursos Humanos N° 052/058

22

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:
Decretos N° 0819/0878

26

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:
Resoluciones N° 2511/2613

35

EJECUTIVO: Secretaría de Gobierno
Resoluciones N° 1330/1431

39

EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas
Resoluciones N° 2342/2516

51

EJECUTIVO: Secretaría de la Producción
Resoluciones N° 113/145

55

ANEXOS:
Concejo Deliberante

70

ANEXOS:
Departamento Ejecutivo

96

Juzgado Municipal de Faltas
Decreto N° 141

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 2845/10

ART.1°) Toda persona física o jurídica, pública o privada tiene derecho, de conformidad con el principio de publicidad en los actos de gobierno, a solicitar y recibir información completa, veraz, adecuada y oportuna de cualquier órgano perteneciente al Municipio de Río Grande, entes descentralizados, autárquicos, empresas y sociedades del estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta y todas aquellas organizaciones empresariales donde el Estado Municipal tenga participación en el capital o en la formación de las decisiones societarias, concesionarios de Servicios Públicos Municipales y Órganos de Control y de Juzgamiento Administrativo, no siendo necesario acreditar derecho subjetivo, interés legítimo ni contar con patrocinio letrado. Todo ello sin perjuicio del secreto fiscal establecido en el art. 78° de la Ordenanza Fiscal N° 626/93.

ART.2°) El Acceso a la Información Pública constituye una instancia de participación ciudadana por la cual toda persona ejercita su derecho a requerir, consultar y recibir información de cualquier de los sujetos mencionados en el artículo 1°.

ART.3°) Se considera como información a los efectos de esta Ordenanza, cualquier tipo de documentación que sirva de base a un acto administrativo, así como las actas de reuniones oficiales, y en general, cualquier información que resulte financiada por los presupuestos públicos y administrada por los órganos referidos en el artículo 1°. El órgano requerido no tiene obligación de crear o producir información con la que no cuente al momento de efectuarse el pedido, debiendo justificar la razón por la que no se cuenta con dicha información.

ART.4°) El Municipio de Río Grande, en todas sus dependencias, deberá proveer a quien lo solicite, toda la información contenida en documentos escritos, fotográficos, grabaciones, soporte magnético o digital o en cualquier otro formato, que haya sido generada u obtenida por el Municipio y que se encuentre en su posesión o bajo su control.

ART.5°) El mecanismo de Acceso a la Información Pública debe garantizar el respeto de los principios de igualdad, publicidad, celeridad, informalidad y gratuidad. Se presume pública toda información producida u obtenida por o para los sujetos mencionados en el artículo 1°.

ART.6°) El acceso público a la información es gratuito. Cualquier duplicación de la información que se requiera, se comprenderá como Derecho de Oficina previsto en el art. 116° de la Ordenanza N° 626/93. Durante los dos (2) años posteriores a la entrada en vigencia de la presente Ordenanza, será sin costo para el solicitante. Pasado dicho plazo, deberá prevalecer en la Ordenanza Impositiva la tasa correspondiente.

ART.7°) La solicitud de información debe ser realizada por escrito, con la identificación del requirente, conforme a la planilla adjunta en el Anexo I, sin estar sujeta a ninguna otra formalidad. No puede exigirse la manifestación del propósito de la requisitoria. Debe entregarse al solicitante de la información una constancia del requerimiento.

ART.8°) Los funcionarios en cuyo poder obre la información deben proveer su adecuada organización, sistematización y disponibilidad, asegurando un amplio y fácil acceso. La información debe ser provista sin otras condiciones más que las expresamente establecidas en el presente. Asimismo deben generar, actualizar y dar a conocer información básica, con el suficiente detalle para su individualización, a fin de orientar al público en el ejercicio de su derecho.

ART.9°) El Funcionario requerido está obligado a permitir el acceso a la información en el momento que le sea solicitado o proveerla en un plazo no mayor de QUINCE (15) días. El plazo puede ser prorrogado en forma excepcional por otros QUINCE (15) días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada.

En su caso, el funcionario requerido debe comunicar fehacientemente por acto fundado y antes de vencimiento las razones por las que hace uso de tal prerrogativa.

La información debe ser brindada en el estado en que se encuentre al momento de efectuarse la petición, no estando obligado el funcionario requerido a procesarla o clasificarla. Cuando la información contenga datos personales o perfiles de consumo, estos datos deben ser protegidos. Cuando la información sea requerida a un Órgano Colegiado, serán sus miembros reunidos en calidad de tal, quienes estarán obligados a los imperativos de esta Ordenanza.

ART.10°) El Funcionario requerido solo puede negarse a brindar la información objeto de la solicitud, por acto fundado, si se verifica que la misma no existe o que esta incluida dentro de alguna de las excepciones previstas en el presente. La denegatoria debe ser dispuesta por el funcionario responsable del Órgano Administrativo.

ART.11°) Una vez cumplido el plazo establecido en el artículo 9°, la demanda de información no se hubiera satisfecho o si la respuesta a la requisitoria hubiere sido ambigua, parcial o inexacta, se considera que existe negativa en brindarla, para lo cual el solicitante de la información, podrá proceder conforme las Leyes Vigentes.

ART.12°) El funcionario público responsable del Órgano que en forma arbitraria e injustificada obstruya el acceso del solicitante a la información requerida, la suministre en forma incompleta, permita el acceso a información eximida de los alcances del presente y obstaculice de cualquier modo el cumplimiento de este Reglamento General, será considerado incurso en falta grave, según la legislación vigente, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran caberle conforme lo previsto en los Códigos Civil y Penal de la Nación.

ART.13°) La información será salvaguardada o se la considerará restringida cuando:

- Información expresamente clasificada como reservada, especialmente al referida a seguridad, defensa o política exterior.
- Información que pudiera poner en riesgo el correcto funcionamiento del sistema financiero o bancario del municipio.
- Secretos industriales, comerciales, financieros, científicos o técnicos.
- Información que comprometa los derechos o intereses legítimos de un tercero obtenida en carácter confidencial.
- Información preparada por los sujetos mencionados en el artículo 1° de la presente, dedicados a regular o supervisar instituciones financieras o preparada por terceros para ser utilizada por aquellos y que se refiera a exámenes de situación, evaluación de sus sistemas de operación o condición de funcionamiento o a prevención o investigación de la legitimación de activos provenientes de ilícitos.

f) Información preparada por asesores jurídicos o abogados de la Administración cuya publicidad pudiera revelar la estrategia a adoptarse en la defensa o tramitación de una causa judicial o divulgare las técnicas o procedimientos de investigación o cuando la información privare a una persona el pleno ejercicio de la garantía del debido proceso.

g) Cualquier tipo de información protegida por el secreto profesional.

h) Notas internas con recomendaciones u opciones producidas como parte del proceso previo al dictado de un acto administrativo o a la toma de una decisión, que no formen parte de un expediente.

i) Información requerida a datos personales de carácter sensible en los términos de la Ley Nacional N° 25.326, cuya publicidad constituya una vulneración del derecho a la intimidad y al honor, salvo que se cuente con el consentimiento expreso de la persona a que refiere la información solicitada.

j) Información que pueda ocasionar un peligro a la vida o seguridad de una persona.

ART.14°) Información parcial. En caso de que exista un documento que contenga en forma parcial información cuyo acceso este limitado en los términos de artículo anterior, debe suministrarse el resto de la información solicitada o, en su caso, indicarse el lugar en donde se encuentre la restante, a los fines de acceder a lo requerido.

ART.15°) ESTABLEZCASE el acceso libre y gratuito vía Internet a la edición quincenal de la totalidad de las secciones del Boletín Oficial del Municipio de Río Grande, a partir del primer día hábil administrativo posterior a su publicación gráfica.

ART.16°) ELIMINESE del art. 5°) de la Ordenanza N° 368/88 lo siguiente: «reducida a las autoridades del Gobierno de Territorio, Municipio, Entidades Intermedias y a todos los medios locales de comunicación masiva»

ART.17°) Todos los organismos del Estado Municipal serán los encargados de realizar Campañas de difusión, con el fin de que se conozcan los derechos que genera la presente Ordenanza.

ART.18°) Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Numeración y Publicación. Regístrese. Cumplido. Archívese.

Aprobada en Sesión Especial del día 25 de noviembre de 2010.

PROMULGADA DE HECHO 15/12/2010

OJEDA
GONZALEZ

ORDENANZA N° 2846/10

ART.1°) MODIFIQUESE el artículo 1° de la Ordenanza N° 267/86, el que quedara redactado de la siguiente manera:

«**Art. 1°) CREASE** el Paseo Costanero que llevara el nombre de EVA PERON el cual se extenderá desde las inmediaciones de calle Dr. Carlos Pacheco en su intersección con calle Reverendo Padre Beauvoir y hasta la esquina de Avenida Belgrano y calle General Quesada»

ART.2°) MODIFIQUESE el artículo 2° de la Ordenanza N° 2693/09, el que quedara redactado de la siguiente manera:

«**Art. 2°) FACULTESE** al Departamento Ejecutivo, a realizar las tareas correspondientes a construir e instalar carteles identificatorios, que estarán emplazados; en el comienzo de Paseo Eva Perón, en el lugar que se encuentra situado el Busto de Eva Perón y otro al final del Paseo Costanero; con señales y leyendas que en el se describan con claridad y precisión la información referida a:

- Denominación del Paseo.
- Delimitación del mismo.
- Plano (croquis) con las calles que lo componen.
- Leyenda con breve reseña histórica.

Paseo Costanero Eva Perón:

«Maria Eva Duarte, nace el 7 de mayo de 1919 en los Toldos, Provincia de Buenos Aires. En 1944 conoce al Coronel Juan Domingo Perón, con quien se casara en 1945.

A partir del momento en que Perón asume la Presidencia de la Nación en 1946, Eva Perón inicia de manera incansable el trabajo social.

Colabora con la CGT y, desde la Fundación de Ayuda Social Maria Eva Duarte de Perón, realiza una profunda obra: policlínicos, escuelas, hogares de tránsito y de ancianos, la ciudad infantil y la ciudad Estudiantil, colonias de vacaciones y espacios de esparcimiento para el pueblo.

Participa activamente en la sanción del voto femenino a través de la Ley N° 13.010. Impulsa la participación de las mujeres en política y crea el Partido Peronista Femenino. Propuesta el 22 de agosto de 1951 como candidata para las elecciones de noviembre, renuncia a serlo el 31 de agosto de ese mismo año. Muere en Buenos Aires el 26 de julio de 1952»

ART.3°) ESTABLECESE un plazo de sesenta (60) días corridos para la realización de los trabajos enumerados en el artículo 2°.

ART.4°) DEROGUESE toda Ordenanza que se oponga a la presente.

ART.5°) Los gastos que demande la ejecución de la presente Ordenanza, serán imputados a la Partida que corresponda del Ejercicio Financiero 2010.

ART.6°) Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Numeración y Publicación. Regístrese. Cumplido. Archívese.

Aprobada en Sesión Ordinaria del día 01 de diciembre de 2010.

PROMULGADA DE HECHO 21/12/2010

RODRIGUEZ
RIZZO

ORDENANZA N° 2847/10

ART.1°) CONSTRUYASE una ermita dedicada al santo católico José María Escrivá, en la plaza que lleva el mismo nombre, teniendo en cuenta para el diseño de la ermita el proyecto presentado que se adjunta como ANEXO I de la presente.

ART.2°) Las erogaciones que deban atenderse por aplicación de la presente Ordenanza serán imputadas a las partidas correspondientes al año 2011.

ART.3°) Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Numeración y Publicación. Regístrese. Cumplido. Archívese.

Aprobada en Sesión Ordinaria del día 01 de diciembre de 2010.

PROMULGADA DE HECHO 21/12/2010

RODRIGUEZ
RIZZO

TITULO I – DE LAS NORMAS GENERALES

ART. 1º) La presente Ordenanza establece y regula los Sistemas de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Municipal de la Ciudad de Río Grande, rigiendo los actos, hechos y operaciones relacionados con la planificación y administración financiera.

ART. 2º) El Sistema de Administración Financiera comprende el conjunto de subsistemas, órganos, normas y procedimientos que hacen posible la obtención y coordinación de los recursos públicos, bienes y servicios económicos aplicados al cumplimiento de los objetivos del Municipio.

ART. 3º) El Control Interno será ejercido por la Auditoría Interna, conforme lo previsto por los arts. 65º y 123º de la Carta Orgánica Municipal de Río Grande, comprendiendo la supervisión integral de las operaciones de gestión administrativa de las que deriven transacciones o variaciones en la hacienda pública.

ART. 4º) Las disposiciones de esta Ordenanza son de aplicación, con el alcance establecido para cada sistema y subsistema, al Sector Público de el Municipio de la ciudad de Río Grande, el cual comprende la Administración Central, los órganos municipales, los Organismos Descentralizados, autárquicas o no, Sociedades, Empresas del Estado, fideicomisos, fondos fiduciarios y otras figuras similares con participación municipal mayoritaria en el capital o en la formación de decisiones societarias en tanto sus estatutos no prevean lo contrario.

ART. 5º) Son objetivos de la presente Ordenanza, debiéndose tener presente principalmente para su interpretación y reglamentación, lo siguiente:

a) Garantizar la aplicación de los principios de equidad, transparencia, responsabilidad fiscal, regularidad financiera, legalidad, economicidad, eficiencia y eficacia en la obtención y aplicación de los recursos públicos.

b) Sistematizar las operaciones de programación, gestión y evaluación de los Recursos del Sector Público Municipal.

c) Desarrollar sistemas que proporcionen información oportuna y confiable sobre el comportamiento del Sector Público Municipal, útil para la dirección de las jurisdicciones y entidades, y para evaluar la gestión de los responsables de cada una de las áreas administrativas.

d) Establecer la implementación y mantenimiento de:

1) Un sistema contable adecuado a las necesidades del registro e información y acorde con características operativas del municipio.

2) Un sistema de control interno normativo, financiero, económico y de gestión sobre sus propias operaciones.

3) Procedimientos adecuados que aseguren la conducción económica y eficiente de las actividades institucionales y la evaluación de los resultados de los programas, proyectos y operaciones.

ART. 6º) En el ámbito de esta Ordenanza, se entenderá por entidad a toda organización pública con personalidad jurídica, patrimonio propio y por jurisdicción a las siguientes unidades institucionales:

a) Departamento Ejecutivo Municipal

1) Secretarías

2) Agencia Municipal de Deportes

3) Organismos con rango de Secretaría

b) Concejo Deliberante Municipal

c) Tribunal de Cuentas Municipal

d) Tribunales o Juzgados administrativos de Faltas municipales

ART. 7º) El Sistema de Administración Financiera estará integrado por los siguientes subsistemas:

a) Presupuesto

b) Tesorería

c) Contabilidad

d) Crédito Público

e) Ingresos Públicos y Relaciones Fiscales

f) Recursos Humanos

Cada uno de los subsistemas estarán a cargo del Órgano Rector que establezca la presente Ordenanza o la reglamentación de cada órgano municipal en su caso, los cuales se interrelacionaran con la Secretaría de Finanzas como órgano coordinador de todos ellos.

Las reglamentaciones determinaran la dependencia, el nivel jerárquico de los requisitos a cumplir por quienes se desempeñan como responsables de cada subsistema.

ART. 8º) Los criterios metodológicos básicos de este Código que deben tenerse presente para su interpretación y reglamentación son los siguientes:

a) Interrelación sistémica

b) Centralización normativa a cargo de los órganos rectores mediante la definición de objetivos, elaboración de pautas, metodologías y procedimientos generales.

c) Descentralización operativa, asignando a cada jurisdicción la ejecución de los subsistemas que establece la presente Ordenanza.

ART. 9º) El ejercicio económico-financiero del Sector Público Municipal, comenzará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, conforme lo establece el art. 71º de la Carta Orgánica Municipal.

TITULO II – DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA

CAPITULO I – DEL SUBSISTEMA DE PRESUPUESTO

SECCION I – De las Normas Técnicas Comunes.

ART. 10º) El presente capítulo establece los principios, órganos, normas y procedimientos que registrarán el proceso presupuestario de las jurisdicciones y entidades que conforman la Hacienda Pública Municipal de la Ciudad de Río Grande.

ART. 11º) Los presupuestos comprenden la totalidad de los recursos y gastos previstos para el ejercicio, los cuales figuran por separado y por sus montos íntegros, sin compensaciones entre sí. No se permiten gastos reservados, secretos o análogos, cualquiera sea su denominación. Los presupuestos muestran los resultados económicos y financieros de las

transacciones programadas para ese período, en sus cuentas corrientes y de capital, así como la producción de bienes y servicios que generen las acciones previstas.

ART. 12º) Los presupuestos de recursos contienen la enumeración de los distintos rubros de ingresos corrientes y de capital, y otras fuentes de financiamiento. Las denominaciones de los diferentes rubros de recursos deben ser lo suficientemente específicos como para identificar, como mínimo, las respectivas jurisdicciones y fuentes.

ART. 13º) Se registrarán como recursos todos aquellos que se prevean recaudar u ingresar, con independencia del momento en que se origine la obligación de pago o su liquidación. Los ingresos correspondientes a situaciones en las que el Municipio de la ciudad de Río Grande sea depositario o tenedor temporario no constituyen recursos.

ART. 14º) Se considerarán gastos del ejercicio, a todos aquellos que se devenguen en el período, se traduzcan o no en salidas efectivas de dinero.

ART. 15º) En los presupuestos de gastos se utilizarán las técnicas más adecuadas para demostrar el cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos y producción de bienes y servicios de los organismos del Sector Público Municipal, así como la incidencia económica de los gastos y la vinculación de los mismos con sus fuentes de financiamiento e impacto en la comunidad.

ART. 16º) Son nulos los actos de la administración que comprometan gastos o dispongan desembolsos contraviniendo las disposiciones sobre ejecución presupuestaria.

Las obligaciones que se deriven de los mismos no serán oponibles ni al Municipio de la ciudad de Río Grande, ni a cualquier otra entidad contratante del Sector Público Municipal.

ART. 17º) Cuando en los presupuestos de las jurisdicciones se incluyan créditos para contratar obras o adquirir bienes y servicios, cuyo plazo de ejecución exceda al ejercicio financiero, se deberá incluir en los mismos información sobre los recursos invertidos en los años anteriores, los que se invertirán en el futuro y sobre el monto total del gasto, así como los respectivos cronogramas de ejecución física. La aprobación de los presupuestos que contengan esta información por parte de la autoridad competente, implicará la autorización expresa para contratar las obras y/o adquirir los bienes y servicios hasta por su monto total, de acuerdo con las modalidades de contratación vigente.

SECCION II – De la Organización del Subsistema.

ART. 18º) La Dirección de Presupuesto y/o en su caso la dependencia que los órganos municipales con autonomía financiera y funcional designen en su reglamentación, será el Órgano Rector del Subsistema de Presupuesto del Sector Público Municipal.

ART. 19º) Es competencia del Órgano Rector del Subsistema de Presupuesto:

a) Participar en la formulación de los aspectos presupuestarios y de la política financiera que, elabore el órgano coordinador del Sistema de Administración Financiera.

b) Dictar normas técnicas para la formulación, programación, ejecución, modificación y análisis de los presupuestos de la Administración Municipal.

c) Ante el requerimiento de las autoridades superiores de las distintas entidades y Jurisdicciones, las asistirá en la elaboración de los anteproyectos de presupuestos de cada una y sugerirá los ajustes que considere necesario.

d) Preparar el anteproyecto de Ordenanza de Presupuesto General y fundamentar su contenido, elevándolo al Intendente para la confección del proyecto.

e) Formular la programación de la ejecución presupuestaria en forma conjunta con los Órganos Rectores de los Subsistemas de Tesorería y Contabilidad.

f) Asesorar, emitiendo opinión fundada, en materia presupuestaria, a todos los responsables de las jurisdicciones o entidades del Sector Público Municipal, regidos por la presente Ordenanza.

g) Coordinar los procesos de ejecución presupuestaria de la Administración Municipal e intervenir, registrar y asesorar en los ajustes y modificaciones presupuestarios, de acuerdo a las atribuciones que le fije la reglamentación, sin que ello importe la disposición o indisposición de los recursos propios de cada entidad y jurisdicción.

h) Preparar la ejecución presupuestaria, aplicando las normas y criterios establecidos por esta Ordenanza, las reglamentaciones y las normas técnicas correspondientes.

i) Las demás que le confiera la presente Ordenanza y sus reglamentaciones.

ART. 20º) Integrarán el Subsistema de Presupuesto y deberán dar cumplimiento a la Ordenanza, sus reglamentaciones y las normas técnicas que emita el Órgano Rector del Subsistema de Presupuesto, los responsables que cumplan funciones presupuestarias en cada una de las jurisdicciones y entidades del Sector Público Municipal. Estos responsables están obligados a observar el cumplimiento de las políticas y lineamientos que en materia presupuestaria, establezcan las autoridades competentes.

SECCION III – Del Presupuesto.

Parte A – Estructura de la Ordenanza de Presupuesto.

ART. 21º) El Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos comprenderá a las jurisdicciones y entidades que integran la Administración Municipal y contendrá todos los ingresos y gastos previstos para el ejercicio, así como las operaciones de financiamiento por sus montos íntegros, sin compensaciones, fijará el número de cargos de planta de personal, horas cátedras y contendrá los resultados físicos y financieros esperados.

El proyecto de presupuesto debe ser acompañado por un mensaje explicativo de sus términos económicos financieros y del programa de gobierno.

ART. 22º) La Ordenanza de Presupuesto General constará de cinco títulos cuyo contenido será el siguiente:

a) Título I. Disposiciones Generales.

b) Título II. Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central.

c) Título III. Presupuesto de Recursos y Gastos de los Organismos Descentralizados.

d) Título IV. Presupuesto Consolidado.

e) Título V. Plurianual.

ART. 23º) El Título I de Disposiciones Generales, comprende las normas complementarias de la Ordenanza que rigen para cada ejercicio financiero, que se relacionan directa o exclusivamente con la aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto del que forman parte. Los Títulos II, III, IV y V incluirán agregados que permitan una visión global del presupuesto y sus principales resultados.

ART. 24º) El Órgano Rector del Subsistema de Presupuesto preparará anualmente el Presupuesto Consolidado del Sector Público Municipal, en el cual presentará información sobre las transacciones netas que realizará el Sector Público Municipal con el resto de la

- economía y contendrá, como mínimo, la siguiente información:
- Una síntesis del Presupuesto General de la Administración Municipal.
 - La consolidación de los recursos y gastos públicos y su presentación en agregados institucionales útiles para el análisis económico.
 - Una referencia a los principales proyectos de inversión en ejecución por el Sector Público Municipal.
 - Un detalle de la producción de bienes y servicios y su relación con los recursos financieros.

ART. 25°) La Ordenanza de Presupuesto no podrá contener disposiciones de carácter permanente, reformar o derogar Ordenanzas vigentes; crear, modificar o suprimir tributos u otros ingresos; ni cambiar la organización o estructura de la administración cuyas actividades deben ser fijadas por Ordenanzas específicas.

Las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza no serán alteradas por las normas contenidas en la Ordenanza de Presupuesto, constituyendo éstas últimas, normas complementarias que regirán para cada ejercicio económico – financiero.

ART. 26°) El Concejo Deliberante Municipal, el Tribunal de Cuentas Municipal, las empresas y entes autárquicos municipales se regirán por sus propios presupuestos, en las condiciones y plazos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y la presente Ordenanza. Sin perjuicio de ello los presupuestos del Concejo Deliberante y el Tribunal de Cuenta Municipal, formaran parte integrante del presupuesto general del municipio de Rio Grande.

Para los organismos descentralizados, la reglamentación establecerá los criterios para determinar los recursos que deberán incluirse como tales en cada uno de esos organismos. Los gastos se programarán siguiendo el criterio de lo devengado.

ART. 27°) La reglamentación general establecerá las técnicas y clasificadores presupuestarios que serán utilizados como así también el alcance y la modalidad de implementación de la información del presupuesto físico.

Parte B – Formulación y aprobación del presupuesto

ART. 28°) El Departamento Ejecutivo Municipal determinará anualmente los lineamientos generales para la formación del Proyecto de Ordenanza de Presupuesto General y propondrá las prioridades que enmarcan la política presupuestaria en general, y los proyectos o programas de inversiones públicas, en particular.

ART. 29°) Sobre la base de los anteproyectos preparados por las Jurisdicciones y entidades dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, dejando a salvo lo establecido en el artículo 82° de la Carta Orgánica Municipal, el Órgano Rector del Subsistema de Presupuesto General confeccionará el anteproyecto de Ordenanza de Presupuesto General, el que será remitido para su consideración al Departamento Ejecutivo Municipal la cual deberá contener, como mínimo, las siguientes informaciones:

- Presupuesto de Recursos de la Administración Central, de cada uno de los Organismos Descentralizados clasificados por rubros.
- Presupuesto de Gastos de cada una de las Jurisdicciones, Organismos Descentralizados, los que identificarán programas, objetivos y producción con excepción de los pertenecientes al Concejo Deliberante, el Tribunal de Cuentas y el Juzgado de Faltas, los que deberán dejar a salvo lo dispuesto en el artículo 82° de la Carta Orgánica Local.
- Créditos presupuestarios asignados a cada uno de los proyectos de inversión y programas que se prevén ejecutar.
- Resultado de la Cuenta de Ahorro e Inversión para la Administración Central, Organismos Descentralizados.
- Detalle del personal permanente, temporario y de horas cátedras, consignando cantidad de cargos por categoría escalafonaria y jurisdicción o entidad.

La reglamentación establecerá, en forma detallada, otras informaciones a ser presentadas al Concejo Deliberante, por la Administración Central, órganos municipales y los Organismos Descentralizados.

ART. 30°) El Departamento Ejecutivo Municipal presentará el proyecto de Ordenanza de Presupuesto General al Concejo Deliberante, antes del 30 de septiembre del año anterior para el que rija, acompañado de un mensaje que contenga una relación de objetivos que se proponga alcanzar y las explicaciones de la metodología utilizada para las estimaciones de recursos y para la determinación de las autorizaciones para gastar, así como las demás informaciones y elementos de juicio que estime oportunos. Todo ello, sin perjuicio de lo establecido por el art. 71° de la Carta Orgánica Municipal.

Los cuales deberán ser expuestos en audiencia pública convocada al efecto por el Concejo Deliberante.

ART. 31°) Presentado el Proyecto de Presupuesto General al Concejo Deliberante, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá sugerir otras modificaciones que considere indispensable introducir desde la fecha de remisión y antes de su sanción, lo cual motivará un pronunciamiento expreso a través del Intendente Municipal, que será comunicado y expuesto al Concejo Deliberante.

ART. 32°) Si al comenzar el año financiero no se hubiera sancionado el Presupuesto General, se utilizará los mecanismos establecidos en el art. 71° de la Carta Orgánica Municipal. Para ello, regirá el que estaba en vigencia al cierre del ejercicio anterior, con los siguientes ajustes que deberá introducir el Departamento Ejecutivo Municipal en los presupuestos de la Administración Central, de los Organismos Descentralizados:

- En los presupuestos de recursos:
 - Eliminará los rubros de recursos que no puedan ser recaudados nuevamente.
 - Suprimirá los ingresos provenientes de operaciones de Crédito Público autorizadas, en la cuantía en que fueron utilizadas.
 - Excluirá los excedentes de los ejercicios anteriores correspondientes al ejercicio financiero anterior, en el caso en el que el presupuesto que se está ejecutando hubiera previsto su utilización.
 - Estimará cada uno de los rubros de recursos para el nuevo ejercicio, sin que la misma importe una incorporación de los excedentes de los mismos hasta la aprobación del nuevo presupuesto.
- En los presupuestos de gastos:
 - Eliminará los créditos presupuestarios que no deban repetirse por haberse cumplido los fines para los cuales fueron previstos.
 - Incluirá los créditos presupuestarios indispensables para el servicio de la deuda y las cuotas que se deban aportar en virtud de compromisos derivados de la ejecución de tratados internacionales.
 - Incluirá los créditos presupuestarios indispensables para asegurar la continuidad y eficiencia de los servicios.
 - Adaptará los objetivos y las cuantificaciones en unidades físicas de los bienes y servicios a producir por cada entidad, a los recursos y créditos presupuestarios que resulten de los ajustes anteriores.

ART. 33°) Las Ordenanzas emanadas por el Concejo Deliberante que autoricen gastos, no previstos en la Ordenanza general de presupuesto, y que no indiquen otra fuente específica de financiamiento, deberán prioritariamente financiarse y ejecutarse con los recursos establecidos por los sucesivos incrementos presupuestarios de la jurisdicción en que los mismos deban ser ejecutados, en cuyo caso se calculará, se reservará e incorporará el crédito necesario en el Presupuesto, mediante decreto dictado con intervención de la Secretaría de Finanzas. En caso de que no se registren y efectúen incrementos presupuestarios en el ejercicio de su sanción, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá incorporar los mismos al proyecto de presupuesto general del ejercicio inmediato, bajo apercibimiento de tener por incumplidos de los deberes de funcionario público.

ART. 34°) El Departamento Ejecutivo Municipal podrá disponer la incorporación del Presupuesto de autorizaciones para gastos no previstos o insuficientes para atender casos de epidemias, inundaciones, catástrofes y otras circunstancias extraordinarias e imprevisibles que hagan indispensables la acción inmediata del Gobierno Municipal. Estas disposiciones deberán ser comunicadas al Concejo Deliberante en el mismo acto que las disponga adjuntando los antecedentes y fundamentos atendibles que sustentan la decisión adoptada, y que permitan apreciar la imposibilidad de atender las situaciones que las motivaron dentro de las previsiones presupuestarias ordinarias vigentes o con saldos disponibles en rubros presupuestarios imputables, debiendo en caso de corresponder ser ratificadas mediante resolución fundada del Concejo Deliberante.

Las autorizaciones así dispuestas deberán incorporarse al Presupuesto General.-

ART. 35°) FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, cuando resulte necesario para una razonable ejecución presupuestaria, a efectuar:

- La distribución analítica de los créditos del presupuesto sancionado, hasta un porcentual del 20 % del crédito aprobado en el presupuesto originalmente sancionado de forma tal que no importe el incumplimiento de las finalidades y objetivos asignados a los respectivos recursos, excedido del cual deberá solicitar previamente autorización al Concejo Deliberante.
- La habilitación de los créditos cuando se correlacionen con la incorporación de recursos que surjan de Ordenanzas.
- La habilitación de créditos para la atención de Leyes, Ordenanzas, Decretos y Convenios que adhiera o formalice la Municipalidad con el Estado Nacional o Provincial, y hasta los montos que éstos dispongan.
- La habilitación de los créditos para atender servicios requeridos por terceros que se financien con su producido, hasta las sumas que se perciben como retribución de los mismos.
- La transferencia de horas cátedras a cargos docentes y viceversa, siempre que no altere la relación de costos, o los derechos emergentes de las normas escalafonarias.

Sin perjuicio de ello, todas las modificaciones deberán ser informadas bimestralmente al Concejo Deliberante.

ART. 36°) FACULTASE al Concejo Deliberante, al Tribunal de Cuentas Municipal y al Juzgado de Faltas Municipal, a habilitar y modificar los créditos y los cargos autorizados de su presupuesto jurisdiccional, debiendo comunicarlo al Departamento Ejecutivo Municipal. Tales modificaciones sólo podrán efectuarse dentro del respectivo total de créditos y cargos autorizados o autorizarse mediante modificaciones y ampliaciones presupuestarias.

ART. 37°) FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, cuando resulte necesario para una eficiente ejecución presupuestaria, a efectuar modificaciones presupuestarias compensadas entre los créditos asignados en la clasificación programática y en distintas funciones dentro de la respectiva finalidad en hasta un porcentual 20 % del crédito aprobado en el presupuesto originalmente sancionado de forma que no importe el incumplimiento de las mismas, excedido del cual deberá solicitar previamente la autorización al Concejo Deliberante. Sin perjuicio de ello, todas las modificaciones deberán ser informadas bimestralmente al Concejo Deliberante.

ART. 38°) No se podrá destinar el producto de ningún recurso con el fin de atender específicamente el pago de determinados gastos, con excepción de:

- Los provenientes de operaciones de crédito público.
- Los provenientes de donaciones, herencias o legados a favor de la Municipalidad con destino específico.
- Los que por leyes nacionales o provinciales u Ordenanzas Municipales o convenios inter jurisdiccionales tengan afectación específica y de dicha afectación dependa la percepción del recurso.
- Los que sean autorizados por Ordenanzas Especiales e importen gastos extraordinarios, destinados a atender gastos no permanentes, aprobadas por 2/3 de la totalidad de sus miembros del Concejo Deliberante.
- Los que constituyan recursos propios de los organismos descentralizados y otros entes públicos.

ART. 39°) En la Ordenanza de Presupuesto se fijará anualmente una partida para la atención de las erogaciones originadas en sentencias judiciales y acuerdos extrajudiciales.

ART. 40°) Si resultaran saldos no invertidos al cierre del ejercicio, que sean provenientes de recursos municipales, el Concejo Deliberante en la Ordenanza Presupuestaria Anual, sus modificatorias y/o ampliatorias, autorizará a las distintas jurisdicciones a la disposición de dichos fondos hasta el límite del superávit verificado en la cuenta de inversión.

ART. 41°) Queda reservado al Concejo Deliberante Municipal la decisión de modificar el Presupuesto General cuando afecte:

- El monto total del presupuesto.
- El monto total del endeudamiento previsto.
- La reasignación del crédito destinado a la inversión real para incrementar gastos corrientes en los casos en que supere el 20 % del presupuesto aprobado.
- La distribución de las finalidades.
- La reconducción de recursos de ejercicios anteriores.
- La cantidad máxima de cargos de planta permanente, temporaria y horas cátedra.
- En los casos previstos en la presente y en las Ordenanzas Presupuestarias Anuales.

Sin perjuicio de ello en ningún caso el Departamento Ejecutivo Municipal podrá modificar el destino para el cual se contrajo el endeudamiento.

ART. 42°) En el caso que existan mayores ingresos a los calculados en rubros en los cuales corresponda asignar participación, autorizase a dar por ejecución los importes que excedan los originariamente previstos en los créditos destinados a atenderlos.

Parte C – De la Programación y Ejecución Presupuestaria

ART. 43°) Los créditos del Presupuesto de Gastos en los niveles de agregación que haya aprobado el Concejo Deliberante constituyen el límite máximo de autorizaciones disponibles para gastar, con los recursos presupuestados quedando a salvo las disposiciones establecidas en las modificaciones y ampliaciones presupuestarias.

ART. 44°) En materia de ejecución del presupuesto de recursos:

a) Los recursos se devengan cuando, por una relación jurídica se establece un derecho de cobro y, simultáneamente una obligación de pago por parte de personas físicas o jurídicas, las cuales pueden ser de naturaleza pública o privada.

b) Se produce la percepción o recaudación de los recursos en el momento en que los fondos se ponen a disposición de una oficina recaudadora, de un agente del tesoro o de cualquier otro funcionario facultado para recibirlos.

En materia de ejecución del presupuesto de gastos:

a) La afectación preventiva no implica una relación jurídica con terceros, y su registración se produce con el acto preparatorio que inicia el trámite de la misma.

b) El compromiso definitivo da origen a una relación jurídica con una persona física o jurídica identificada, que originará en el futuro una eventual salida de fondos, sea para cancelar una deuda o para su inversión en un objeto determinado.

c) El gasto devengado implica el surgimiento de una obligación de pago por la recepción en conformidad de bienes o servicios oportunamente contratados o por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos para los casos de gastos sin contraprestación.

d) El pago refleja la cancelación de las obligaciones asumidas con terceros en el momento que se ponga a disposición el cheque, se formalice la transferencia o se materialice la entrega de efectivo o valores o bienes.

La reglamentación deberá definir, por medio del clasificador por objeto de gastos, los criterios para el registro de las diferentes etapas de ejecución del gasto y la descripción de la documentación básica que respalde cada una de las operaciones.

ART. 45°) No podrán contraerse compromisos cuando el uso de los créditos esté condicionado a la existencia de recursos especiales, sino en la medida de su realización, salvo que, por su naturaleza se tenga certeza de su realización en el ejercicio, o su ingreso esté condicionado a la presentación previa de certificado de obra o de comprobante de ejecución. En el caso de obra por Contribución de Mejoras, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá realizar las imputaciones con cargo a los futuros ingresos derivados por el cobro de dicha obra.

ART. 46°) Una vez promulgada la Ordenanza de Presupuesto General, el Departamento Ejecutivo Municipal, el Presidente del Concejo Deliberante y el Presidente del Tribunal de Cuentas, decretarán en sus respectivas jurisdicciones la distribución administrativa del Presupuesto de Gastos. La distribución administrativa consistirá en la presentación desagregada hasta el último nivel previsto en los clasificadores y categorías de programación utilizadas, de los créditos y realizaciones contenidas en la Ordenanza de Presupuesto General.

ART. 47°) A los fines de esta Ordenanza, se considera gastado un crédito y por lo tanto ejecutado definitivamente el presupuesto por dicho concepto al devengarse el gasto.

ART. 48°) No se podrán adquirir compromisos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios.

ART. 49°) Las jurisdicciones y entidades están obligadas a llevar los registros de ejecución presupuestaria que fije la reglamentación.

Se deberá registrar como mínimo:

a) En relación a los recursos:

- 1) El devengamiento.
- 2) La recaudación efectiva.

b) En relación a los gastos:

- 1) La Afectación Preventiva del Gasto
- 2) El Compromiso Definitivo.
- 3) El Devengamiento.
- 4) El Pago.

ART. 50°) A los fines de garantizar una correcta ejecución de los presupuestos y compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles, todas las jurisdicciones y entidades deberán programar, para cada ejercicio, la ejecución física y financiera de los presupuestos, siguiendo las normas que fije la reglamentación y las disposiciones complementarias y procedimientos que dicten los órganos rectores de los Subsistemas de Presupuesto y de Tesorería, excepto el Concejo Deliberante Municipal y el Tribunal de Cuentas que se regirá por sus propias normas, debiendo adecuarlas mediante el correspondiente Decreto, permitiendo la consolidación de los estados contables.

Dicha programación deberá ser verificada, y las respectivas cuotas certificadas por el órgano rector en la forma y para los períodos que se establezcan, sin que la omisión u retardo de esta última obstacule el regular funcionamiento y servicio.

El monto total de las cuotas de compromisos fijadas para el ejercicio no podrán ser superiores al monto de los recursos ingresados durante el mismo.

ART. 51°) Al sólo efecto de su exposición en los estados contables y financieros del municipio, las sumas a recaudar que no puedan hacerse efectivas por resultar incobrables, previo dictamen de Auditoría Interna pueden ser declaradas como tales por el Departamento Ejecutivo Municipal, una vez agotados los medios para lograr su cobro, excepto las provenientes de créditos de naturaleza tributaria, que se regirán por las normas del Código Tributario.

La declaración de incobrable no implicará la extinción de los derechos de la Municipalidad, ni de la responsabilidad en que pudiera incurrir el funcionario o empleado recaudador o cobrador, si tal situación le fuera imputable.

El Decreto que declare la incobrabilidad de un crédito de la Municipalidad deberá ser fundado y contar con los antecedentes de las gestiones de cobro, debiéndose además llevar un registro específico de los créditos que se encuadren en lo establecido en el presente artículo.

Art. 52°) El Departamento Ejecutivo Municipal, el Concejo Deliberante y el Tribunal de Cuentas Municipal determinarán para cada uno de ellos los límites cualitativos y cuantitativos mediante los cuales podrán contraer compromisos por sí o por la competencia específica que le asignen al efecto a los funcionarios de su dependencia.

La reglamentación de cada órgano establecerá la competencia para ordenar pagos y efectuar desembolsos, y las habilitaciones para pagar que no estén establecidas en esta Ordenanza.

Parte D – Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.

ART. 53°) El Órgano Rector del Subsistema de Presupuesto verificará la ejecución del Presupuesto General de el Municipio de la ciudad de Río Grande en forma periódica y a su cierre.

Para ello, las jurisdicciones y entidades deberán:

a) Llevar registros de información de la gestión física de la ejecución de sus presupuestos, de acuerdo con las normas técnicas correspondientes.

b) Comunicar los resultados de la ejecución física del presupuesto al Órgano Rector del Subsistema de Presupuesto.

c) Realizar la evaluación de la ejecución presupuestaria y comunicarla al órgano rector del Subsistema de Presupuesto.

ART. 54°) Con base en la información que señala el artículo anterior y la que suministre el Subsistema de Contabilidad, el Órgano Rector del Subsistema de Presupuesto realizará un informe sobre los resultados físicos y financieros obtenidos de los efectos producidos por los mismos, detallando las variaciones operadas con respecto a lo programado, procurará determinar sus causas y concluirá en recomendaciones no vinculantes para las autoridades superiores y los responsables de las jurisdicciones y los organismos afectados.

La reglamentación establecerá los procedimientos para la aplicación de las disposiciones contenidas en esta Parte.

Parte E – Del Cierre de Cuentas.

ART. 55°) Las cuentas del Presupuesto General se cierran el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha los recursos que se recauden se considerarán parte del presupuesto vigente, con independencia de la fecha en que se origine la obligación del pago o liquidación de los mismos. Con posterioridad al 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos, con excepción de los ajustes contables y presupuestarios estipulados en la Carta Orgánica Municipal

El resultado financiero de la ejecución presupuestaria del ejercicio se determinará comparando los gastos devengados con los recursos efectivamente ingresados.

ART. 56°) Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año se cancelarán durante el año siguiente con el cargo a las disponibilidades de caja y bancos existentes a la fecha señalada. Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año se afectarán automáticamente al ejercicio siguiente, imputando los mismos a los créditos disponibles para ese ejercicio. La reglamentación establecerá los plazos y mecanismos para la aplicación de estas disposiciones, autorizando a los organismos a realizar las modificaciones correspondientes.

ART. 57°) Al cierre del ejercicio se reunirá la información de los entes responsables de la liquidación y captación de recursos de la Administración Municipal y se procederá al cierre del presupuesto de la misma.

Del mismo modo procederán los organismos ordenadores de gastos y pagos con el presupuesto de gastos de la Administración Municipal.

Esta información, junto al análisis de correspondencia entre los gastos y la producción de bienes y servicios que preparará el Órgano Rector del Subsistema de Presupuesto, será centralizada en el Órgano Rector del Subsistema de Contabilidad para la elaboración de la Cuenta de Inversión del ejercicio que, de acuerdo al artículo 71°, se deberá remitir anualmente al Concejo Deliberante.

CAPITULO II – DEL SUBSISTEMA DE TESORERIA

ART. 58°) El Subsistema de Tesorería está compuesto por el conjunto de órganos, normas y procedimientos que intervienen en la recaudación de los ingresos y en los pagos que configuran el flujo de fondos del Sector Público Municipal, así como la custodia de las disponibilidades y fondos de terceros que se generen. El Órgano Rector del Subsistema de Tesorería será el Departamento de Tesorería Municipal.

ART. 59°) El Órgano Rector del Subsistema de Tesorería tiene las siguientes funciones:

a) Elaborar anualmente el Presupuesto de Caja del Sector Público Municipal y realizar el seguimiento y evaluación de su ejecución.

b) Elaborar conjuntamente con el Órgano Rector del Subsistema de Presupuesto la propuesta de la programación del presupuesto de egresos.

c) Establecer un sistema que garantice el cumplimiento de las normas que reglamentan la administración de fondos.

d) Administrar el sistema de cuenta única de la Administración del Municipio que establece el artículo 60° de la presente Ordenanza.

e) Emitir opinión previa sobre las inversiones temporales de fondos que realicen las entidades del Sector Público Municipal en instituciones financieras con exclusión del Concejo Deliberante Municipal y Tribunal de Cuentas Municipal.

f) Custodiar los títulos y valores del Departamento Ejecutivo Municipal o de terceros que estuvieren a su cargo.

g) Centralizar la recaudación de los recursos de la Administración Central.

h) Emitir Letras de Tesorería, con la autorización del Departamento Ejecutivo Municipal

i) Todas las demás funciones que en marco de ésta Ordenanza, le adjudique la reglamentación.

ART. 60°) El Órgano Coordinador del Sistema de Administración Financiera podrá instituir un sistema de caja única que le permita disponer de las existencias de caja de todas las jurisdicciones y entidades dependientes del Departamento Ejecutivo Municipal con exclusión del Concejo Deliberante Municipal y Tribunal de Cuentas Municipal.

ART. 61°) El Órgano Coordinador del Sistema de Administración Financiera puede autorizar, para los gastos de menor cuantía, el funcionamiento de fondos rotatorios permanentes y/o cajas chicas con el régimen y los límites que establezcan la reglamentación, para ser utilizados en la atención de pagos cuyas características, modalidad o urgencia no permita aguardar la respectiva provisión de fondos, con excepción del Concejo Deliberante y el Tribunal de Cuentas cuyas reglamentaciones dispondrán tales autorizaciones. A estos efectos la Oficina de Tesorería podrá entregar los fondos necesarios con carácter de anticipo, formulando el cargo correspondiente a sus receptores, no pudiendo reponerse fondos hasta tanto no se rindan los gastados.

ART. 62°) El Órgano Coordinador del Sistema de Administración Financiera dispondrá la devolución al tesoro de las sumas acreditadas en las cuentas de las jurisdicciones y entidades de la Administración Municipal, cuando éstas se mantengan sin utilización por un período no justificado, con excepción de las del Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas cuyas reglamentaciones dispondrán de las mismas. Las instituciones financieras en las que se encuentran depositados los fondos deberán dar cumplimiento a las transferencias que ordene el referido órgano en los casos en que correspondieren.

ART. 64°) El Subsistema de Contabilidad está integrado por el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos técnicos utilizados para recopilar, valorar, procesar y exponer los hechos económicos y financieros que afecten o puedan afectar el patrimonio del Sector Público Municipal, y permitan medir el cumplimiento de los objetivos y metas de la administración.

ART. 65°) El método de registración contable estará fundamentado en principios de contabilidad generalmente aceptados para el Sector Público.

Toda operación estará debidamente registrada contablemente y documentada, de tal modo que permitan la confección de cuentas, estados demostrativos y balances que hagan factible su medición y juzgamiento. La reglamentación establecerá los criterios para la conservación y seguridad de los documentos.

Por medios informáticos se podrán generar comprobantes, procesar y transmitir documentos e información y producir los libros principales y auxiliares.

Podrá acreditarse la veracidad de la instrumentación de la transacción pertinente y de la información registrada a través de la presentación de los archivos digitalizados o procesada por medios informáticos. La reglamentación establecerá los requisitos de seguridad y control del subsistema.

ART. 66°) El Subsistema de Contabilidad tendrá por objeto:

- Registrar sistemáticamente todas las transacciones que se produzcan y que afecten o puedan afectar la situación económica – financiera de las jurisdicciones o entidades.
- Centralizar la información en el órgano rector, debiendo conservar ordenadamente la documentación respaldatoria en las jurisdicciones y entidades de origen, la que será objeto de auditoría en su lugar.
- Procesar y producir información financiera para la adopción de decisiones por parte de los responsables de la gestión financiera pública y para los terceros interesados.
- Presentar la información contable y la respectiva documentación de apoyo ordenadas de tal forma que faciliten las tareas de control y auditoría.
- Mantener actualizada la base de datos de todos los actos de contenido patrimonial de montos relevantes.

ART. 67°) El Subsistema de Contabilidad tendrá las siguientes características generales:

- Común, único, uniforme y aplicable en todo el Sector Público Municipal.
- Permitir integrar las informaciones presupuestarias, los movimientos y situación del Tesoro y las variaciones, composición y situación del patrimonio de los distintos entes y jurisdicciones municipales.
- Exponer la ejecución presupuestaria, los movimientos y situación del tesoro y las variaciones, composición y situación del patrimonio de las entidades y jurisdicciones.
- Propender a determinar los costos de las operaciones públicas, mediante los criterios técnicos generalmente aceptados, generando un sistema de contabilidad a este respecto, que se ocupe de la clasificación, acumulación, control y asignación de costos del Sector Público Municipal.

ART. 68°) La Dirección de Contabilidad será el Órgano Rector del Subsistema de Contabilidad.

ART. 69°) El Órgano Rector del Subsistema de Contabilidad tiene las siguientes competencias:

- Dictar las Normas de Contabilidad para todo el Sector Público Municipal. En ese marco determinará la metodología contable a aplicar y la periodicidad, estructura y características de los estados contables y financieros a producir por los entes.
- Cuidar que los sistemas contables que establezcan puedan ser desarrollados e implementados por las entidades, conforme a su naturaleza jurídica, características operativas y requerimientos de información.
- Asesorar y asistir técnicamente a todas las jurisdicciones y entidades en la implementación de las normas y metodologías que establezca.
- Coordinar el funcionamiento que corresponda instituir para que se proceda al registro contable primario de las actividades desarrolladas por las jurisdicciones y entidades.
- Administrar un sistema de información financiera, que permanentemente permita conocer la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativo, económico y financiero de todo el Sector Público Municipal.
- Preparar anualmente la Cuenta de Inversión y presentarla al Concejo Deliberante Municipal y al Tribunal de Cuentas Municipal.
- Llevar la contabilidad general de la Administración Central consolidando datos de las jurisdicciones y entidades, realizando las operaciones de ajuste y cierre necesario y producir anualmente resultados contables-financieros.
- Todas las demás funciones que le asigne la reglamentación.

ART. 70°) Dentro de los tres (3) meses de concluido el ejercicio financiero, el Concejo Deliberante Municipal, el Tribunal de Cuentas Municipal y el Juzgado Administrativo de Faltas Municipal, excluido el Departamento Ejecutivo Municipal, deberán entregar al órgano rector del Subsistema de Contabilidad los estados contables financieros del ejercicio, con las notas y anexos que correspondan.

ART. 71°) La Cuenta de Inversión será remitida al Concejo Deliberante Municipal y al Tribunal de Cuentas Municipal, antes del 30 de abril del año u ejercicio subsiguiente.

La Cuenta de Inversión contiene como mínimo:

- Los estados de ejecución del presupuesto de la Administración Municipal a la fecha de cierre del ejercicio, incluyendo como mínimo:
 - Con relación a los créditos de gastos, monto original, modificaciones introducidas, monto definitivo, devengado y pagado, desagregado por ente hasta el nivel previsto en la Ordenanza de Presupuesto.
 - Con relación a los recursos, monto calculado, modificaciones introducidas, monto definitivo, monto efectivamente recaudado, desagregado por ente hasta el nivel previsto en la Ordenanza de Presupuesto.
- Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento de la Administración Municipal desagregado por ente.
- Estado actualizado de la deuda pública, externa, directa e indirecta.
- Balance General de la Administración Central que integre los patrimonios netos de los Organismos Descentralizados, Estado de Recursos y Gastos Corrientes y Estados de Origen y Aplicación de Fondos.
- Un informe que presente la gestión financiera consolidada del Sector Público Municipal durante el ejercicio y muestre los respectivos resultados operativos económicos y financieros.
- Un informe sobre el grado de cumplimiento de objetivos y metas previstos en el presupuesto.
- Un informe sobre la gestión financiera del Sector Público Municipal.

ART. 72°) El Subsistema de Ingresos Públicos y Relaciones Fiscales comprende el conjunto de órganos, normas y procedimientos que regulan la información, administración y no tributarios con incidencia económica y/o financiera en el presupuesto municipal y que exigen la concreción de políticas, y la ejecución y supervisión coordinada de las mismas con el objeto de que su captación se concilie con sus aplicaciones.

ART. 73°) El Departamento Ejecutivo Municipal determinará y fijará los valores y demás condiciones de los aranceles correspondientes a las prestaciones de los servicios especiales que efectúen las distintas jurisdicciones a terceros.

ART. 74°) La Dirección de Rentas será el Órgano Rector del Subsistema de Ingresos Públicos y Relaciones Fiscales.

ART. 75°) El Órgano Rector del Subsistema tendrá las siguientes competencias:

- Proponer metodologías orientadas a la concreción de políticas para la obtención de fuentes de ingresos y/u optimizar las existentes.
- Entender en lo concerniente a la legislación sobre los recursos municipales, propiciando y coordinando modalidades uniformes de tributación y recaudación.
- Realizar los estudios, análisis y relevamientos pertinentes a la evolución de los distintos recursos e ingresos públicos.
- Analizar y evaluar las normas de regulación del régimen tributario municipal y de administración tributaria, los procedimientos generales utilizados y los resultados obtenidos en las recaudaciones municipales.
- Investigar la incidencia económica financiera del sistema tributario sobre los grupos sociales, sectores productivos, etc.
- Evaluar la incidencia sobre las finanzas municipales de los regímenes de incentivos fiscales, promociones y exenciones, emergencia y desastre económico y cualquier otra situación que modifique la expectativa de recaudación prevista.
- Participar en todo lo referido a convenios con entidades bancarias y financieras, evaluando la eficiencia de las modalidades establecidas para la recaudación, rendición, cobro y prestación de servicios varios.
- Entender en la aplicación, percepción y fiscalización de los derechos, tasas, contribuciones, accesorios y otros conceptos previstos en el Código Tributario Municipal, la Ordenanza Impositiva Anual y otras normas complementarias de las cuales deriven ingresos a favor del municipio.
- Todas las demás que le asigne la reglamentación.

CAPITULO V – DEL SUBSISTEMA DE CREDITO PÚBLICO

ART. 76°) Se entiende como Subsistema de Crédito Público el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que regulan las acciones y operaciones tendidas a la obtención y cancelación de financiamiento interno y externo, incluido el proceso previo de evaluación y dictamen de factibilidad para la concreción y aplicación de la toma de créditos internos y externos en el marco expresado en la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y la Carta Orgánica Municipal.

ART. 77°) El Órgano Rector del Subsistema de Crédito Público será la Secretaría de Finanzas.

ART. 78°) El crédito público se rige por las disposiciones de esta Ordenanza, su reglamentación y por las Ordenanzas que aprueban las operaciones específicas.

ART. 79°) Se entenderá por crédito público la capacidad que tiene el Estado Municipal de endeudarse con el objeto de captar medios de financiamiento para realizar inversiones productivas, para atender casos de evidente necesidad municipal, para reestructurar su organización o para refinanciar pasivos, incluyendo los intereses respectivos, sin perjuicio de lo establecido por el art. 70° párrafo primero de la Carta Orgánica Municipal.

No se podrán realizar operaciones de crédito público para financiar gastos operativos, salvo que los mismos estén destinados a superar situaciones previstas en el artículo 34° de la presente Ordenanza.

ART. 80°) El endeudamiento que resulte de las operaciones de crédito público se denominará Deuda Pública y puede originarse en:

- La emisión y colocación de títulos, bonos u obligaciones de largo y mediano plazo, constitutivos de un empréstito.
- La emisión y colocación de Letras del Tesoro cuyo vencimiento supere el ejercicio financiero.
- La contratación de préstamo con instituciones financieras.
- La contratación de obras, servicios o adquisiciones cuyo pago total o parcial se estipule realizar en el transcurso de más de un ejercicio financiero posterior al vigente; siempre y cuando los conceptos que se financien se hayan devengado anteriormente.
- El otorgamiento de avales, fianzas y garantías, cuyo vencimiento supere el período del ejercicio financiero.
- La consolidación, conversión y renegociación de otras deudas.

No se considera Deuda Pública la deuda del Tesoro, ni las operaciones que se realicen emitiendo títulos, en tanto se realicen conforme el Capítulo V de este Título de esta Ordenanza.

ART. 81°) A los efectos de esta Ordenanza, la Deuda Pública de la Administración Municipal se clasifica en directa e indirecta, interna y externa.

La Deuda Pública Directa es aquella asumida por la Administración Municipal en calidad de deudor principal.

La Deuda Indirecta es la constituida por cualquier persona física o jurídica, pública o privada, distinta de la Administración Municipal, pero que cuente con su aval, fianza o garantía.

La Deuda Interna es aquella contraída con personas físicas o jurídicas residentes o domiciliadas en la República Argentina y cuyo pago es exigible dentro de su territorio.

La Deuda Externa es aquella contraída con otro Estado y Organismo Internacional o con cualquier persona física o jurídica sin residencia o domicilio en la República Argentina y cuyo pago es exigible fuera de su territorio.

ART. 82°) Las operaciones de endeudamiento cierto o potencial deberán contar con la autorización del Concejo Deliberante Municipal, en la Ordenanza de Presupuesto o en su caso por Ordenanza Especial y de conformidad a los dispuesto por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande en su art. 70°.

ART. 83º) La Ordenanza de Presupuesto General u Ordenanza Específica, debe indicar como mínimo las siguientes características de las operaciones de crédito público autorizadas:

- a) Tipo de deuda, especificando si se trata de interna o externa.
- b) Monto máximo autorizado para la operación.
- c) Plazo mínimo de amortización.
- d) Destino del financiamiento.
- e) Tasa de interés máxima a contratar.

ART. 84º) El Órgano Coordinador del Sistema de Administración Financiera fijará las características y condiciones no previstas en esta Ordenanza, para las operaciones de crédito público que se realicen en la hacienda pública.

ART. 85º) Los avales, fianzas o garantías de cualquier naturaleza, que el Departamento Ejecutivo otorgue a personas físicas o jurídicas ajenas a este sector, deberán contar con autorización legislativa en la Ordenanza General de Presupuesto o por Ordenanza Específica. Idénticos requisitos legales regirán para la Cesión en Garantía de recursos propios o provenientes del Régimen de Coparticipación, cuando el Municipio se garantice a sí mismo.

ART. 86º) El Departamento Ejecutivo podrá realizar operaciones de crédito público para reestructurar la deuda pública mediante su consolidación, conversión o renegociación, en la medida que ello implique un mejoramiento de las condiciones, montos y/o intereses de las operaciones originales y no se incremente el monto adeudado. Dichas modificaciones deberán ser comunicadas al Concejo Deliberante Municipal en el término de diez (10) días de instrumentadas.

ART. 87º) Son nulas las operaciones de crédito público realizadas en contravención a las normas dispuestas en la presente Ordenanza, las Ordenanzas que autoricen los endeudamientos y la Carta Orgánica Municipal, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas o penales de los funcionarios que la autoricen.

Las obligaciones que se derivan de las mismas no serán oponibles, ni a la administración Central, ni a cualquier otra entidad contratante del Sector Público Municipal.

ART. 88º) El servicio de la deuda estará constituido por la amortización del capital y el pago de los intereses, comisiones y otros cargos que eventualmente puedan haberse convenido en las operaciones de crédito público.

ART. 89º) Los presupuestos de las entidades deberán formularse previendo los créditos necesarios para atender el servicio de la deuda. El Departamento Ejecutivo Municipal debitará de las cuentas bancarias de las entidades que no cumplan en término el servicio de la deuda pública, el monto de dicho servicio y procederá al pago directamente. Dicha entidad responderá por multas y otros accesorios que correspondan.

ART. 90º) Es competencia del órgano rector del Subsistema de Crédito Público:

- a) Mantener un sistema de información sobre los mercados de capital nacionales e internacionales, a fin de asesorar al Departamento Ejecutivo Municipal sobre las posibilidades de financiamiento.
- b) Establecer para el Sector Público Municipal, los procedimientos de emisión, colocación y rescate de empréstitos, así como la negociación, contratación y amortización de los mismos para dicho sector.
- c) Llevar un registro actualizado sobre el endeudamiento existente en el Sector Público, que debe integrarse al Subsistema de Contabilidad.
- d) Practicar las proyecciones presupuestarias del servicio de la deuda pública, supervisando su cumplimiento.
- e) Dictaminar la factibilidad, y en su caso, concretar las operaciones de endeudamiento cierto (títulos, bonos, préstamos, empréstitos), cuya exigibilidad exceda el ejercicio financiero en el que se generan.
- f) Dictaminar la factibilidad, y en su caso, concretar las operaciones de endeudamiento potencial (avales, fianzas, garantías).
- g) Dictaminar la factibilidad, y en su caso, concretar la consolidación, novación y compensación de la totalidad de los pasivos.
- h) Fiscalizar que los medios de financiamiento obtenidos mediante operaciones de crédito público se apliquen a sus fines específicos.
- i) Organizar un sistema de apoyo y orientación a las negociaciones que se realicen para emitir empréstitos o contratar préstamos e intervenir en las mismas.
- j) Proponer al Departamento Ejecutivo Municipal la reglamentación del recupero de las obligaciones asumidas por el Tesoro en calidad de deudor indirecto.
- k) Realizar las estimaciones y proyecciones del servicio de la Deuda Pública y supervisar su cumplimiento.

CAPITULO VI – DE LOS SUBSISTEMAS DE RECURSOS HUMANOS Y DE HABERES

ART. 91º) El Subsistema de Recursos humanos y Gestión Administrativa comprende el conjunto de órganos, normas y procedimientos responsable de promover, organizar y coordinar la administración de las plantas permanentes y temporarias de agentes que revistan en los distintos escalafones y/o regímenes laborales de la hacienda pública municipal, como asimismo todas las normas y procedimientos que conforma la liquidación de los haberes de los agentes municipales y también de las normas que regulan el ordenamiento, el procedimiento administrativo y la asignación de competencia de las distintas jurisdicciones y entidades que componen la hacienda pública.

ART. 92º) La Secretaria de Finanzas será el Órgano Rector del Subsistema de Recursos Humanos en el ámbito de las jurisdicciones dependientes del Departamento Ejecutivo Municipal.

ART. 93º) El Órgano Rector de los Subsistemas Recursos Humanos y de Haberes tendrán las siguientes competencias:

- a) Proponer al Departamento Ejecutivo sugerencias sobre la formulación de los aspectos organizativos, jurídicos, financieros de las normativas que signifiquen crear, modificar, unificar o derogar regímenes estatutarios y/o escalafonarios de personal, manteniendo la observancia de las competencias dispuestas en el artículo 28º y cctes de la Carta Orgánica Local;
- b) Velar por el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- c) Realizar proyecciones financieras de todas las retribuciones, permanentes o especiales, generales o particulares, ordinarias o extraordinarias que se instituyan en la hacienda pública municipal.
- d) Reglar las normas y procedimientos destinados a instrumentar un Sistema Integral de Recursos Humanos en donde conste la foja personal del agente (alta, ascensos, promociones, medidas disciplinarias, menciones, capacitación adquirida, designaciones especiales,

traslados, subrogancias, baja, asignaciones generales y particulares, etc.), resolver las situaciones referidas al mismo y que serán la base para la liquidación de los emolumentos que le correspondan.

e) Unificar los procedimientos para la liquidación de haberes, controlar su cumplimiento y efectuar las liquidaciones de los mismos.

f) Llevar un registro orgánico que permita conocer en forma inmediata y permanente el número de cargos ocupados y vacantes de la Administración Municipal, su desagregación institucional, por agrupamientos y categorías, compatibilizándola con las plantas autorizadas por el Presupuesto.

g) Participar en la formulación de lo pertinente a recursos humanos de la política presupuestaria y asistir al órgano rector del Subsistema de Presupuesto en la formulación de presupuesto de gastos en personal y plantas de personal para toda la Administración Municipal.

h) Mantener información actualizada de ocupación, salarios, dotación de estructuras y personal contratado del Sector Público Municipal.

i) Realizar el seguimiento sobre la aplicación de las medidas salariales aprobadas para la Administración Municipal proponiendo las modificaciones que resulten necesarias.

j) Entender en el análisis, interpretación y reglamentación de las normas jurídicas que regulan aspectos organizativos e institucionales del funcionamiento del Departamento Ejecutivo Municipal y en su rol de Subsistema de Recursos Humanos y de Haberes a través de su relación con sus agentes.

k) Entender en la delimitación de competencias, delegación de facultades, y estructuras jerárquicas del Departamento Ejecutivo Municipal, y controlar su aplicación.

l) Participar en la formulación e implementación normativa y evaluar el impacto organizacional de las retribuciones, permanentes o especiales, generales o particulares, ordinarias o extraordinarias que se instituyan en la hacienda pública municipal.

m) Asistir técnicamente en los aspectos jurídicos de negociaciones salariales y evaluar el impacto organizacional de las alternativas.

n) Entender en el régimen de contrataciones de servicios personales y pasantías de acuerdo a la normativa vigente.

ñ) Administrar la serie de evolución del empleo público municipal.

TITULO III – DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

ART. 94º) El modelo de Control Interno de la Municipalidad de la Ciudad de Río Grande será integral e integrado, abarcará los aspectos presupuestarios, contable, económicos, financieros, patrimoniales, legal y de gestión; y evaluará programas, proyectos, operaciones y estará fundado en los principios de economía, eficiencia y eficacia.

Es materia de su competencia el control interno de las jurisdicciones que componen el Departamento Ejecutivo Municipal y los Organismos Descentralizados que dependen del mismo.

ART. 95º) Los propósitos del Sistema de Control Interno son:

- a) Lograr el cumplimiento de las metas y objetivos fijados.
- b) Salvaguardar los bienes y otros recursos del Municipio.
- c) Suministrar información suficiente, confiable y oportuna sobre la gestión hacendal.
- d) Promover la eficacia, eficiencia y economía en la aplicación de los recursos.
- e) Asegurar el cumplimiento de las Ordenanzas y Normas en vigor, que rigen para cada actividad.
- f) Alentar la adhesión a las políticas operacionales y administrativas.

ART. 96º) El sistema de control interno estará conformado por la Auditoría Interna, órgano normativo de supervisión y coordinación, conforme lo previsto por el art. 123º de la Carta Orgánica Municipal.

ART. 97º) El Sistema de Control Interno será un servicio a la organización municipal y consistirá en un examen posterior de las actividades financieras y administrativas de las entidades municipales. Las funciones y actividades de los auditores internos deberán mantenerse desligadas de las operaciones sujetas a su examen.

ART. 98º) Son funciones de la Auditoría Interna las siguientes:

- a) Dictar su propio reglamento interno.
- b) Dictar normas de control interno.
- c) Dictar normas de auditoría interna.
- d) Emitir informes sobre la gestión y el sistema de control interno vigente en cada jurisdicción y entidad, formulando recomendaciones para su fortalecimiento y mayor eficiencia.
- e) Formular directamente a los órganos comprendidos en su ámbito de competencia, recomendaciones tendientes a asegurar el adecuado cumplimiento normativo, la correcta aplicación de las reglas de auditoría interna y de los criterios de economía, eficiencia y eficacia.
- f) Vigilar el cumplimiento de la normativa legal y de las normas emitidas por los Órganos Rectores del Sistema de Administración Financiera.
- g) Supervisar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno, facilitando el desarrollo de las actividades del Tribunal de Cuentas Municipal.
- h) Mantener un registro central de auditores y consultores a efectos de utilizar sus servicios.
- i) Comprobar la puesta en práctica de las observaciones y recomendaciones efectuadas y acordadas con los respectivos responsables y el Tribunal de Cuentas Municipal.
- j) Entender en los pedidos de asesoría que le formule el Intendente, las autoridades de las jurisdicciones y entidades, en materia de control y de auditoría interna.
- k) Poner en conocimiento del Intendente y de los titulares de las jurisdicciones, los actos que hubiesen acarreado o estime puedan acarrear perjuicios para el patrimonio público.
- l) Aprobar sus planes de trabajo.
- m) Realizar o coordinar la realización por parte de estudios profesionales auditores independientes, de auditorías financieras, de legalidad y de gestión, investigaciones especiales, pericias de carácter financiero o de otro tipo, así como orientar la evaluación de programas, proyectos y operaciones.
- n) Intervenir en los procesos de privatizaciones, sin perjuicio de la actuación del ente de control externo.
- ñ) Toda otra función o tarea que le asigne la reglamentación.
- o) Contratar profesionales abogados y/o contadores externos por un tiempo no mayor a 2 años con fines consultivos y/o de asesoramiento. Los mismos profesionales podrán volver a ser contratados por el mismo plazo.

ART. 99º) El titular de cada jurisdicción o entidad de la administración municipal es

responsable de la implementación y mantenimiento de un adecuado sistema de control interno y del cumplimiento de las normas, directivas y recomendaciones que dicte el órgano rector del sistema de control interno.

ART. 100^o La Auditoría Interna podrá solicitar la contratación de estudios de consultoría y auditoría para específicos términos de referencia, reservándose la planificación y control de los trabajos a efectuar, así como el cuidado de la calidad del informe final.

ART. 101^o La Auditoría Interna podrá requerir, en el ámbito de su competencia, la información que le sea necesaria para el cumplimiento de sus funciones. Para ello, todos los agentes y autoridades del Sector Público Municipal estarán obligados a prestar su colaboración, considerándose la conducta adversa como falta grave.

ART. 102^o La Auditoría Interna deberá informar:

a) Al Intendente Municipal, sobre la gestión financiera y operativa de las jurisdicciones y entidades comprendidas dentro del ámbito de su competencia, con copia al titular de la jurisdicción o entidad respectiva.

ART. 103^o La Auditoría Interna estará a cargo de un funcionario denominado Auditor Interno, designado por el Departamento Ejecutivo Municipal con rango de Secretario, que dependerá directamente del Intendente Municipal.

ART. 104^o El Auditor Municipal deberá ser profesional universitario en ciencias jurídicas o económicas, con una antigüedad de graduado no inferior a cinco (5) años y comprobada experiencia en temas jurídicos y/o económicos, contables, financieros o de gestión vinculados al sector público, en su caso.

ART. 105^o El responsable de la Auditoría Interna, tendrá las siguientes atribuciones:

a) Organizar y reglamentar el funcionamiento interno del órgano, en sus aspectos operativos funcionales.

b) Celebrar convenios con entes públicos nacionales o provinciales, universidades y asociaciones de profesionales para la ejecución, asesoramiento o colaboración, o la prestación de servicios profesionales para el mejor cumplimiento de los objetivos.

c) Proponer al Intendente Municipal su estructura orgánica funcional.

d) Confeccionar la memoria anual de su gestión y elevarla al Departamento Ejecutivo Municipal y al Concejo Deliberante.

e) Toda otra atribución que encuadrada en el marco general de su competencia, le encomiende el Intendente Municipal.

ART. 106^o La Auditoría Interna coordinará con cada uno de los organismos, que en virtud de lo dispuesto queden alcanzados por su competencia, la oportunidad y modalidades de la puesta en práctica del sistema instituido por la presente Ordenanza.

TITULO IV – DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

ART. 107^o) FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas a instrumentar e implementar gradualmente a través de la reglamentación correspondiente los términos y funcionalidades previstas para cada uno de los sistemas y subsistemas incluidos en la presente Ordenanza.

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la efectiva puesta en funcionamiento de los sistemas de Administración Financiera y Control, mediante el dictado de los correspondientes actos administrativos por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, el Concejo Deliberante y el Tribunal de Cuentas, lo cual deberá producirse dentro del plazo máximo de treinta y seis (36) meses contados a partir de la promulgación de la presente Ordenanza. Hasta tanto, continuarán aplicándose las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a la fecha de entrada en vigor de la misma.

ART. 108^o) Los plazos establecidos en la presente Ordenanza se calcularán en días hábiles administrativos.

ART. 109^o) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 01 DE DICIEMBRE DE 2010. PROMULGADA DE HECHO 21/12/2010

RODRIGUEZ
RIZZO

ORDENANZA N° 2849/10

ART.1^o) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que, en un plazo de veinte (20) días a partir de notificados de la presente, proceda a colocar los carteles con la señalización «PARE» y/o «CEDA EL PASO» en la intersección de las calles Gobernador Paz y Thorne.

ART.2^o) Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados a la partida correspondiente del Ejercicio Financiero 2011.

ART.3^o) Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Numeración y Publicación. Regístrese. Cumplido. Archívese.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 01 DE DICIEMBRE DE 2010. PROMULGADA DE HECHO 21/12/2010

RODRIGUEZ
RIZZO

ORDENANZA N° 2850/10

ART.1^o) Todo artista idóneo en las diferentes manifestaciones culturales, que revista como persona de la Administración Pública Municipal, o que pertenezca a entes autárquicos u entes y organismos municipales, Concejo Deliberante, Tribunal de Cuentas y Juzgado Municipal de Faltas, que deba presentarse en festivales, certámenes, encuentros municipales, provinciales, regionales, nacionales, e internacionales, tendrá derecho a la LICENCIA CULTURAL ESPECIAL en los términos y/o condiciones que se establecen en la presente. No se requerirá como condición sine qua non para el usufructo de la licencia cultural ser profesional o tener título alguno, sin perjuicio de que ello tenga por próvida la idoneidad.

ART.2^o) Estarán facultados para usufructuar de esta LICENCIA CULTURAL ESPECIAL aquellos agentes que cumplan con los siguientes ítems:

a) Los trabajadores culturales que participen en congresos, asambleas, festivales, certámenes, grabaciones de expresiones culturales en CD u en otros soportes tecnológicos, exposiciones, cursos de capacitación u otras manifestaciones vinculadas a la actividad cultural, que se realicen en la Republica Argentina o en el extranjero, como representantes de una disciplina artística o como miembros de organizaciones culturales.

b) Los trabajadores designados como jurados por organismos municipales, provinciales, regionales, nacionales o internacionales, para intervenir en calidad de tales en concursos, certámenes, exposiciones, actividades vinculadas a la cultura.

c) Los profesionales, profesores, técnicos, consultores, asesores, asistentes y todos aquellos que deban cumplir funciones referidas a la actividad artística y cultural.

ART.3^o) Para acceder al beneficio de la licencia cultural especial, los agentes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Contar con una declaración de interés municipal, provincial, nacional o internacional de la actividad a desarrollar.

b) Contar con una trayectoria e idoneidad comprobable.

c) Certificar mediante nota, la acreditación de haber sido elegido como ganador de algún concurso que permita representar a la ciudad o a la provincia.

ART.4^o) Esta LICENCIA CULTURAL ESPECIAL es de naturaleza distinta a las licencias ordinarias de las que goza el personal de la administración, siendo por ende adicionales en los casos en que sea necesario.

ART.5^o) Esta LICENCIA CULTURAL ESPECIAL tendrá una extensión hasta treinta (30) días fraccionados o acumulables en el año, siempre que se efectúen deberá ser autorizada por la Dirección de Recursos Humanos, en virtud de considerar relevante la misma. Este proyecto se fundamenta en la necesidad de realzar, potenciar e incentivar los valores culturales y artísticos de la Provincia y de sus representantes, como así también potenciar su capacitación y profesionalización.

ART.6^o) Para solicitar la mencionada licencia, el solicitante deberá tener una antigüedad mínima de un año en la administración Pública Municipal.

ART.7^o) La solicitud de esta LICENCIA CULTURAL ESPECIAL deberá contener los datos pormenorizados del evento (certamen, festival, grabación de CD, DVD, BLUE RAY u en otro soporte tecnológico, concurso, taller, seminario de capacitación, etc), fundamentando los requerimientos y réditos a obtener con la mencionada participación. Dicha solicitud deberá ser presentada por el solicitante con una antelación de no menos de quince días del evento cultural.

ART.8^o) El Ejecutivo Municipal, a través de las autoridades correspondientes, tendrá la facultad de autorizar la referida licencia, y considerara justificada la inasistencia de aquellos agentes, estudiantes y/o funcionarios de su jurisdicción, sin perjuicio que estos realicen los tramites pertinentes.

ART.9^o) Sin perjuicio de lo dispuesto en la presente en caso de que se efectuó un evento de las mismas características se deberá priorizar la presencia a nivel local.

ART.10^o) Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Numeración y Publicación. Regístrese. Cumplido. Archívese.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 01 DE DICIEMBRE DE 2010.

Velada por Decreto Municipal N° 0823/2010

Insistida por Resolución Legislativa N° 108/2010

RODRIGUEZ
RIZZO

ORDENANZA N° 2851/10

ART.1^o) MODIFIQUESE el artículo 6° de la Ordenanza N° 1935/04, que quedara redactado de la siguiente forma:

«**Art. 6°) CONSTITUYASE** en el ámbito de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud los siguientes órganos de participación directa:

1) El Consejo Municipal de Deportes de Río Grande que será conformado por:

_ Representantes de las Federaciones y Asociaciones deportivas oficialmente reconocidas.

_ Representantes de profesionales de la salud especialista en la rama deportiva.

_ Representante de la Asociación de Profesores de Educación Física.

_ Representantes de Asociaciones vinculadas en forma directa con el deporte. Entiéndase Colegios de árbitros, ONG, etc.

Son facultades del Consejo Municipal de Deportes de Río Grande:

_ Dictar su propio reglamento interno de acuerdo a las previsiones de esta Ordenanza.

_ Proponer el calendario deportivo de nuestra ciudad.

_ Delinear objetivos de política deportiva utilizando las herramientas otorgadas por la Ordenanza N° 1935/04.

_ Proponer programas y proyectos destinados al fomento del deporte de la nuestra ciudad.

_ Asesorar a los organismos públicos y privados en los aspectos relacionados con la actividad deportiva que desarrollen.

_ Promover y orientar la investigación científica y técnica.

_ Proponer todo tipo de reglamentación referida al desarrollo de actividades deportivas en el ámbito de nuestra ciudad.

_ Proponer la capacitación, formación y perfeccionamiento docente y técnico en las áreas de su competencia.

_ Proyectar la construcción de infraestructura deportiva en aquellos ámbitos oficiales y educativos y favorecer la del orden privado.

_ Fijar junto al Gerente de la Agencia de Deportes y Juventud las prioridades en la utilización de los recursos presupuestarios y de aquellos que hallan sido generados en uso de las facultades conferidas por la Ordenanza N° 1935/04.

2) El Consejo de la Juventud, con la participación de los jóvenes, centros de estudiantes, asociaciones y ONG's juveniles, profesionales del ámbito social, entidades gubernamentales y toda persona o entidad con relación directa en la materia.

ART.2^o) El Departamento Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente Ordenanza en un plazo no mayor a treinta (30) días, luego de lo cual deberá convocar al Consejo Municipal del Deporte.

ART.3^o) Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Numeración y Publicación. Regístrese. Cumplido. Archívese.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 01 DE DICIEMBRE DE 2010.

Velada por Decreto Municipal N° 0819/2010

Insistida por Resolución Legislativa N° 109/2010

RODRIGUEZ
RIZZO

ORDENANZA N° 2852/10

ART. 1°) ESTÍMASE en la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS (\$428.990.982), los recursos destinados para atender las erogaciones presupuestarias, para el ejercicio 2011 del Municipio de Río Grande según el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente.

ART. 2°) FÍJASE en la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS (\$428.990.982) para el ejercicio 2011, las erogaciones Corrientes, de Capital, Financieras y Amortización de Deuda del Presupuesto de Gastos del Municipio de Río Grande para el Ejercicio Financiero 2011, según el ANEXO II, que forma parte integrante de la presente.

ART. 3°) Del monto total de las erogaciones establecidas en el art. 2°), **DETERMÍNESE** para la Jurisdicción **CONCEJO DELIBERANTE**, lo que representa la suma autorizada total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON UN CENTAVO (\$ 24.095.364,01) para el ejercicio 2011, destinados para el funcionamiento institucional del mismo.

ART. 4°) Del monto total de las erogaciones establecidas en el art. 2°), **DETERMÍNESE** para la Jurisdicción **DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**, lo que representa la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 389.998.146,67) para el ejercicio 2011, para destinar al funcionamiento institucional del mismo, que se compondrá de la siguiente manera:

Gastos en Personal \$ 183.096.404,76
Bienes de Consumo \$ 6.496.791,37
Servicios no personales \$ 50.613.117,07
Bienes de Uso \$ 2.261.527,42
Transferencias \$ 6.112.988,78
Servicios de Deuda \$ 13.500.000
Obra Pública \$127.917.317,27

ART. 5°) Del monto total de las erogaciones establecidas en el art. 2°), **DETERMÍNESE** para la Jurisdicción **JUZGADO DE FALTAS**, lo que representa la suma autorizada por un total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL (\$ 2.560.000) para el ejercicio 2011, para destinar al funcionamiento institucional del mismo.

Art. 6°) Del monto total de las erogaciones establecidas en el art. 2°), **DETERMÍNESE** para la Jurisdicción **TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**, lo que representa la suma autorizada por un total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 5.900.000) para el ejercicio 2011, para destinar al funcionamiento institucional del mismo.

Art. 7°) Del monto total de las erogaciones establecidas en el art. 2°), **DESTÍNESE** al **FONDO SOLIDARIO DE INCENDIOS**, la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00) para el ejercicio 2011, para las erogaciones destinadas a la construcción de los módulos habitacionales de acuerdo con la normativa legal vigente. La ejecución de la misma queda a cargo de la Secretaría de Obras Públicas.

ART. 8°) Del monto total de las erogaciones establecidas en el art. 2°), **DESTÍNESE** a la **GUARDIA URBANA**, la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) para el ejercicio 2011, para las erogaciones destinadas a la organización funcional de dicho cuerpo de acuerdo con la normativa legal vigente. La ejecución de la misma queda a cargo de la Secretaría de Gobierno.

ART. 9°) Del monto total de las erogaciones establecidas en el art. 2°), **DESTÍNESE** al **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**, la suma de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$6.297.471,32) para el ejercicio 2011, el cual sólo podrá ser modificado por autorización expresa del Concejo Deliberante.

ART. 10°) Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, **ESTÍMESE** el siguiente Balance Financiero Preventivo:

I – RECURSOS

1. Ingresos Corrientes **\$428.990.982,00**
- 1.1. De Jurisdicción Municipal **\$124.239.544,76**
- 1.2. De Otras Jurisdicciones **\$304.751.437,24**

II – EGRESOS

Jurisdicción I- Concejo Deliberante **\$24.095.364,01**
Jurisdicción II- D.E.M – Erogaciones **\$389.998.147,67**
Jurisdicción III- Juzgado de Faltas **\$2.560.000**
Tribunal de Cuentas Municipal **\$5.900.000**
Fondo Solidario de Incendios **\$40.000,00**
Presupuesto Participativo **\$6.297.471,32**

ART. 11°) FÍJASE la planta de personal en el total de UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS (1.396) cargos de la planta permanente de la siguiente forma:

- a) Personal del D.E.M 1.295
- b) Personal del Juzgado de Faltas 16
- b) Personal del Tribunal de Cuentas Municipal 21
- c) Personal del Concejo Deliberante 64
- c-1) Planta Permanente 47
- c-2) Planta Contratada 1
- c-3) Personal de Bloque 16
- c-4) Asesores: La cantidad de los mismos será establecido por cada concejal en función del tope establecido por el Presidente del órgano. El monto resultante incluirá todos los conceptos remunerativos, no remunerativos, aportes, contribuciones patronales y asignaciones del personal designado.

ART. 12°) Cada jurisdicción podrá adherir o no al régimen de remuneración establecido por el Departamento Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lo establecido en el art. 28° última parte de la Carta Orgánica Municipal, y determinar los conceptos de adicionales o específicos al régimen laboral y remunerativo propio de dichas jurisdicciones.

ART. 13°) PRESENTARÁ el Departamento Ejecutivo Municipal al Concejo Deliberante la siguiente información con la frecuencia detallada a continuación:

- Ejecución Presupuestaria por Gasto del Objeto, en forma mensual;
- Recaudación de Recursos, en forma mensual;
- Recursos de otras jurisdicciones nacionales y provinciales, incluidos los conceptos de coparticipación, regalías y programas, en forma mensual;

- Publicación trimestral de los ingresos y egresos totales de todas las jurisdicciones;
 - Estado del Tesoro, en forma bimestral;
 - Estado de la Planta de Personal, en forma bimestral;
- Dichos informes tendrán como plazo máximo de presentación el día 10 del mes siguiente, o el día hábil subsiguiente al que se refirieran los informes, pudiendo el Departamento Ejecutivo Municipal solicitar una prórroga de cinco (5) días corridos por motivos fundados.

ART. 14°) APRUEBESE para la formulación, la ejecución y evaluación presupuestaria la Metodología de Presupuesto por Programas, donde se incluyen los objetivos a alcanzar que se expresen de manera detallada el plan a implementar.

ART. 15°) FACÚLTASE a la Secretaría de Finanzas, para que a los efectos de cumplir con los principios básicos para el ciclo presupuestario -detrallados en el Manual del Sistema Presupuestario Nacional-, en caso de observarse variaciones o hechos nuevos que lo requieran, produzca las modificaciones, actualizaciones y/o reformas, mediante el Sector Técnico correspondiente, a efectos de mantener operativo los Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público Municipal.

ART. 16°) CENTRALÍZASE en la Jurisdicción **SERVICIO DE LA DEUDA**, la deuda pública, la imputación y pago de todas las erogaciones destinadas a atender la amortización de la deuda y sus intereses. La ejecución de la misma queda a cargo de la Secretaría de Finanzas.

ART. 17°) CENTRALÍZASE en la Jurisdicción **OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO**, las erogaciones comunes no atribuibles a una sola jurisdicción. La ejecución de la misma queda a cargo de la Secretaría de Finanzas.

ART. 18°) CENTRALÍZASE en la **DIRECCION MUNICIPAL DE VIVIENDAS – DIMUVI**; las erogaciones que surjan de la normativa legal vigente. La ejecución de la misma queda a cargo de la Secretaría de Obras Públicas.

ART. 19°) FACÚLTASE al Concejo Deliberante, Departamento Ejecutivo Municipal, Tribunal de Cuenta Municipal y Tribunal de Faltas Municipal a reajustar los créditos autorizados en la presente Ordenanza, conforme al clasificador de Gastos Vigente en un todo de acuerdo al código de administración financiera.

ART. 20°) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar subsidios o transferencias no reintegrables con organismos nacionales e internacionales para el cumplimiento de los objetivos. Para la implementación de cualquiera de estos mecanismos será necesaria la autorización del Concejo Deliberante.

ART. 21°) AUTORÍZASE al Ejecutivo Municipal a gestionar alternativas o analizar estructuras de financiamientos como préstamos o fideicomisos con organismos nacionales, internacionales u otros agentes del sistema financiera nacional e internacional para el cumplimiento de los objetivos dentro de los límites establecidos en la Carta Orgánica Municipal. Para la implementación de cualquiera de estos mecanismos será necesaria la autorización del Concejo Deliberante.

ART. 22°) FACULTASE al Departamento Ejecutivo a readecuar las partidas presupuestarias de ingresos y gastos que surjan de los acuerdos de pago celebrados con el gobierno provincial en el marco de la Ley Provincial N° 799, u otros que se celebren con posterioridad, y cuyo plan de inversión se detalla en el Anexo de Obra Pública, como así también los convenios no reintegrables con la Provincia y/o Nación destinados a Obras Públicas. Dichas readecuaciones deberán ser notificadas al Concejo Deliberante para su información y control en un plazo no mayor a 10 días de emitido el acto administrativo correspondiente.

ART. 23°) APRUEBASE el Plan de Obra Pública que se detalla en el Anexo III, y que forma parte de la presente norma.

ART. 24°) AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo a distribuir inicialmente las sumas destinadas en el artículo 4° de la presente Ordenanza a fin de adecuar las mismas a los objetivos incluidos en el detalle propuestos por dicho Departamento, por la aplicación de metodología de presupuesto por programas, con excepción de la cifra destinada a Gasto de la Obra Pública que será ejecutado conforme a las asignaciones presupuestarias determinadas en el Anexo II de la presente.

ART. 25°) Los recursos de ejercicios anteriores en concepto de acreencias de impuestos tasas, convenios y otros conceptos adeudados por la Provincia al Municipio de Río Grande serán aplicados al momento de su percepción a la cuenta especial de tierras fiscales con imputación a las partidas presupuestarias «Adquisición y urbanización de tierras fiscales». De igual forma serán aplicados los recursos correspondientes al recupero y subasta de tierras municipales.

Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los incrementos y modificaciones presupuestarias y financieras correspondientes, informando al Concejo Deliberante una vez que hayan sido realizados.

ART. 26°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2010.

OJEDA
RIZZO

DECRETO MUNICIPAL N° 0847/10

ART 1°) Promulgar bajo el N° 2852/10 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 21 de diciembre de 2010, referente al Presupuesto Ejercicio Financiero 2011.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

ORDENANZA N° 2853/10

ART. 1°) INCORPORESE a la Ordenanza Fiscal N° 626/93, Título XII, el siguiente artículo:

«**Art. 156° bis)** Los Propietarios de los inmuebles considerados baldíos, según lo dispuesto en el art. 156° de la Ordenanza Fiscal N° 626/93; estarán obligados a pagar un recargo del impuesto inmobiliario, que se incrementara en forma progresiva a los fines de promover la incorporación de suelo vacante al desarrollo urbano de la ciudad.»

ART. 2°) INCORPORESE a la Ordenanza Tarifaria Municipal N° 627/93, en su Título XII, del artículo 15°:

El inciso» C «: Recargo Progresivo a abonar por los Propietarios de terrenos baldíos:

- 1- del 1º año al 3º año 3 veces el monto de la alícuota
- 2- del 3º año al 5º año 5 veces el monto de la alícuota
- 3- del 5º año en adelante 7 veces el monto de la alícuota.

ART. 3º) En los Actos y Contratos sobre inmuebles, los Escribanos autorizantes deberán exigir al titular del dominio o adjudicatario del inmueble, según corresponda, la acreditación del Certificado de Libre Deuda expedido por la Dirección de Rentas Municipal, al momento de otorgarse el acto referente al inmueble objeto del mismo.

ART. 4º) La certificación y constatación de la ejecución de las mejoras requeridas según los artículos 156º, 157º y 158º, de la Ordenanza N° 626/93, estarán a cargo de la Dirección de Obras Particulares Municipal, la cual informará en un plazo no mayor a 30 días hábiles, dicha modificación a la Dirección de Catastro Municipal, quien procederá a la normalización del tributo, siempre que se cumplimenten los requisitos necesarios antes del 30 de Noviembre de cada año.

ART. 5º) Los parámetros mínimos para la verificación de la mejora, sin perjuicio de los enunciados en la Ordenanza N° 626/93; serán los establecidos en el Código de Edificación de la Ciudad:

- 1- Construcción de los muros medianeros, altura dos (2) metros con estructura de hormigón según normas.
- 2- Construcción del cerco reglamentario sobre Línea Municipal, según normas y reglas del buen arte.
- 3- Construcción de la vereda Municipal reglamentaria.

ART. 6º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN PRIMERA LECTURA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE AGOSTO DE 2010.

AUDIENCIA PÚBLICA: 07 DE OCTUBRE DE 2010.

APROBADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2010.

OJEDA
RIZZO

DECRETO MUNICIPAL N° 0848/10

ART 1º) Promulgar bajo el N° 2853/10 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 21 de diciembre de 2010, referente a incorporar artículos, de la Ordenanza 626/93 y 627/93 (terrenos baldíos).

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

ORDENANZA N° 2854/10

ART. 1º) SANCIÓNENSE para el Ejercicio 2010 y Ejercicios subsiguientes, las modificaciones y agregados que se detallan a continuación, al texto de la Ordenanza Fiscal Municipal N° 626/93, Capítulo II, Parte Especial:

TITULO XXV

TRIBUTO POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS HECHO IMPONIBLE

ART. 220º) Por las actuaciones administrativas y/o inversiones municipales que produzcan una significativa valorización de los inmuebles, y que se vuelque al mercado inmobiliario, tributarán la Contribución por Mejoras.

Serán consideradas dentro de estas actuaciones las acciones administrativas del municipio y otros niveles de gobierno y/o las inversiones en infraestructura y equipamiento autorizadas, Realizadas o promovidas por la Municipalidad y que son las siguientes:

- a) Cambio de parámetros urbanos que permitan mayores superficies de edificación, que las anteriormente vigentes.
- b) Cambio de usos de inmuebles.
- c) Establecimiento o modificación de zonas que permitan fraccionamientos en áreas anteriormente no permitidas, o de menor intensidad de uso.
- d) Autorizaciones que permitan realizar urbanizaciones cerradas (clubes de campo o barrios cerrados).
- e) Obras de infraestructuras de servicios (agua corriente, cloacas, desagües pluviales, gas natural, energía eléctrica).
- f) Obras de pavimentación.
- g) Obras de equipamiento comunitario (salud, educación, deportes públicos, seguridad, delegaciones municipales).
- h) Nuevas plantas de tratamiento de efluentes y de perforaciones y almacenamiento de agua corriente.

El listado precedente es enunciativo y no limitativo. A solicitud del Municipio y previo tratamiento Legislativo, se incorporaran los Hechos Imponibles que se configuren por fuera del listado precedente.

BASE IMPONIBLE

ART. 221º) Para la construcción, la utilización o permisos para mayor cantidad de m². (Metrocuadrados).

Para los nuevos fraccionamientos, el uso de nuevos parámetros urbanos que permitan una mayor cantidad de inmuebles y mayor rentabilidad del uso del suelo.

Por autorización para poder utilizar el predio para otros usos.

Para las obras que beneficien la calidad de vida, infraestructura, pavimentación, equipamiento comunitario, realizada por la Municipalidad y que no hayan sido abonadas por los frentistas.

VIGENCIA DEL TRIBUTO

ART. 222º) La vigencia del tributo comienza con la promulgación de la presente Ordenanza.

a1) Para los inmuebles beneficiados por las obras públicas, se aplicará a partir de la realización del 90% de la obra pública.

a2) Para inmuebles beneficiados por las posibilidades de mayor superficie construible a partir de la utilización de la normativa.

a3) Para áreas que cambien de zonificación, a partir del comienzo de la subdivisión en el terreno.

b) En los casos de contribución por mejoras por realización de obras públicas, el valor total de la obra, se prorrateará entre todas las propiedades beneficiadas, de acuerdo a la superficie de cada inmueble.

El plazo de pago podrá ser de hasta de cinco (5) años, actualizando sus valores, por el INDEC, sin intereses.

CONTRIBUYENTES

ART. 223º) La obligación de pago del Tributo por Contribución por mejoras estará a cargo de:

- a) Los titulares de dominio de los inmuebles, con exclusión de los nudos propietarios.
- b) Los usufructuarios de los inmuebles.
- c) Los poseedores a título de dueño de los inmuebles.
- d) Los concesionarios del Estado Nacional o Provincial que ocupen inmuebles ubicados total o parcialmente en jurisdicción del municipio sobre los cuales desarrollen su actividad comercial.
- e) En caso de transferencia de dominio, el transmitente.
- f) En caso de transferencia por herencia, los herederos.

OPORTUNIDAD DE PAGO

ART. 224º) Dispuesta la liquidación del monto de la Contribución por Mejora el Departamento Ejecutivo emitirá el tributo en las cuotas e intereses que determine.

Hasta tanto no se fije en forma exacta el monto del Tributo a abonar, en los Certificados de Deuda que deban ser emitidos por la Municipalidad y correspondientes a los inmuebles afectados, deberá constar una nota que haga mención a dicha afectación.

A los fines de la exigibilidad del Tributo y en los casos de actos que impliquen transferencia del dominio, una vez firme el acto administrativo de liquidación de mayor valor, se ordenará su inscripción en los registros municipales. Asimismo, deberá figurar en los Certificados de Deuda.

Para que puedan asentarse actos de transferencia del dominio, será requisito esencial el recibo del Municipio en el que se haga constar que se ha pagado el Tributo por Contribución por Mejoras.

EXENCIONES

ART. 225º) Podrán eximirse del pago de este tributo:

- 1-Edificios de propiedad del Estado Nacional y Provincial.
 - 2-Entidades educativas sin fines de lucro.
 - 3-Edificios para cultos, fundaciones y hogares, clubes sociales y deportivos.
- Cuando realicen ampliaciones destinadas a prestar un mejor servicio.

ART. 226º) En los casos en que el inmueble haya sido objeto de imposición del recobro de la obra que genera la valorización del inmueble, el mismo estará exceptuado del presente tributo.

ART. 2º) SANCIÓNENSE para el Ejercicio 2010 y Ejercicios subsiguientes, las modificaciones y agregados que se detallan a continuación, al texto de la Ordenanza Tributaria Municipal N° 627/93.

TITULO XXV

TRIBUTO POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS BASE IMPONIBLE

ART. 38º) La alícuota para la liquidación del Tributo por Mejoras, quedara estipulado de la siguiente manera:

Para el cambio de uso se tributará el 20% de la valuación del inmueble, que se determine mediante consulta al tribunal de tasación de Nación.

En los casos de subdivisiones por el cambio de zonificación, el tributo será del 20% de los lotes del nuevo fraccionamiento.

En los casos en que se utilice la mayor capacidad de construir, el valor se determinará considerando la diferencia entre la máxima cantidad de m² construibles con la normativa anterior y los m² totales a construir con la nueva normativa. A esa diferencia se le aplicará el tributo, que será del 20% de dicho valor. El valor del m², se basará en el tipo de construcción y valor, que para ese tipo de construcción determine el INDEC, o en su defecto la Cámara Argentina de la Construcción, el tributo tendrá vigencia cuando la obra esté realizada en un 80%.

ART. 3º) DEROGASE el título XIX, el art. 203º de la Ordenanza Municipal N° 626/93.-

ART. 4º) DEROGASE toda otra disposición que se oponga a la presente Ordenanza.-

ART. 5º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN PRIMERA LECTURA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE AGOSTO DE 2010.

AUDIENCIA PÚBLICA: 07 DE OCTUBRE DE 2010.

APROBADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2010.

OJEDA
RIZZO

DECRETO MUNICIPAL N° 0849/10

ART 1º) Promulgar bajo el N° 2854/10 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 21 de diciembre de 2010, referente a tributos por contribución por mejoras.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

ORDENANZA N° 2855/10

ART. 1°) APRUEBASE la Cuenta General del Ejercicio 2009 del Municipio de Río Grande según lo establece la Carta Orgánica Municipal.

ART. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE DICIEMBRE

OJEDA
RIZZO

DECRETO MUNICIPAL N° 0850/10

ART 1°) Promulgar bajo el N° 2855/10 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 21 de diciembre de 2010, referente a aprobar la Cuenta General Ejercicio Financiero año 2009.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

ORDENANZA N° 2856/10

ART. 1°) CREASE en el ámbito del Municipio de Río Grande «*El plan de regularización de Tierras Fiscales Urbanas.*»

ART. 2°) Los Adjudicatarios y poseedores que se encuadren en dicho plan de regularización deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

- Que el Adjudicatario y/o poseedor acredite mediante documentación respaldatoria haber sido adjudicado en forma precaria y/o con permiso de ocupación y/o autorización de utilización de uso emitida por autoridad del ex territorio y/o gobierno provincial y/o gobierno municipal según sea el caso.
- En caso de haber obtenido el predio a través de transferencia de derecho en cualquiera de sus modalidades deberán acreditar la adquisición de los mismos mediante la presentación de boleto de compraventa, cesión de derecho público o privado, gratuita u onerosa y/o cualquier otro instrumento público ó privado.

ART. 3°) A los fines de continuar con los trámites de adjudicación los interesados comprendidos en el artículo precedente deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser argentino, nativo o por opción.
- En caso de ser extranjero con radicación definitiva deberán poseer autorización de la superintendencia nacional de frontera u organismo similar.
- Ser mayor de edad o emancipado.
- Poseer domicilio real en la ciudad y una residencia continua y comprobable de dos (2) años a la presentación de la solicitud.
- No ser deudor del Tesoro Municipal.
- El predio deberá estar libre de gravámenes impagos.
- En caso de ser deudor del Tesoro Municipal deberá acordar convenio de pago en algunas de las modalidades vigentes al momento del realizar el contrato.
- Que hayan obtenido la posesión del bien de manera pública pacífica y continua.

ART. 4°) Los adjudicatarios y/o poseedores encuadrados en el presente plan deberán cancelar el valor de la tierra en hasta doce (12) cuotas a las cuales se les sumará un interés del 10% anual.

ART. 5°) Una vez cumplimentadas todas y cada unas de las obligaciones impuestas en la presente norma, se emitirá el certificado de obligaciones cumplidas que permitirá al interesado, a través del Decreto Municipal correspondiente, obtener el derecho al título de propiedad.

ART. 6°) En caso de fallecimiento del adjudicatario del predio fiscal municipal, tenga éste mejoras o no, y que no posea título de propiedad al momento del deceso. Podrá ser transferido a sus sucesores previa presentación de la declaratoria de herederos dictada en el sucesorio.

Art. 7°) EXCEPTUESE de la presente Ordenanza la urbanización de Chacra XI, como así también las futuras urbanizaciones que lleve adelante el Municipio.

ART. 8°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2010.

OJEDA
RIZZO

DECRETO MUNICIPAL N° 0851/10

ART 1°) Promulgar bajo el N° 2856/10 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 21 de diciembre de 2010, referente a crear «El plan de regularización de Tierras Fiscales Urbanas.»

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

ORDENANZA N° 2857/10

ART. 1°) AUTORIZASE al Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, a realizar el **LLAMADO A CONCURSO de PRECIOS de anteproyectos** para la Modificación y ampliación del actual Edificio del Concejo Deliberante.

ART. 2°) AUTORIZASE al Presidente del Concejo Deliberante, a instruir la realización de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, para el llamado establecido en el artículo 1°.

ART. 3°) AUTORIZASE al Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, a crear la partida presupuestaria para la atención de las erogaciones que surjan de la ampliación y modificación del Edificio del Concejo Deliberante.

ART. 4°) AFECTESE a la partida creada en el artículo 3°, la asignación presupuestaria de hasta pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000).

ART. 5°) AFECTESE como crédito presupuestario de la partida «ampliación y modifica-

ción del Edificio del Concejo Deliberante» presupuesto 2011, los excedentes presupuestarios del ejercicio 2010 resultantes de la Cuenta del ejercicio a su cierre.

ART. 6°) ESTABLECESE que los anteproyectos deberán ser presentados por profesionales inscriptos en el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Tierra del Fuego.

ART. 7°) El correspondiente llamado se realizará a través de invitaciones personalizadas cursadas a los profesionales habilitados según registro del Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego y Municipio de Río Grande.

ART. 8°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2010.

OJEDA
RIZZO

DECRETO MUNICIPAL N° 0852/10

ART 1°) Promulgar bajo el N° 2857/10 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 21 de diciembre de 2010, referente al llamado concurso de precios ampliación edificio Concejo Deliberante.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

ORDENANZA N° 2858/10

ART. 1°) El Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, deberá proceder a la instalación de un volquete para deposito de residuos en la intersección de la Ruta «F» y Ruta nacional N° 3.

ART. 2°) El Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, deberá proceder al vaciamiento periódico del volquete para deposito de residuos ubicado en la intersección de la Ruta «F» y Ruta nacional N° 3.

ART. 3°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2010.

OJEDA
RIZZO

DECRETO MUNICIPAL N° 0853/10

ART 1°) Promulgar bajo el N° 2858/10 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 21 de diciembre de 2010, referente a instalar volquete par deposito de residuos en la Ruta Nacional N° 3 y Ruta «F».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETOS

DECRETO N° 339/10

ART.1°) COMUNICAR, que a partir de las 12:00 hs., del día 15 de diciembre de 2010, REASUME sus funciones el Secretario Administrativo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Horacio RIZZO.

ART.2°) COMUNICAR, que la Secretaría Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Secretario Administrativo del Cuerpo, Sr. Horacio RIZZO.

ART. 3°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 15 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

DECRETO N° 340/10

ART.1°) ADHERIR, en el ámbito del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande a los arts. 1° y 2° del Decreto Municipal N° 806/2010 s/declarar asueto administrativo los días 23, 24, 30 y 31 de diciembre de 2010.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 17 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

DECRETO N° 341/10

ART.1°) CONFORMAR, a partir del 23 de diciembre de 2010, la Comisión de receso en este Cuerpo Deliberativo, que estará comprendida de la siguiente manera:

A partir del - 23/11/2010 al 21/01/2011 - por los siguientes Concejales: Cesar A. Pagella, Gustavo S. Longhi y Marisa Montero.

A partir del - 22/01/2011 - por los ediles: Raúl O. Moreira, Juan F. Rodríguez, José A. Ojeda y Miriam R. Boyadján.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 17 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

DECRETO N° 342/10

ART.1°) APROBAR, los cambios de partidas presupuestarias de las unidades de organización de Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande (Jurisdicción I Concejo Deliberante), correspondiente al Presupuesto año 2010, de acuerdo a las planillas adjuntas como anexo I.

ART.2°) APROBAR, la distribución realizada en las Partidas correspondientes, que modifica la estipulada en los Decretos N° 006/2010, N° 237/2010 y N° 307/2010, y cuyo detalle analítico se expone en el anexo denominado Cuenta General de Ejercicio Económico Financiero 2010, el cual forma parte integrante del presente.

ART. 3°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 17 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

DECRETO N° 343/10

ART.1°) COMUNICAR, que a partir de las 09:00 hs., del día 20 de diciembre de 2010, REASUME sus funciones el Secretario Legislativo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Pablo A. GONZALEZ.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 20 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 344/10

ART.1°) COMUNICAR, que a partir del día 21 de diciembre de 2010, la Secretaria Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Secretario Administrativo del Cuerpo, Sr. Horacio F. RIZZO.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 21 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

DECRETO N° 345/10

ART.1°) COMUNICAR, que a partir de las 09:30 hs., del día 21 de diciembre de 2010, la Intendencia local se encuentra a cargo del Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan F. RODRIGUEZ.

ART.2°) COMUNICAR, que a partir de las 09:30 hs., del día 21 de diciembre de 2010, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° de Cuerpo, Sr. José A. OJEDA.

ART. 3°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 21 de diciembre de 2010.

OJEDA
RIZZO

DECRETO N° 346/10

ART.1°) COMUNICAR, que a partir del día 22 de diciembre de 2010, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 2° del Cuerpo, Sr. Cesar A. PAGELLA.

ART.2°) COMUNICAR, que a partir de las 12:00 hs., del día 22 de diciembre de 2010, REASUME sus funciones el Secretario Legislativo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Pablo A. GONZALEZ.

ART. 3°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 22 de diciembre de 2010.

PAGELLA
GONZALEZ

DECRETO N° 347/10

ART.1°) COMUNICAR, que a partir de las 11:00 hs, del día 27 de diciembre de 2010, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Cuerpo, Sr. José A. OJEDA.

ART.2°) COMUNICAR, que a partir de las 13:00 hs., del día 27 de diciembre de 2010, la Secretaria Legislativa y Administrativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Director Legislativo del Cuerpo, Sr. Osvaldo M. VILLEGAS.

ART. 3°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 27 de diciembre de 2010.

OJEDA
GONZALEZ

RESOLUCIONES LEGISLATIVAS

RESOLUCION N° 107/10

ART.1°) AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar con la Empresa Agrotécnica Fuegoquina SACIF, el Acta de Renegociación del Contrato N° 95/09, en los términos y condiciones del modelo que forma parte de la presente como Anexo I y complementarios a este.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Dada en sesión Ordinaria del día 21 de diciembre de 2010.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 108/10

ART.1°) RECHAZAR el Veto Total comunicado por el Decreto Municipal N° 0823/101 a la Ordenanza referente al asunto 967/10 s/ proyecto de Ordenanza referente a la licencia cultural especial, ingresado a este Cuerpo Deliberativo mediante asunto N° 1021/10 de fecha 20 de diciembre de 2010.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Dada en sesión Ordinaria del día 21 de diciembre de 2010.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 109/10

ART.1°) RECHAZAR el Veto Total del Asunto 959/10 al proyecto de Ordenanza referente a modificar el artículo 6° de la Ordenanza N° 1935/04.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Dada en sesión Ordinaria del día 21 de diciembre de 2010.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 110/10

ART.1°) AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a renegociar el Convenio oportunamente suscripto con la Asociación Ayuda al Discapacitado «Déjalo Ser – Déjame Ser», referente a la modificación horaria del establecimiento medido.

ART.2°) INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar un estudio de factibilidad de la modificación de la zonificación del sistema de estacionamiento medido, como así también otras alternativas de medición y fraccionamiento horario.

ART. 3°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Dada en sesión Ordinaria del día 21 de diciembre de 2010.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 111/10

ART.1°) LLAMAR A CONCURSO INTERNO entre el personal de la totalidad de la planta del Concejo Deliberante para cubrir los cargos de la institución, el día 28 de marzo de 2011. En caso de no presentarse postulantes a cubrir las vacantes de personal la autoridad convocante podrá llamar a concurso abierto para cubrir las mismas.

ART.2°) Las bases y condiciones del presente llamado, serán establecidas por el Concejo Deliberante, debiendo contemplar en la misma un veedor de la entidad sindical que represente al personal del Concejo Deliberante.

ART.3°) El correspondiente llamado a concurso se publicara en los diferentes medios masivos de comunicación y en la página Web del Concejo Deliberante.

ART. 4°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Dada en sesión Ordinaria del día 21 de diciembre de 2010.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 112/10

ART.1°) INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a que se lleve a cabo ante las autoridades de la Provincia de Tierra del Fuego, AIAS., las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento en lo establecido en la Ley Provincial N° 370, la Resolución de la Legislatura Provincial N° 144/2006 y la Ordenanza Municipal N° 1897/04.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Dada en sesión Ordinaria del día 21 de diciembre de 2010.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 113/10

ART.1°) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe, en un plazo no mayor a cinco (5) días de aprobada la presente, lo siguiente:

a) Detalle de habilitaciones comerciales a plantas de acopio de cartón en nuestra ciudad.

b) Detalle de las medidas de seguridad adoptadas en base a la Ordenanza N° 268/86.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Dada en sesión Ordinaria del día 21 de diciembre de 2010.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 114/10

ART.1°) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe, en un plazo no mayor a cinco (5) días de sancionada la presente, lo siguiente:

a) Cuales han sido los trabajos realizados en el viejo puente colgante sobre el río Grande en cumplimiento de la Ordenanza N° 1897/04.

b) Detalle de las tareas que se llevaran a cabo para su refaccionamiento y restauración; plazos establecidos para los mismos.

ART.2°) ESTABLECER como prioritario la ejecución de las obras de refaccionamiento y restauración del viejo puente colgante sobre el río Grande.

ART. 3°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Dada en sesión Ordinaria del día 21 de diciembre de 2010.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 115/10

ART.1°) EXIGIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en un plazo de 30 días a partir de notificados de la presente, y a través de la Secretaria correspondiente, arbitre los medios necesarios a fin de realizar en forma periódica la limpieza de los refugios para usuarios del transporte público.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Dada en sesión Ordinaria del día 21 de diciembre de 2010.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 116/10

ART.1°) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en un plazo de (10) días a partir de notificados de la presente, envíe un informe al Concejo Deliberante en el que detalle la siguiente información:

_ Nomina exacta del personal dependiente de la Secretaria de Inspección General, específicamente de los agentes destinados a efectuar controles de tránsito en la vía pública.

_ Cronograma tentativo de fechas y lugares de los controles a efectuar en lo que queda del mes de diciembre y durante los meses de enero y febrero.

_ Todo otro dato que considere de interés respecto de este tema.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Dada en sesión Ordinaria del día 21 de diciembre de 2010.

OJEDA
RIZZO

DECLARACIONES**DECLARACION N° 034/10**

ART.1°) DESTACAR, la trayectoria deportiva del joven piloto Riograndense, Gastón Ezequiel Rumachella, en reconocimiento a su actuación a nivel local, provincial y nacional en distintas disciplinas del deporte motor.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Dada en sesión Ordinaria del día 21 de diciembre de 2010.

OJEDA
RIZZO

DECLARACION N° 035/10

ART.1°) RECONOCER, al Sr. Marcos Martínez por su participación en el Campeonato Nacional de Potencia 2010, organizado por la Federación Argentina de Levantamientos de Potencia (FALPO), que se realizara en el mes de Septiembre del corriente año, en la Ciudad de Lujan (Provincia de Buenos Aires), obteniendo el Campeonato Nacional del Potencia – Categoría 100 Kg. División Open.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Dada en sesión Ordinaria del día 21 de diciembre de 2010.

OJEDA
RIZZO

DECLARACION N° 036/10

ART.1°) RECONOCER y DISTINGUIR, a Gómez, Andrés Ismael, Quiroga, Macarena Leila, Treffinger, Ignacio, Collado Pérez, Paula Andrea y Ferreira, Ivo, por su gran esfuerzo y haber conseguido el mas grande de los títulos Campeones Nacionales de Judo, en representación de nuestra Provincia.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Dada en sesión Ordinaria del día 21 de diciembre de 2010.

OJEDA
RIZZO

DECLARACION N° 037/10

ART.1°) DECLARAR, de Interés Municipal la Cuarta «Misión Juvenil Diocesana», que se realizara en nuestra ciudad entre el día 04 al 11 de enero de 2011.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Dada en sesión Ordinaria del día 21 de diciembre de 2010.

OJEDA
RIZZO

DECLARACION N° 038/10

ART.1°) DECLARAR, de Interés Municipal el «25° Aniversario del Barrio Austral», que se conmemorara el 01 de Febrero de 2011.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Dada en sesión Ordinaria del día 21 de diciembre de 2010.

OJEDA
RIZZO

DECLARACION N° 039/10

ART.1°) DECLARAR, de Interés Cultural «La Casita Ají», que funciona en Fagnano N° 428 de nuestra ciudad, desde el 1° de diciembre de 2010, a instancia del colectivo cultural de jóvenes de Río Grande.

ART.2°) REMITIR, copia de la presente Declaración al referente de «La Casita Ají», Sr. Leandro González.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Dada en sesión Ordinaria del día 21 de diciembre de 2010.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 1032/10

ART. 1°) APROBAR la baja del Contrato de Locación de Servicios entre el Ingeniero Agronomo Sr. GALVARINI ALEJANDRO DNI N° 17.295.719 y el Sr. Concejal del Bloque FPV., Don JOSE A. OJEDA; a partir del 01/09/2010, por el servicio de asesoramiento técnico, Legales y Administrativo, según lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque FPV., Don JOSE A. OJEDA.

ART. 2°) AUTORIZAR la desafectación por la suma de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos); a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CD.

ART.3°) DESAFECTAR en forma definitiva la suma de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos), a la Partida de «3.4.2.9.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 01 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 1033/10

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma AVATAR, representado por la Sra. Morea Alicia Erica Paola, DNI N° 26.944.392, y el Sr. Concejal Moreira Raúl Omar Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/10/10 hasta 31/12/10, fijándose la contratación por la suma total de \$4.737,00 (PESOS cuatro mil setecientos treinta y siete), abonándose mensualmente la suma de \$1.579,00 (PESOS un mil quinientos setenta y nueve).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Morea Alicia Erica Paola, DNI N° 26.944.392, la cual asciende a la suma mensual de \$1.579,00 (PESOS un mil quinientos setenta y nueve); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$4.737,00 (PESOS cuatro mil setecientos treinta y siete), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 01 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 1034/10

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma AVATAR, representado por la Sra. Morea Alicia Erica Paola, DNI N° 26.944.392, y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F. Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/11/10 hasta 31/12/10, fijándose la contratación por la suma total de \$1.458,00 (PESOS un mil cuatrocientos cincuenta y ocho), abonándose mensualmente la suma de \$729,00 (PESOS setecientos veintinueve).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Morea Alicia Erica Paola, DNI N° 26.944.392, la cual asciende a la suma mensual de \$729,00 (PESOS setecientos veintinueve); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$1.458,00 (PESOS un mil cuatrocientos cincuenta y ocho), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 01 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 1035/10

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma ARIE LIBRE SRL, representado por el Sr. Muñoz Osvaldo, DNI N° 12.518.525, y los Sres. Concejales Ojeda José y Moreira Raúl; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/10/10 hasta 31/12/10, fijándose la contratación por la suma total de \$3.118,50 (PESOS tres mil ciento dieciocho con 50/100), abonándose mensualmente la suma de \$1.039,50 (PESOS un mil treinta y nueve con 50/100).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Muñoz Osvaldo, DNI N° 12.518.525, la cual asciende a la suma mensual de \$1.039,50 (PESOS un mil treinta y nueve con 50/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$3.118,50 (PESOS tres mil ciento dieciocho con 50/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 01 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 1036/10

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Abogado MARCHISIO LUIS ALBERTO, DNI N° 8.454.426, y el Presidente CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/11/10 hasta 31/12/10, fijándose la contratación por la suma total de \$9.000,00 (PESOS nueve mil), abonándose mensualmente la suma de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Abogado MARCHISIO LUIS ALBERTO, DNI N° 8.454.426, la cual asciende a la suma

mensual de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$9.000,00 (PESOS nueve mil), a la Partida «342.3.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

ART. 4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 01 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 1037/10

ART. 1°) APROBAR las Facturas tipo «B» N° 0001-00003685 – 0001-00003686 – 0001-00003687 – 0001-00003688 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, las cuales ascienden a la suma total de \$1.600,00 (PESOS un mil seiscientos), por la compra de 4 coronas por los fallecimientos de Don Antonio Ricardo Subils y Don José María Suárez, según lo solicitado por el Director Ceremonial y Protocolo CD., Don MIGUEL CASTRO y autorizado por la Concejal del MPF A/C Presidencia CD., Doña MIRIAM BOYADJIAN, el Concejal del bloque de la UCR., Don ARIEL PAGELLA, el Concejal del bloque del FPV., Don JOSE A. OJEDA y el Concejal del bloque del FPV., Don RAUL MOREIRA.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» N° 0001-00003685 – 0001-00003686 – 0001-00003687 – 0001-00003688 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, las cuales ascienden a la suma total de \$1.600,00 (PESOS un mil seiscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.600,00 (PESOS un mil seiscientos), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 01 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 1038/10

ART. 1°) APROBAR las Facturas tipo «B» N° 0001-00018154/0001-00018153 de CENTRO ACUARELA, de ECOSUR SRL, las cuales ascienden a la suma total de \$6.269,10 (PESOS seis mil doscientos sesenta y nueve con 10/100), por la compra de artículos varios de librería para uso de las oficinas del bloque del FPV, según lo solicitado por el Concejal del bloque, Don RAUL MOREIRA, y autorizado por el Presidente CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» N° 0001-00018154/0001-00018153 de CENTRO ACUARELA, de ECOSUR SRL, las cuales ascienden a la suma total de \$6.269,10 (PESOS seis mil doscientos sesenta y nueve con 10/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$3.899,50 (PESOS tres mil ochocientos noventa y nueve con 50/100), a la Partida de «2.5.5.»; la suma de \$180,00 (PESOS ciento ochenta), a la Partida de «421.8.», la suma de \$1.236,00 (PESOS un mil doscientos treinta y seis), a la Partida de «2.3.1.» y la suma de \$953,60 (PESOS novecientos cincuenta y tres con 60/100), a la Partida de «2.7.7.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 01 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 1039/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0006-00012561 de TDF INFORMATICA, de VIVAS JULIO ALEJANDRO, la cual asciende a la suma total de \$3.990,81 (PESOS tres mil novecientos noventa y ocho con 81/100), por la compra de ocho Toner para impresora perteneciente al bloque del FPV., según lo solicitado por el Concejal del bloque, Don JOSE A. OJEDA.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0006-00012561 de TDF INFORMATICA, de VIVAS JULIO ALEJANDRO, la cual asciende a la suma total de \$3.990,81 (PESOS tres mil novecientos noventa y ocho con 81/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$3.990,81 (PESOS tres mil novecientos noventa y ocho con 81/100), a la Partida de «2.5.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 01 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 1040/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0003-00014124 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$286,00 (PESOS doscientos ochenta y seis), por la compra de un Toner OKI C3400 para uso de las oficinas de la Dirección Legislativa CD, según lo solicitado por el Director del área, Don OSVALDO VILLEGAS, y autorizado por el Secretario Legislativo CD., Don PABLO A. GONZALEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0003-00014124 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$286,00 (PESOS doscientos ochenta y seis); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$286,00 (PESOS doscientos ochenta y seis), a la Partida de «2.5.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 01 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 1041/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00004620 de PROVINCIA 23 IMAGEN PROVINCIAL SRL, la cual asciende a la suma total de \$600,00 (PESOS seiscientos), por la publicación de mensaje Institucional, necrológica del ex Presidente de la Nación Dr. Nestor Kirchner, según lo solicitado por Presidencia del Concejo Deliberante.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00004620 de PROVINCIA 23 IMAGEN PROVINCIAL SRL, la cual asciende a la suma total de \$600,00 (PESOS seiscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$600,00 (PESOS seiscientos), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 01 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 1042/10

ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión a efectuar por el Asesor de Presidencia CD., Don SALVAÑA EMMANUEL MARIANO, DNI N° 28.912.719 (Cat.24), a la Ciudad de Río Grande, el día 12/12/10 a las 06:45 hs., y regresando el día 18/12/10 a las 20:15 hs., para realizar tareas en relación al Código Tributario Municipal y Código de Administración Financiera, de este CD., en dicha ciudad, según lo solicitado por el Presidente del CD., Don Juan Felipe Rodríguez.

ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de cinco (5) días de viáticos, y la extensión de pasaje aéreo tramo Rosario – Buenos Aires – Río Grande – Río Grande – Buenos Aires – Rosario a favor del Asesor de Presidencia CD., Don SALVAÑA EMMANUEL MARIANO, DNI N° 28.912.719 (Cat.24); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas de «3.7.2.» y «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 02 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 1043/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00004617 de PROVINCIA 23 IMAGEN PROVINCIAL SRL, la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos), por la publicación de mensaje necrológico del Sr. Suarez Martín, según lo solicitado por Presidencia del Concejo Deliberante.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00004617 de PROVINCIA 23 IMAGEN PROVINCIAL SRL, la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$400,00 (PESOS cuatrocientos), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 02 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 1044/10

ART. 1°) APROBAR la Factura N° 00099056170000220101105 de TELEFONICA DE ARGENTINA SA, la cual asciende a la suma total de \$557,23 (PESOS quinientos cincuenta y siete con 23/100), por el servicio de Telefónica Básica, brindado en el CDRG, Estrada N° 498; de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Lic. HORACIO RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 00099056170000220101105 de TELEFONICA DE ARGENTINA SA, la cual asciende a la suma total de \$557,23 (PESOS quinientos cincuenta y siete con 23/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$557,23 (PESOS quinientos cincuenta y siete con 23/100), a la Partida de «3.1.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 02 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 1045/10

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma D & PRODUCCIONES, representado por el Sr. Sotomayor Diego, DNI N° 27.368.513, y el Sr. Concejal Pagella Ariel, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/10/10 hasta 31/12/10, fijándose la contratación por la suma total de \$2.419,20 (PESOS dos mil cuatrocientos diecinueve con 20/100), abonándose mensualmente la suma de \$806,40 (PESOS ochocientos seis con 40/100).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Sotomayor Diego, DNI N° 27.368.513, la cual asciende a la suma mensual de \$806,40 (PESOS ochocientos seis con 40/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$2.419,20 (PESOS dos mil cuatrocientos diecinueve con 20/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

ART. 4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 07 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 1046/10

ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión a efectuar por el Concejal del Bloque FPV., Don RAUL MOREIRA, Legajo N° 4154/8, el agente del bloque FPV., Do n WALTER LONNE, Legajo N° 544/8 (Cat.21), y el Profesional Técnico de despacho, Don JUAN MARIO SARRO, DNI N° 17.743.115, a la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, el día 02/12/10 a las 06:00 hs., y regresando el día 02/12/10 a las 22:00 hs., para asistir al acto de Apertura de Congreso Internacional del Derecho Ambiental en dicha ciudad.

Que el Sr. Concejal del bloque FPV, Don RAUL MOREIRA solicita a través de nota ingresada en la Dirección Administrativa N° 3470, que se le liquiden los viáticos a favor del agente, Don WALTER LONNE, Legajo N° 544/8 (Cat.21), y el Profesional Técnico de despacho, Don JUAN MARIO SARRO, DNI N° 17.743.115, por el mismo importe a percibir por el Concejal, de acuerdo a la escala de liquidación de viáticos.

ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de medio (1/2) día de viático, a favor del Concejal del Bloque FPV., Don RAUL MOREIRA, Legajo N° 4154/8; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) PROCEDER a la liquidación de medio (1/2) día de viático, a favor del agente del bloque FPV., Do n WALTER LONNE, Legajo N° 544/8 (Cat.21); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.4°) PROCEDER a la liquidación de medio (1/2) día de viático, a favor del Profesional Técnico de despacho, Don JUAN MARIO SARRO, DNI N° 17.743.115; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.5°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas de «3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART.6°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 07 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 1047/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00005278 de IMPRENTA OSVALDO SANTARONE, de ELEVEN PRESS SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.225,00 (PESOS un mil doscientos veinticinco), por la impresión de 250 caratulas para la Dirección Administrativa CD., según lo solicitado por la Directora A/C Administrativa, Doña ANDREA ANDRADE.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00005278 de IMPRENTA OSVALDO SANTARONE, de ELEVEN PRESS SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.225,00 (PESOS un mil doscientos veinticinco); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.225,00 (PESOS un mil doscientos veinticinco), a la Partida de «2.3.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 07 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 1048/10

ART. 1°) APROBAR las Facturas tipo «B» N° 0002-00000962/0002-00000961 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS A, las cuales ascienden a la suma total de \$2.862,15 (PESOS dos mil ochocientos sesenta y do con 15/100), por la compra de artículos varios para ser utilizados por el área de Cocina CD, según lo solicitado por la jefa del área, Doña DINA PANICHINI y autorizado por el Secretario Legislativo CD., Don PABLO GONZALEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» N° 0002-00000962/0002-00000961 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS A, las cuales ascienden a la suma total de \$2.862,15 (PESOS dos mil ochocientos sesenta y do con 15/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$193,00 (PESOS ciento noventa y tres), a la Partida de «2.9.1.» y la suma de \$2.669,15 (PESOS dos mil seiscientos sesenta y nueve con 15/100), a la Partida de «2.1.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 07 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 1049/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000179 de ZINGUERIA ANTARTIDA, de AGUIRRE JUAN PABLO, la cual asciende a la suma total de \$900,00 (PESOS novecientos), por trabajos realizados en la oficina del Secretario Legislativo CD., Don PABLO GONZALEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000179 de ZINGUERIA ANTARTIDA, de AGUIRRE JUAN PABLO, la cual asciende a la suma total de \$900,00 (PESOS novecientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$900,00 (PESOS novecientos), a la Partida de «331.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 07 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 1050/10

ART. 1°) APROBAR las Facturas tipo «B» N° 0002-00002403/0002-00002404 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, las cuales ascienden a la suma total de \$3.000,00 (PESOS tres mil), por la compra de 44 plaquetas de madera con grabado y una placa de vinilo con base de madera laqueada entregadas en nombre de Cuerpo de Concejales

del Municipio de Río Grande como presentes protocolos, en reconocimiento por el día del Municipio de Río Grande a Colegio Dr. Esteban L. Maradona con motivo del acto de fin de año de la Institución, según lo solicitado por el Vicepresidente 1° A/C Presidencia CD., Don JOSE A. OJEDA y el Presidente CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» N° 0002-00002403/0002-00002404 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, las cuales ascienden a la suma total de \$3.000,00 (PESOS tres mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$3.000,00 (PESOS tres mil), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 07 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 1051/10

ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión a efectuar por el Agente del bloque de Presidencia CD., Dr. ELIO RUBEN TORRES, Legajo N° 4105/0 (Cat.21), a la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, el día 02/12/10 a las 08:00 hs., y regresando el día 03/12/10 a las 18:00 hs., para participar del dictado del tercer Modulo de las Jornadas de Capacitaciones Legislativas a cargo del Director del ICAP Don Jorge Rinaldi en dicha ciudad, según lo solicitado por el Presidente del CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de dos (2) días de viáticos, a favor del Agente del bloque de Presidencia CD., Dr. ELIO RUBEN TORRES, Legajo N° 4105/0 (Cat.21); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas de «3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART.4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 07 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 1052/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0003-00013341 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$550,00 (PESOS quinientos cincuenta), por la compra de 20 resmas de papel para uso de las oficinas de la Presidencia CD., según lo solicitado por el Vicepresidente 1° A/C Presidencia CD., Don JOSE OJEDA y el Presidente CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0003-00013341 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$550,00 (PESOS quinientos cincuenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$550,00 (PESOS quinientos cincuenta), a la Partida de «2.3.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 09 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 1053/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0002-00002276 de MUNDO NUEVO, de MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), por la compra de 50 marcos entregados en nombre del Cuerpo de Concejales del Municipio de Río Grande como presente protocolo, en reconocimiento por el día del peluquero, según lo solicitado por el Presidente del CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0002-00002276 de MUNDO NUEVO, de MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 09 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 1054/10

ART. 1°) APROBAR las Facturas tipo «B» N° 0001-00018148/0001-00018115 de CENTRO ACUARELA, de ECOSUR SRL, las cuales ascienden a la suma total de \$507,60 (PESOS quinientos siete con 60/100), por la compra de artículos varios de librería para uso de las oficinas del bloque del MPF., según lo solicitado por la Concejal del bloque, Doña MIRIAM BOYADJIAN.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» N° 0001-00018148/0001-00018115 de CENTRO ACUARELA, de ECOSUR SRL, las cuales ascienden a la suma total de \$507,60 (PESOS quinientos siete con 60/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$438,90 (PESOS cuatrocientos treinta y ocho con 90/100), a la Partida de «2.5.5.»; la suma de \$35,70 (PESOS treinta y cinco con 70/100), a la Partida de «2.7.7.»; la suma de \$33,00 (PESOS treinta y tres), a la Partida de «421.7.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 09 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 1055/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00023870 de MATAFUEGOS RIO GRANDE SRL, la cual asciende a la suma total de \$782,50 (PESOS setecientos ochenta y dos con 50/100), por la compra de una maquina atornilladora para ser utilizado en el área de Mantenimiento del Anexo Administración CD, según lo solicitado por el Jefe Dpto. Admi-

nunciación CD., Don CARLOS CABRAL y autorizado por el Secretario Administrativo CD., Don HORACIO RIZZO.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00023870 de MATA-FUEGOS RIO GRANDE SRL, la cual asciende a la suma total de \$782,50 (PESOS setecientos ochenta y dos con 50/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$782,50 (PESOS setecientos ochenta y dos con 50/100), a la Partida de «421.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 09 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 1056/10

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0003-00001505 de PANIFICADORA LA NUEVA SRL, la cual asciende a la suma total de \$500,00 (PESOS quinientos), por la compra de una torta de 10 kg. Entregada como presente protocolar en nombre del Cuerpo de Concejales al Colegio Soberanía Nacional con motivo de la cena de egresados de los alumnos de 3er año Polimodal a realizarse el día 11 de Diciembre del corriente año, según lo solicitado por la Concejal del bloque del MPF., Doña MIRIAM BOYADJIAN y autorizado por el Presidente CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0003-00001505 de PANIFICADORA LA NUEVA SRL, la cual asciende a la suma total de \$500,00 (PESOS quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$500,00 (PESOS quinientos), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 09 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 1057/10

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0003-00001504 de PANIFICADORA LA NUEVA SRL, la cual asciende a la suma total de \$300,00 (PESOS trescientos), por la compra de una torta de 6 kg. Entregada como presente protocolar en nombre del Cuerpo de Concejales a la Capilla Virgen de Luján del barrio Perón con motivo de la primera comunión de un grupo de chicos con capacidades diferentes, realizadas el 4 de Diciembre, según lo solicitado por la Concejal del bloque del MPF., Doña MIRIAM BOYADJIAN y autorizado por el Presidente CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0003-00001504 de PANIFICADORA LA NUEVA SRL, la cual asciende a la suma total de \$300,00 (PESOS trescientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$300,00 (PESOS trescientos), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 09 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 1058/10

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0002-00002419 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$147,00 (PESOS ciento cuarenta y siete), por la adquisición de 21 medallas, para ser entregada al Jardín N° 1 «LA CALECITA ENCANTADA» con motivo de la Fiesta de Egresados de Alumnos, según lo solicitado por la Concejal del bloque del MPF., Doña MIRIAM BOYADJIAN y autorizado por el Presidente CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0002-00002419 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$147,00 (PESOS ciento cuarenta y siete); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$147,00 (PESOS ciento cuarenta y siete), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 09 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 1059/10

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0008-00003870 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$5.765,00 (PESOS cinco mil setecientos sesenta y cinco), por la compra de un Windows Server 2008 std y 5 cals de acceso, para la instalación del nuevo sistema Administrativo, según lo solicitado por el Coordinador de Servicios Informáticos y Cómputos del CD., Sr. Boyadjian Víctor y autorizado por el Secretario Administrativo Don HORACIO RIZZO.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0008-00003870 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$5.765,00 (PESOS cinco mil setecientos sesenta y cinco); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$5.765,00 (PESOS cinco mil setecientos sesenta y cinco), a la Partida de «2.7.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 09 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 1060/10

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0008-00003872 de GENESYS INFORMATICA, de RAZZA DAVID EDUARDO, la cual asciende a la suma total de \$3.104,00 (PESOS tres mil ciento cuatro), por la renovación de 32 licencias de Antivirus Nod32 para

los sectores de la Dirección Administración, Legislativa y Comisiones del Concejo Deliberante, según lo solicitado por el Coordinador de Servicios Informáticos y Cómputos CD., Don VICTOR BOYADJIAN y autorizado por el Secretario Administrativo Don HORACIO RIZZO.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0008-00003872 de GENESYS INFORMATICA, de RAZZA DAVID EDUARDO, la cual asciende a la suma total de \$3.104,00 (PESOS tres mil ciento cuatro); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$5.765,00 (PESOS cinco mil setecientos sesenta y cinco), a la Partida de «2.7.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 09 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 1061/10

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00024105 de ALAN, de CARLOS ALBORNOZ, la cual asciende a la suma total de \$407,00 (PESOS cuatrocientos siete), por la compra de indumentaria para Agente de la Dirección de Comisiones CD., según lo solicitado por la Directora del área, Doña LUISA ESPOSITO y autorizado por el Presidente CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00024105 de ALAN, de CARLOS ALBORNOZ, la cual asciende a la suma total de \$407,00 (PESOS cuatrocientos siete); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$407,00 (PESOS cuatrocientos siete), a la Partida de «2.2.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 09 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 1062/10

ART. 1º) APROBAR las Facturas «B» N° 0001-00000967 – 00000968 – 00000969 – 00000970 – 00000971 – 00000972 – 00000973 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de \$1.340,00 (PESOS un mil trescientos cuarenta), por la adquisición de Diarios Locales, para ser utilizados en las Oficinas de Presidencia, Prensa y Concejales Moreira, Ojeda, Boyadjian, Pagella, Longhi según lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Lic. Horacio RIZZO.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de las Facturas «B» N° 0001-00000967 – 00000968 – 00000969 – 00000970 – 00000971 – 00000972 – 00000973 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de \$1.340,00 (PESOS un mil trescientos cuarenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.340,00 (PESOS un mil trescientos cuarenta), a la Partida de «2.3.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 09 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 1063/10

ART. 1º) MODIFICAR el Considerando de la Resolución Administrativa N° 1020/10, donde dice:.....»el día 02/12/10 a las 13:00 hs., y regresando el día 05/12/10 a las 12:00 hs.,.....», debe decir:.....»el día 09/12/10 a las 13:00 hs., y regresando el día 11/12/10 a las 18:00 hs.,.....»

ART. 2º) MODIFICAR el Artículo 1º de la Resolución Administrativa N° 1020/10, donde dice:.....»el día 02/12/10 a las 13:00 hs., y regresando el día 05/12/10 a las 12:00 hs.,.....», debe decir:.....»el día 09/12/10 a las 13:00 hs., y regresando el día 11/12/10 a las 18:00 hs.,.....»

ART.3º) SOLICITAR que el presente Acto Administrativo sea incorporado al Expediente Administrativo N° 2415/10 del CD.

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 10 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 1064/10

ART. 1º) APROBAR la esponsorización en la Organización del Tercer Encuentro Nacional de Pesca con mosca, organizado por la Asociación de Pesca con Mosca de Río Grande, que se llevara a cabo los días 2, 3, 4 y 5 de Diciembre en la Ciudad de Río Grande, aprobado mediante el DECRETO N° 333/10 de fecha 29/11/10; cuyo monto asciende a la suma de \$2.100,00 (PESOS dos mil cien); de acuerdo a lo solicitado por el Presidente del Concejo Deliberante, Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la esponsorización a favor de la Asociación de Pesca con Mosca de Río Grande, representada por el Presidente, Sr. SANGIOVANNI ADRIAN DNI N° 21.739.444 y el Vicepresidente de la Asociación Sr. BRUNET MARCELO DNI N° 32.246.189; la cual asciende al monto total de \$2.100,00 (PESOS dos mil cien); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CD.

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva a la Partida de «3.9.1.» la suma total de \$2.100,00 (PESOS dos mil cien), a la UO3/05/06/07/08/09/10, la suma de \$300,00 (PESOS trescientos), cada una; de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 10 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 1065/10

ART. 1º) APROBAR las Facturas «B» N° 0002-00006623 – 00006533 – 00006534 – 00006592 – 00006601 de ESTANCIAS FUEGUINAS, las cuales ascienden a la suma total

de \$7.685,03 (PESOS siete mil seiscientos ochenta y cinco con 03/100), por la emisión de pasajes aéreos en conceptos de Pasajes, según loas Resoluciones Administrativas N° 1020/10 – 0998/10 – 0985/10 – 0996/10 – 0976/10, autorizado por el Sr. Secretario Administrativo del CD., Lic. Horacio RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas «B» N° 0002-00006623 – 00006533 – 00006534 – 00006592 – 00006601 de ESTANCIAS FUEGUINAS, las cuales ascienden a la suma total de \$7.685,03 (PESOS siete mil seiscientos ochenta y cinco con 03/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$7.685,03 (PESOS siete mil seiscientos ochenta y cinco con 03/100), a la Partida de «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 10 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 1066/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00024106 de ALAN, de CARLOS ALBORNOZ, la cual asciende a la suma total de \$2.363,00 (PESOS dos mil trescientos sesenta y tres), por la compra de indumentaria para Agentes de la Coordinación de Prensa CD., según lo solicitado por el Jefe del área, Don JORGE CANALS y autorizado por el Secretario Administrativo CD., Don HORACIO RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00024106 de ALAN, de CARLOS ALBORNOZ, la cual asciende a la suma total de \$2.363,00 (PESOS dos mil trescientos sesenta y tres); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.363,00 (PESOS dos mil trescientos sesenta y tres), a la Partida de «2.2.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 10 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 1067/10

ART. 1°) APROBAR las Facturas tipo «B» N° 0008-00003871/0008-00003869 de GENESYS INFORMATICA, de RAZZA DAVID EDUARDO, las cuales ascienden a la suma total de \$5.894,00 (PESOS cinco mil ochocientos noventa y cuatro), por la compra de ocho tonner y siete Antivirus ESET NOD32 para ser utilizados en la Presidencia CD., según lo solicitado por el Vicepresidente 2° A/C Presidencia CD, Don CESAR ARIEL PAGELLA y el Presidente CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» N° 0008-00003871/0008-00003869 de GENESYS INFORMATICA, de RAZZA DAVID EDUARDO, las cuales ascienden a la suma total de \$5.894,00 (PESOS cinco mil ochocientos noventa y cuatro); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$5.125,00 (PESOS cinco mil ciento veinticinco), a la Partida de «2.5.5.»; y la suma de \$679,00 (PESOS seiscientos setenta y nueve), a la Partida de «2.7.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 10 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 1068/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0003-00014181 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$787,50 (PESOS setecientos ochenta y siete con 50/100), por la compra de 30 resmas de papel para uso de las oficinas de la Presidencia CD., según lo solicitado por el Presidente CD, Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0003-00014181 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$787,50 (PESOS setecientos ochenta y siete con 50/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$787,50 (PESOS setecientos ochenta y siete con 50/100), a la Partida de «2.3.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 10 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 1069/10

ART. 1°) APROBAR las Facturas tipo «B» N° 0003-00001502/0003-000010503 de PANIFICADORA LA NUEVA SRL, las cuales ascienden a la suma total de \$1.850,00 (PESOS un mil ochocientos cincuenta), por la compra de 37 kg. De torta, entregada como Presente Protocolar en nombre de Cuerpo de Concejales a la Escuela N° 23 «OEA» con motivo de la cena de egresados de fin de año de al Institución y la Club Social y Deportivo Metalúrgicos para la fiesta de fin de año del mismo, según lo solicitado por el Presidente CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» N° 0003-00001502/0003-000010503 de PANIFICADORA LA NUEVA SRL, las cuales ascienden a la suma total de \$1.850,00 (PESOS un mil ochocientos cincuenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.850,00 (PESOS un mil ochocientos cincuenta), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 10 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 1070/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00018223 de CENTRO ACUARELA, de ECOSUR SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.652,20 (PESOS un mil seiscientos cincuenta y dos con 20/100), por la compra de artículos varios de librería para uso de las oficinas de Presidencia CD., según lo solicitado por el Presidente CD, Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00018223 de CENTRO ACUARELA, de ECOSUR SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.652,20 (PESOS un mil seiscientos cincuenta y dos con 20/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$180,00 (PESOS ciento ochenta), a la Partida de «421.10.»; la suma de «1.472,20 (PESOS un mil cuatrocientos setenta y dos con 20/100), a la Partida de «2.7.7.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 10 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 1071/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0018-00014475 de SUR IMPORTACION, de CRIL SRL, la cual asciende a la suma total de \$699,90 (PESOS seiscientos noventa y nueve con 90/100), por la compra de un grabador periodista Panasonic RR-US59 para uso de las oficinas de Presidencia CD., según lo solicitado por el Presidente CD, Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0018-00014475 de SUR IMPORTACION, de CRIL SRL, la cual asciende a la suma total de \$699,90 (PESOS seiscientos noventa y nueve con 90/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$699,90 (PESOS seiscientos noventa y nueve con 90/100), a la Partida de «421.10.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 10 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 1072/10

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma ARR STUDIO, representado por el Sr. Rachid Aníbal Rubén, DNI N° 11.672.616, y el Sr. Concejal Rodríguez Juan, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/11/10 hasta 20/12/10, fijándose la contratación por la suma total de \$3.456,00 (PESOS tres mil cuatrocientos cincuenta y seis), abonándose mensualmente la suma de \$1.728,00 (PESOS un mil setecientos veintiocho).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Rachid Aníbal Rubén, DNI N° 11.672.616, la cual asciende a la suma mensual de \$1.728,00 (PESOS un mil setecientos veintiocho); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$3.456,00 (PESOS tres mil cuatrocientos cincuenta y seis), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 10 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 1073/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0018-00013300 de SUR IMPORTACION, de CRIL SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.202,72 (PESOS un mil doscientos dos con 72/100), por la compra de una cámara digital NIKON S230 PLUM con tarjeta y estuche para ser utilizado en las oficinas de la Presidencia CD., según lo solicitado por el Presidente CD, Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0018-00013300 de SUR IMPORTACION, de CRIL SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.202,72 (PESOS un mil doscientos dos con 72/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.202,72 (PESOS un mil doscientos dos con 72/100), a la Partida de «421.10.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 10 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 1074/10

ART. 1°) APROBAR la Factura «B» N° 0001-00001704, la cual asciende a la suma total de \$1.160,00 (PESOS un mil ciento sesenta), por la adquisición de 1 (una) Impresora Monocromática Multifunción para ser utilizado en el área Contable del CD., según lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo del CD., Lic. HORACIO RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00001704, la cual asciende a la suma total de \$1.160,00 (PESOS un mil ciento sesenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.160,00 (PESOS un mil ciento sesenta), a la Partida de «421.10.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 10 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 1075/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0001-00000256 de FAIR PLAY, la cual asciende a la suma total de \$415,80 (PESOS cuatrocientos quince con 80/100), por publicidad Institucional correspondiente al Mes de Noviembre, según lo solicitado por el Concejal Rodríguez Juan F.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» N° 0001-00000256 de FAIR PLAY, la cual asciende a la suma total de \$415,80 (PESOS cuatrocientos quince con 80/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$415,80 (PESOS cuatrocientos quince con 80/100), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART.4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 10 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 1076/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0001-00000042 de INFORMACIONESTDF, la cual asciende a la suma total de \$720,00 (PESOS setecientos veinte), por publicidad Institucional correspondiente al Mes de Noviembre, según lo solicitado por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Concejal Rodríguez Juan F.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» N° 0001-00000042 de INFORMACIONESTDF, la cual asciende a la suma total de \$720,00 (PESOS setecientos veinte); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$720,00 (PESOS setecientos veinte), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 10 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 1077/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0001-00000657 de MEDINA FERNADO JOSE AUGUSTO «Actualidad TDF», la cual asciende a la suma total de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos), por publicidad eventual correspondiente al Día de La Tradición, según lo solicitado por la Concejal Boyadján.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» N° 0001-00000657 de MEDINA FERNADO JOSE AUGUSTO «Actualidad TDF», la cual asciende a la suma total de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 10 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 1078/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00001864 de FM ESTACION DEL SIGLO, la cual asciende a la suma total de \$921,60 (PESOS novecientos veintiuno con 60/100), por publicidad Institucional, según lo solicitado por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Concejal Rodríguez Juan F.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00001864 de FM ESTACION DEL SIGLO, la cual asciende a la suma total de \$921,60 (PESOS novecientos veintiuno con 60/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$921,60 (PESOS novecientos veintiuno con 60/100), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 10 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 1079/10

ART. 1°) APROBAR la Factura «E» N° 0750-00000428 de AEROLINEAS ARGENTINAS SA, la cual asciende a la suma total de \$681,09 (PESOS seiscientos ochenta y uno con 09/100), por la emisión de Pasajes aéreo en concepto de Pasaje, según la Resolución Administrativa N° 0733/10, de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo del CDRG, Lic. Horacio RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura «E» N° 0750-00000428 de AEROLINEAS ARGENTINAS SA, la cual asciende a la suma total de \$681,09 (PESOS seiscientos ochenta y uno con 09/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$681,09 (PESOS seiscientos ochenta y uno con 09/100), a la Partida de «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 10 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 1080/10

ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión a efectuar por el Agente del bloque FPV., Don CORTEZ EDUARDO FABIAN, Legajo N° 1789/2 (Cat.24), a la Ciudad de Ushuaia, el día 06/12/10 a las 09:00 hs., y regresando el día 07/12/10 a las 20:00 hs., para asistir a reuniones en el Concejo Deliberante de dicha Ciudad, según lo solicitado por el Concejal del bloque FPV., Don JOSE A. OJEDA.

ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de dos (2) días de viáticos, a favor del Agente del bloque FPV., Don CORTEZ EDUARDO FABIAN, Legajo N° 1789/2; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas de «3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART.4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 10 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 1081/10

ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión a efectuar por el Agente del bloque FPV., Don CLAUDIO QUINTIERI, Legajo N° 3674/9 (Cat.23), a la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, el día 09/12/10 a las 06:00 hs., y regresando el día 10/12/10 a las 23:00 hs., para asistir a la Legislatura Provincial y Concejo Deliberante en dicha ciudad, según lo solicitado por el Concejal del bloque, Don RAUL OMAR MOREIRA.

ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de dos (2) días de viáticos, a favor del Agente del bloque FPV., Don CLAUDIO QUINTIERI, Legajo N° 3674/9 (Cat.23); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas de «3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART.4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 10 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 1082/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00018206 de CENTRO ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$1.111,00 (PESOS un mil ciento once), por la compra de elemento de librería y resma de papel A4, para el uso en el bloque, según lo solicitado por el Sr. Concejal del bloque FPV., Don MOREIRA RAUL y autorizado por el Presidente a/c.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00018206 de CENTRO ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$1.111,00 (PESOS un mil ciento once); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$572,50 (PESOS quinientos setenta y dos con 50/100), a la Partida de «2.7.7.»; la suma de \$538,50 (PESOS quinientos treinta y ocho con 50/100), a la Partida de «2.3.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 10 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 1083/10

ART. 1°) APROBAR la adjudicación de la Licitación Privada N° 01/2010 s/Alquiler anexo Administración, Pliego de Cláusulas Generales y Particulares, aprobada mediante Res. Adm. N° 977/10 a favor de Sr. Pérez Eduardo Néstor DNI N° 12.403.558, acompañado por Inmobiliaria Tierra del Fuego, respecto al Inmueble sito en Estrada 498 de nuestra ciudad; por la suma total de \$165.600,00 (PESOS ciento sesenta y cinco mil seiscientos) por 24 meses de alquiler, de acuerdo a lo resuelto por la Comisión Permanente de Apertura de Licitaciones y Concurso de Precios de Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande.

ART. 2°) COMUNICAR al Sr. Eduardo Néstor Pérez DNI N° 12.403.558, el resultado de la Adjudicación de la Licitación Privada N° 01/2010 y cumplir con lo previsto en el punto 16.4 del pliego de cláusulas generales y particulares de la presente Licitación.

ART.3°) AUTORIZAR la confección del Contrato de Locación correspondiente entre el Concejo Deliberante de Río Grande y el Sr. Eduardo Néstor Pérez.

ART.4°) SOLICITAR que el presente Acto Administrativo sea incorporado al Exp. Adm. N° 2358/2010 s/ Llamado a Licitación Privada N° 01/2010.

ART. 5°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 10 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCIONES RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION N° 356/10

ART.1°) CONCEDER al/la Agente: LINA, EVA ROJAS, Cat.10 (diez), Legajo N° 4239/1, Agente Planta Contratada – Presidencia del CD., Concejal Juan Rodríguez, solicita se le concedan, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 03/01/2011 reintegrándose a sus funciones el día 02/02/2011.

ART.2°) REMITIR. a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.
Río Grande, 16 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ
VILLEGAS

RESOLUCION N° 357/10

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente Municipal: FABIAN VILLAFANE, Legajo N° 3457/6, dependiente de la Dirección de Obras Particulares de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Río Grande, Adscripto al Bloque UCR – Concejal CESAR A. PAGELLA, solicita se le autorice a usufructuar 35 (treinta y cinco) días pendientes a la Licencia Anual Reglamentaria al año 2009 y se le concedan 35 (treinta y cinco) días de la Licencia Anual Reglamentaria – Año 2010, a partir del día 20/12/2010 debiendo reintegrarse a sus funciones el día 28/02/2011.

, a partir del día 03/01/2011 reintegrándose a sus funciones el día 02/02/2011.
ART.2°) REMITIR. a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 16 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ
VILLEGAS

RESOLUCION Nº 358/10

ART.1º) MODIFICAR el CONSIDERANDO y el Artículo 2º) de la RESOLUCION Nº 349/2010 de RECURSOS HUMANOS CD., en cuanto a la descripción de la Categoría asignada al Agente Planta Contratada CD; Sr. GUILLERMO ALEJANDRO NOVAIS – LEGAJO Nº 4395/8; quedando redactado en forma correcta de la siguiente manera:

Donde Dice:.....»Artículo 2º) APROBAR los Contratos de Empleo Publico celebrados entre el Concejo Deliberante y los Agentes GUILLERMO ALEJANDRO NOVAIS, DNI Nº 25.392.473, Legajo Nº 4348/6 – LUJAN MANADIER QUIDEL MATUS, DNI Nº 27.198.736, Legajo Nº 4395/8 – JOSE ANDRES MUÑOZ PINUD, DNI Nº 18.875.209, Legajo Nº 4425/3 y CRISTIAN PEREIRA VARGAS, DNI Nº 32.473.191, Legajo Nº 4468/7, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2011 hasta el 14 de Diciembre de 2011, quienes cumplirán funciones en el despacho del Concejal del Bloque SP., DON GUSTAVO LONGHI; percibiendo dichos agentes la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez); en virtud de lo requerido mediante Memorándum Nº 274/10 del Bloque SP.....»

Debe Decir:.....»Artículo 2º) APROBAR por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2011 hasta el 14 de Diciembre de 2011, los Contratos de Empleo Publico celebrados entre el Concejo Deliberante y los Agentes GUILLERMO ALEJANDRO NOVAIS, DNI Nº 25.392.473, Legajo Nº 4348/6, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la categoría 21 (veintiuno).

Asimismo LUJAN MANADIER QUIDEL MATUS, DNI Nº 27.198.736, Legajo Nº 4395/8 – JOSE ANDRES MUÑOZ PINUD, DNI Nº 18.875.209, Legajo Nº 4425/3 y CRISTIAN PEREIRA VARGAS, DNI Nº 32.473.191, Legajo Nº 4468/7, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez); en virtud de lo requerido mediante Memorándum Nº 274/10 del Bloque SP.....»

ART.2º) REGISTRAR – Comunicar a la Dirección Recursos Humanos del Municipio – Publicar en el Boletín Oficial Municipal – Cumplido – Archivar.
Río Grande, 16 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ
VILLEGAS

RESOLUCION Nº 359/10

ART.1º) AUTORIZAR el pago de la retribución adicional correspondiente por el cargo de Secretario Legislativo/Administrativo del CD., ejercido por el Agente Planta Permanente del CD., - Director Legislativo: DON OSVALDO MAURICIO VILLEGAS – LEGAJO Nº 1731/1; desde del día 14 de Diciembre de 2010 hasta las 12:00 hs., del día 15 de Diciembre de 2010; en un todo de acuerdo a la función asignada transitoriamente según Decreto del CD., Nº 335/10.

ART.2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero Año 2010.

ART.3º) REGISTRAR – Comunicar a la Dirección Recursos Humanos del Municipio – Publicar en el Boletín Oficial Municipal – Cumplido – Archivar.

Río Grande, 16 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ
VILLEGAS

RESOLUCION Nº 360/10

ART.1º) MODIFICAR el CONSIDERANDO y el Artículo 1º) de la RESOLUCION Nº 354/2010 de RECURSOS HUMANOS CD., en cuanto a la descripción de la fecha de inicio del Contrato de Empleo Publico, celebrado entre el CD y la Srta. CATIA AIMY KAVY CASTELLO – DNI Nº 32.131.103; quedando redactado en forma correcta de la siguiente manera:

Donde Dice:.....»desde el 01 de Diciembre de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010.....»

Debe Decir:.....» desde el 13 de Diciembre de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010.....»

ART.2º) REGISTRAR – Comunicar a la Dirección Recursos Humanos del Municipio – Publicar en el Boletín Oficial Municipal – Cumplido – Archivar.

Río Grande, 20 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ
VILLEGAS

RESOLUCION Nº 361/10

ART.1º) APROBAR el Contrato de Empleo Publico celebrado entre el Concejo Deliberante y la Agente Sra. SUSANA CURLETTO , DNI 10.250.469, Legajo Nº 3725/7, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2011 hasta el 31 de Marzo de 2011, cumpliendo funciones Administrativas en el despacho del Concejal Bloque FPV – DON JOSE OJEDA; percibiendo la retribución correspondiente a la Cat. 10 (diez) mas la percepción del Adicional Particular del 30%, en virtud de lo requerido mediante Memorándum Nº 221/2010 del Bloque FPV.

ART.2º) APROBAR los Contratos de Empleo Publico celebrado entre el Concejo Deliberante y los Agentes Sr. JONATAN EMMANUEL LOGOLUSO , DNI 40.933.182, Legajo Nº 4391/5 y la Sra. MIRIAM GLADYS MORA, DNI Nº 22.652.667, Legajo Nº 4334/6, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2011 hasta el 31 de Marzo de 2011, cumpliendo funciones Administrativas en el despacho del Concejal Bloque FPV – DON JOSE OJEDA; ambos percibiendo la retribución correspondiente a la Cat. 10 (diez), en virtud de lo requerido mediante Memorándum Nº 221/2010 del Bloque FPV.

ART.3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2010.

ART.4º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar
Río Grande, 21 de diciembre de 2010

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 362/10

ART.1º) APROBAR el Contrato de Empleo Publico celebrado entre el Concejo Deliberante y el Agente Sr. RUBEN DARIO CABRERA , DNI 13.272.719 Legajo Nº 2136/9, por

el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2011 hasta el 28 de Febrero de 2011, cumpliendo funciones Administrativas en el despacho del Concejal Bloque FPV – DON JOSE OJEDA; percibiendo la retribución correspondiente a la Cat. 10 (diez), de acuerdo a lo solicitado en Memorándum Nº 237/2010 emanado por el Bloque FPV.

ART.2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2010.

ART.3º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar
Río Grande, 21 de diciembre de 2010

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 363/10

ART.1º) APROBAR la asignación del ADICIONAL POR CARGO DIRECTIVO – COORDINADOR, a los agentes Planta Permanente del CD., que se detallan a continuación, de acuerdo a lo solicitado en Memorándum de fecha 21/12/2010 emanado desde la Secretaría Administrativa del CD, en virtud de lo establecido en el Decreto Municipal Nº 610/2008: 1953/4 GRAVA FERNANDO LUIS COORDINADOR PRENSA

3582/3 BOYADJIAN VICTOR A. COORD. SER. INFORMATICO Y COM-PUTOS

3617/0 RIVERO FERNANDO ALBERTO COOR. PAGINA WEB CD

ART.2º) AUTORIZAR la percepción del ADICIONAL por CARGO DIRECTIVO a partir del 01 de Agosto de 2010 para los agentes detallados en el Artículo 1º); de acuerdo al monto establecido para CARGOS DIRECTIVOS – COORDINADOR vigente según DECRETO MUNICIPAL Nº 240/2010, realizándose la presente en un todo de acuerdo con las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

ART.3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2010.

ART.4º) NOTIFICAR a la Agentes detallados en el Artículo 1º), en las formas y términos de LPA – Ley Nº 141.

ART.5º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar
Río Grande, 21 de diciembre de 2010

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 364/10

ART.1º) APROBAR la asignación del ADICIONAL POR CARGO DIRECTIVO – JEFE DE DEPARTAMENTO, a los agentes Planta Permanente del CD., que se detallan a continuación, de acuerdo a lo solicitado en Memorándum de fecha 21/12/2010 emanado desde la Secretaría Administrativa del CD, en virtud de lo establecido en el Decreto Municipal Nº 610/2008:

1038/3	Guajardo Amparito	Jefe Dpto. Limpieza
1127/4	Cabral Carlos Alberto	Jefe Dpto. de Administración
1477/0	Gamin Luis Alberto	Jefe Dpto. Contable
1478/8	Guerrero Gladys del C.	Jefe Dpto. Comisiones
1512/1	Panichine Dina	Jefe Dpto. Cocina
1520/2	Yanke Fischer Gladis	Jefe Dpto. Legislativo
1687/0	Diaz Angel	Jefe a/c Dpto. Mantenimiento
2179/2	Perez Jorge Diego	Jefe Dpto. Fílmico y Documental
3300/6	Pintos Raul Osvaldo	Jefe Dpto. Suministro y Patrimonio
3928/4	Canals Jorge Alberto	Jefe Prensa.

ART.2º) AUTORIZAR la percepción del ADICIONAL por CARGO DIRECTIVO a partir del 01 de Agosto de 2010 para los agentes detallados en el Artículo 1º); de acuerdo al monto establecido para CARGOS DIRECTIVOS – JEFE DE DEPARTAMENTO vigente según DECRETO MUNICIPAL Nº 240/2010, realizándose la presente en un todo de acuerdo con las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

ART.3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2010.

ART.4º) NOTIFICAR a la Agentes detallados en el Artículo 1º), en las formas y términos de LPA – Ley Nº 141.

ART.5º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar
Río Grande, 21 de diciembre de 2010

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 365/10

ART.1º) APROBAR la asignación del ADICIONAL POR CARGO DIRECTIVO – DIRECTOR, al agente Planta Permanente del CD., Sr. MIGUEL ANGEL BASSO – LEGAJO Nº 1517/2, quien se desempeña como CONTADOR GENERAL DEL CD., de acuerdo a lo solicitado en Memorándum de fecha 21/12/2010 emanado desde la Secretaría Administrativa del CD, en virtud de lo establecido en el Decreto Municipal Nº 610/2008.

ART.2º) AUTORIZAR la percepción del ADICIONAL por CARGO DIRECTIVO a partir del 01 de Agosto de 2010 para el agente Planta Permanente del CD., Sr. MIGUEL ANGEL BASSO – LEGAJO Nº 1517/2 - CONTADOR GENERAL DEL CD; de acuerdo al monto establecido para CARGOS DIRECTIVOS – DIRECTOR vigente según DECRETO MUNICIPAL Nº 240/2010, realizándose la presente en un todo de acuerdo con las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

ART.3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2010.

ART.4º) NOTIFICAR al agente Planta Permanente del CD., MIGUEL ANGEL BASSO – LEGAJO Nº 1517/2, en las formas y términos de LPA – Ley Nº 141.

ART.5º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar
Río Grande, 21 de diciembre de 2010

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 366/10

ART.1°) CONCEDER al/la Agente: MIGUEL ANGEL VILLARROEL, Cat.21 (veintinueve), Legajo N° 3624/2, Agente Planta Permanente del Concejo Deliberante, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 09/03/2011 reintegrándose a sus funciones el día 08/04/2011.

ART.2°) REMITIR, a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 21 de diciembre de 2010

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 367/10

ART.1°) APROBAR LA INTERRUPCION de la Licencia Anual Reglamentaria – Año 2009 concedida según Resolución N° 087/2010 de Recursos Humanos del CD, al Agente Municipal Adscripto a la Presidencia del CD., - Sr. CARLOS HECTOR ORTIZ, Legajo N° 2810/0 por razones de servicio, a partir del día 25 de Junio de 2010, en virtud de lo solicitado mediante Memorándum de fecha 20/12/2010 emanado desde la Presidencia del CD.

ART.2°) REINCORPORAR A SU FUNCIONES al Agente Municipal Adscripto a la Presidencia del CD., - Sr. CARLOS HECTOR ORTIZ, Legajo N° 2810/0, a partir del día 25 de Junio de 2010.

ART.2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar

Río Grande, 28 de diciembre de 2010

OJEDA
VILLEGAS

RESOLUCION N° 368/10

ART.1°) DAR DE BAJA a partir del día 01 de Enero de 2011, a la Agente Planta Contratada del CD., Sra. SANDRA PAULA VERON, DNI N° 23.994.740 – Legajo N° 3473/8, quien se desempeña cumpliendo funciones en el despacho de la Concejala del BLOQUE MPF, DOÑA MIRIAM BOYADJIAN; resolviendo la presente de acuerdo a lo solicitado mediante Nota N° 331/10 del Bloque MPF.

ART.2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2010.

ART.3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar

Río Grande, 28 de diciembre de 2010

OJEDA
VILLEGAS

DECRETOS

DECRETO MUNICIPAL N° 0819/10

ART 1°) VETAR totalmente el Asunto N° 959/2010 s/proyecto de Ordenanza referente a modificar el Artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 1935/04, dado en la Sesión Ordinaria del 01 de diciembre de 2010.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0820/10

ART 1°) VETAR totalmente Dictamen N° 52/2010 s/asunto N° 583/2009, Proyecto de Ordenanza Municipal sobre Código de Procedimiento Administrativo, dado en la Sesión Ordinaria del 01 de diciembre de 2010.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0821/10

ART 1°) COMUNICAR que el día 16/12/2010 a la hora 20:30, el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0822/10

ART 1°) COMUNICAR que el día 16/12/2010 a la hora 20:30, el Secretario de Finanzas, CP. Paulino ROSSI, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de diciembre de 2010

MARTIN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0823/10

ART 1°) VETAR totalmente el Asunto N° 967/2010 s/proyecto de Ordenanza referente a la Licencia Cultural Especial, dado en Sesión Ordinaria del día 01 de diciembre de 2010.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de diciembre de 2010

MARTIN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0824/10

ART 1°) VETAR totalmente el Asunto N° 963/2010 s/proyecto de Ordenanza referente al adicional de Responsabilidad Profesional para el personal Obras Sanitarias, dado en sesión Ordinaria del día 01 de diciembre de 2010.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de diciembre de 2010

MARTIN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0825/10

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/01/2011, a la agente municipal, Personal Gabinete, Sra. GUILLEN, Myriam Liliana, Legajo N° 3877/6, quien desempeña funciones como Secretaria Privada del Intendente del Municipio de Río Grande, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) N° 0831/2010.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0826/10

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Intendente del Municipio de Río Grande, Ing. Jorge Luis MARTIN, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 21/12/2010 a la hora 09:30, regresando el mismo día a la hora 23:00, con motivo de realizar saludos protocolares a distintas autoridades municipales y legislativas.

ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0827/10

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando y en los Artículos 1° y 2° del Decreto Municipal N° 0795/2010 de fecha 10/12/2010, **donde dice:** «...agente municipal, Planta Permanente, Sra. BENADUCHE, Norma Beatriz, Legajo N° 3768/1, Categoría 22 (veintidós)...», **debe decir:** «...agente municipal, Planta Permanente, Sra. BENADUCHE, Norma Beatriz, Legajo N° 3768/1, Categoría 21 (veintiuno) a Cargo de la Categoría 22 (veintidós)...».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de diciembre de 2010

MARTIN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0828/10

ART 1°) COMUNICAR que a partir del día 02/01/2011, el Sr. Intendente Municipal, Ing. Jorge Luis MARTIN, comienza a usufructuar su Licencia Anual Reglamentaria año 2010.

ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia, permanecerá A/C del Municipio de Río Grande, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de la Ciudad.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0829/10

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando del Decreto Municipal N° 0806/2010 de fecha 13/12/2010, **donde dice:** «...declarar Asueto para la Administración Municipal los días 23 y 30 de diciembre del año en curso a partir de las 12:00 hs., y los días 24 y 31 de Diciembre de 2010 para todo el Personal Municipal...», **debe decir:** «...declarar Asueto para la Administración Municipal los días 23, 24, 30 y 31 de Diciembre de 2010 para todo el Personal Municipal ...».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 22 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0830/10

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/01/2011, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. ALDAY, Julio Florencio, Legajo N° 1117/7, Categoría 22 (veintidós), quien desempeña funciones como Administrativo en el C.E.N.T. 35, dependiente de la Dirección de Administración, Secretaría de Gobierno, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) N° 0847/2010.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0831/10

ART 1°) COMUNICAR que el día 21/12/2010 a la hora 23:00, el Intendente Municipal Ing. Jorge Luis Martín, se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Municipal N° 0826/2010.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0832/10

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Secretario de la Producción, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 22/12/2010 a la hora 14:00, por razones particulares.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de las Secretarías de la Producción y de Asuntos Sociales, el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de diciembre de 2010

MARTIN
MELELLA

DECRETO MUNICIPAL N° 0833/10

ART 1°) COMUNICAR que a partir del día 27/12/2010, el Secretario de la Producción, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, comienza a usufructuar su Licencia Anual Reglamentaria año 2010.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de las Secretarías de la Producción y de Asuntos Sociales, el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de diciembre de 2010

MARTIN
MELELLA

DECRETO MUNICIPAL N° 0834/10

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando y en el Artículo 1° del Decreto Municipal N° 0761/2010 de fecha 29/11/2010, **donde dice:** «...a partir del día 22/12/2010, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, MMO. Julio BOGADO, comienza a usufructuar su Licen-

cia Anual Reglamentaria año 2010.» **debe decir:** «...a partir del día 27/12/2010, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, MMO. Julio BOGADO, comienza a usufructuar su Licencia Anual Reglamentaria año 2010».

ART 2º REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 22 de diciembre de 2010

MARTIN
BOGADO

DECRETO MUNICIPAL N° 0835/10

ART 1º COMUNICAR el traslado del Secretario de Obras y Servicios Públicos, MMO. Julio BOGADO, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 22/12/2010 a la hora 15:00, regresando el mismo día a la hora 20:30, con motivo de participar de la reunión referente a las obras a ejecutarse a través del Fondo Fiduciario Federal.

ART 2º MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO.

ART 3º POR Dirección de Transporte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proveer los medios necesarios para el cumplimiento de dicho traslado.

ART 4º DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

ART 5º REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de diciembre de 2010

MARTIN
BOGADO

DECRETO MUNICIPAL N° 0836/10

ART 1º PROMOVER a partir del 01/12/2010, a la Categoría 21 (veintiuno) de la Escala Salarial Municipal, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. RUNIN, Juan Matías, Legajo N° 3802/4, quien desempeña funciones como Profesor de Educación Física, dependientes de la Dirección de Deportes, Dirección General, Agencia Municipal de Deporte y Juventud.

ART 2º POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3º REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de diciembre de 2010

MARTIN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0837/10

ART 1º PROMOVER a partir del 01/12/2010, a la Categoría 21 (veintiuno) de la Escala Salarial Municipal, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. GIMENEZ, Maximiliano Alberto, Legajo N° 3501/7, quien se encuentra a cargo de la Coordinación General, dependiente de la Dirección de Deportes, Dirección General, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, a cargo de la Categoría 23 (veintitrés).

ART 2º POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3º REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de diciembre de 2010

MARTIN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0838/10

ART 1º PROMOVER a partir del 01/12/2010, a la Categoría 21 (veintiuno) de la Escala Salarial Municipal, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. PEREYRA, Leandro Ariel, Legajo N° 4061/4, quien desempeña funciones como Profesor de Educación Física, dependientes de la Dirección de Deportes, Dirección General, Agencia Municipal de Deporte y Juventud.

ART 2º POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3º REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de diciembre de 2010

MARTIN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0839/10

ART 1º PROMOVER a partir del 01/12/2010, a la Categoría 21 (veintiuno) de la Escala Salarial Municipal, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. BARRIA, Alejandro Sergio, Legajo N° 1923/2, quien se encuentra a cargo de la Coordinación de Deportes Comunitarios, dependiente de la Dirección de Deportes Comunitarios, Dirección General, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, a cargo de la Categoría 23 (veintitrés).

ART 2º POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3º REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de diciembre de 2010

MARTIN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0840/10

ART 1º PROMOVER a partir del 01/12/2010, a la Categoría 21 (veintiuno) de la Escala Salarial Municipal, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. FRANCI, Sergio Eduardo, Legajo N° 2613/1, quien desempeña funciones como Profesor de Educación Física, dependientes de la Dirección de Deportes, Dirección General, Agencia Municipal de Deporte y Juventud.

ART 2º POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3º REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de diciembre de 2010

MARTIN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0841/10

ART 1º PROMOVER a partir del 01/12/2010, a la Categoría 21 (veintiuno) de la Escala Salarial Municipal, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. MENDOZA, María Fernanda, Legajo N° 4100/9, quien desempeña funciones como Profesora de Educación Física, dependientes de la Dirección de Deportes, Dirección General, Agencia Municipal de Deporte y Juventud.

ART 2º POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3º REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de diciembre de 2010

MARTIN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0842/10

ART 1º PROMOVER a partir del 01/12/2010, a la Categoría 21 (veintiuno) de la Escala Salarial Municipal, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. VERA PARDO, Silvana Gabriela, Legajo N° 3502/5, quien desempeña funciones como Profesora de Educación Física, dependientes de la Dirección de Deportes, Dirección General, Agencia Municipal de Deporte y Juventud.

ART 2º POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3º REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de diciembre de 2010

MARTIN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0843/10

ART 1º PROMOVER a partir del 01/12/2010, a la Categoría 21 (veintiuno) de la Escala Salarial Municipal, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. MARQUEZ, Pablo Andrés, Legajo N° 3576/9, quien desempeña funciones como Profesor de Educación Física, dependientes de la Dirección de Deportes, Dirección General, Agencia Municipal de Deporte y Juventud.

ART 2º POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3º REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de diciembre de 2010

MARTIN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0844/10

ART 1º DISPONER, que a partir del día 01/12/2010, la cobertura de la Coordinación del Natatorio Municipal Eva Perón, dependiente de la Dirección de Deportes, Dirección General de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, con la asignación transitoria en funciones del agente municipal – Planta Permanente, Sr. TURDO, Carlos Ariel – Legajo N° 3476/2, quien cumple funciones a cargo de la Jefatura del Departamento de Administración, de la misma dependencia, atento a la ausencia temporaria de su titular.

ART 2º ESTABLECER, que el agente municipal – Planta Permanente, Sr. TURDO, Carlos Ariel – Legajo N° 3476/2, Categoría 21 (veintiuno) a cargo de la Categoría 23 (veintitrés), percibirá durante su interinato, una retribución adicional que será igual a la diferencia existente entre el cargo dispuesto por el Artículo 1º y el cargo propio del agente.

ART 3º POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 4º REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de diciembre de 2010

MARTIN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0845/10

ART 1º PROMOVER a partir del 01/12/2010, a la Categoría 21 (veintiuno) de la Escala Salarial Municipal, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. SOSA, Laura Angélica, Legajo N° 3920/9, quien desempeña funciones como Profesora de Educación Física, dependientes de la Dirección de Deportes, Dirección General, Agencia Municipal de Deporte y Juventud.

ART 2º POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3º REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de diciembre de 2010

MARTIN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0846/10

ART 1º INCORPORAR como personal Planta Permanente de este Municipio a los agentes que se detallan a continuación:

4235/8 Villarroel Daniel Alberto
4167/0 Cavagliato Enrique Antonio

ART 2º REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de diciembre de 2010

MARTIN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0847/10

ART 1º Promulgar bajo el N° 2852/10 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 21 de Diciembre de 2010, referente al Presupuesto Ejercicio Financiero año 2011.

ART 2º REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0848/10

ART 1°) Promulgar bajo el N° 2853/10 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 21 de Diciembre de 2010, referente a incorporar artículos, de la Ordenanza 626/93 y 627/93 (terrenos baldíos).

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0849/10

ART 1°) Promulgar bajo el N° 2854/10 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 21 de Diciembre de 2010, referente a tributos por contribución por mejoras,

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0850/10

ART 1°) Promulgar bajo el N° 2855/10 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 21 de Diciembre de 2010, referente a aprobar la Cuenta General Ejercicio Financiero año 2009.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0851/10

ART 1°) Promulgar bajo el N° 2856/10 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 21 de Diciembre de 2010, referente a crear «El plan de regularización de Tierras Fiscales Urbanas».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0852/10

ART 1°) Promulgar bajo el N° 2857/10 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 21 de Diciembre de 2010, referente al llamado concurso de precios ampliación edificio Concejo Deliberante.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0853/10

ART 1°) Promulgar bajo el N° 2858/10 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 21 de Diciembre de 2010, referente a instalar volquete para depósito de residuos en la Ruta Nacional N° 3 y Ruta «F».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0854/10

ART 1°) CONVOCAR al electorado de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, para que el día veintiséis (26) de Junio de 2011 proceda a elegir Intendente de la Ciudad de Río Grande; siete (07) Concejales titulares y cuatro (04) suplentes para el Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande.

ART 2°) Las autoridades electas, ejercerán sus respectivos cargos en el período comprendido desde el catorce (14) de Diciembre 2011 hasta el catorce (14) de Diciembre de 2015.

ART 3°) Se utilizará, al momento de realizarse el acto eleccionario convocado para el día 26 de Junio de 2011, el sistema electoral vigente a esa fecha.

ART 4°) EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente, será imputado a la partida correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 5°) REGISTRAR. Comunicar al Juzgado Electoral y de Registro de la Provincia. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de diciembre de 2010.

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0855/10

ART 1°) COMUNICAR que a partir del día 03/01/2011, el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Sr. GUILLEN Alfredo, comienza a usufructuar su Licencia Anual Reglamentaria año 2010.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Gerente, permanecerá A/C de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0856/10

ART 1°) DAR DE BAJA por Fallecimiento, a partir del día 22/12/2010 al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Luís Antonio CIRELLI, Legajo N° 4296/0, Categoría 10 (diez)

a cargo de la Categoría 19 (diecinueve), quien desempeñaba Tareas Generales en la Dirección de Parques y Jardines Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cuyo deceso ocurrió el día 22/12/2010 a la hora 06:15.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a la liquidación de Baja, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0857/10

ART 1°) REVOCAR, la designación como personal Planta Permanente de la agente municipal, Sra. ORLANDO RODISBEL, Celina, Legajo N° 3321/9, por aplicación del Artículo 8, Inciso «j» del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley N° 22.140.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de diciembre de 2010

MARTIN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0858/10

ART 1°) DESIGNAR, a Cargo del Archivo General de la Dirección Municipal de Rentas, dependiente de la Secretaría de Finanzas, otorgándole los adicionales que le correspondan por la función asignada, a Cargo de la Categoría 22 (veintidós), a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. PISACCO, Gisela, Legajo N° 4127/1, Categoría 10 (diez), quien asimismo continuará con Tareas de Administrativa en el Departamento Administración de la Dirección antes mencionada.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de diciembre de 2010

MARTIN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0859/10

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/01/2011, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. DI SANTO, Raúl Osvaldo, Legajo N° 1007/3, Categoría 22 (Veintidós) quien desempeña funciones a cargo de la Jefatura de División Herrería, dependiente de la Dirección Municipal de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) N° 1033/2010.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0860/10

ART 1°) PRORROGAR a partir del día 09/01/2011 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, la Adscripción al ámbito del Bloque Frente para la Victoria (F.P.V.), en la Legislatura Provincial de Tierra del Fuego, que le fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 0012/2008 y prorrogado por los Decretos Municipales N° 1048/2008 y 0012/2010, para prestar servicios en el Despacho del Sr. Legislador FURLAN, Ricardo, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. PERALTA, Víctor Daniel, Legajo N° 1658/6, dependiente de la Dirección de Contaduría General, Secretaría de Finanzas, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Anexo I, Punto 2.3, Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

MARTIN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0861/10

ART 1°) PRORROGAR a partir del día 15/12/2010 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, la Adscripción al ámbito del Bloque Frente para la Victoria en el ámbito del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, para prestar servicios en el Despacho del Concejal OJEDA, José, que le fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 0303/2008 y prorrogado por Decretos Municipales N° 0055/2009 y 0798/2009, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. IBARRA, Alberto Eduardo, Legajo N° 987/3, dependiente de la Dirección de Desarrollo Urbano Territorial, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Anexo I, Punto 2.3, Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0862/10

ART 1°) PRORROGAR a partir del día 01/01/2011 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, la Adscripción al ámbito del Bloque Frente para la Victoria en el ámbito del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, para prestar servicios en el Despacho del Concejal OJEDA, José, que le fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 0441/2008 y prorrogado por Decretos Municipales N° 0058/2009 y 0800/2009, al agente muni-

cial, Planta Permanente, Sr. MORENO, Juan Alberto, Legajo N° 3845/8, dependiente de la Coordinación Administrativa, Secretaría de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Anexo I, Punto 2.3, Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2° REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0863/10

ART 1° PRORROGAR a partir del día 01/01/2011 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, la Adscripción al ámbito del Bloque Frente para la Victoria en el ámbito del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, para prestar servicios en el Despacho del Concejal OJEDA, José, que le fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 0261/2008 y prorrogado por Decretos Municipales N° 0056/2009 y 0805/2009, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. CAICHEO, Ramón Gustavo, Legajo N° 1429/0, dependiente de la Dirección Municipal de Tierras, Secretaría de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Anexo I, Punto 2.3, Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2° REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0864/10

ART 1° PRORROGAR a partir del día 01/01/2011 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, la Adscripción al ámbito del Bloque Frente para la Victoria en el ámbito del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, para prestar servicios en el Despacho del Concejal OJEDA, José, que le fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 0886/2008 y prorrogado por Decretos Municipales N° 0052/2009 y 0804/2009, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. RIVERO, Evangelina Solange, Legajo N° 3723/1, dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Secretaría de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Anexo I, Punto 2.3, Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2° REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0865/10

ART 1° PRORROGAR a partir del día 17/12/2010 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, la Adscripción al ámbito del Bloque Frente de Unidad Provincial (F.U.P.), Legislatura Provincial de Tierra del Fuego, bajo la dependencia del Legislador VELAZQUEZ, Luis del Valle, que le fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 0544/2005 y prorrogado por Decretos Municipales N° 0699/2007, 0942/2007, 1123/2008 y 0007/2010 respectivamente, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. CANAVIRI, Luis Oscar, Legajo N° 2141/5, dependiente de la Coordinación Administrativa, Secretaría de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Anexo I, Punto 2.3, Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2° REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0866/10

ART 1° PRORROGAR a partir del día 17/12/2010 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, la Adscripción al ámbito del Bloque Frente de Unidad Provincial (F.U.P.), Legislatura Provincial de Tierra del Fuego, bajo la dependencia del Legislador VELAZQUEZ, Luis del Valle, que le fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 0377/2007 y prorrogado por Decretos Municipales N° 0939/2007, 1122/2008 y 0004/2010, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. LEGUIZAMÓN, Luis Emilio, Legajo N° 2681/6, dependiente de la Dirección de Asuntos Institucionales, Secretaría de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Anexo I, Punto 2.3, Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2° REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0867/10

ART 1° PRORROGAR a partir del día 17/12/2010 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, la Adscripción al ámbito del Bloque Frente de Unidad Provincial (F.U.P.), Legislatura Provincial de Tierra del Fuego, bajo la dependencia del Legislador VELAZQUEZ, Luis del Valle, que le fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 0547/2005 y prorrogado por Decretos Municipales N° 0425/2006, 0701/2007, 0941/2007, 1121/2008 y 0008/2010 respectivamente, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. ROYANO, Daniel Oscar, Legajo N° 3334/1, dependiente de la Coordinación Administrativa, Secretaría de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Anexo I, Punto 2.3, Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2° REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0868/10

ART 1° PRORROGAR a partir del día 17/12/2010 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, la Adscripción al ámbito del Bloque Frente de Unidad Provincial (F.U.P.), Legislatura Provincial de Tierra del Fuego, bajo la dependencia del Legislador

VELAZQUEZ, Luis del Valle, que le fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 0703/2007 y prorrogado por Decretos Municipales N° 0940/2007, 1124/2008 y 0011/2010 respectivamente, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. VELAZQUEZ, Luis Pedro, Legajo N° 3849/1, dependiente de la Dirección de Limpieza Urbana, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Anexo I, Punto 2.3, Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2° REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0869/10

ART 1° PRORROGAR a partir del día 02/01/2011 y hasta el día 14/12/2011 inclusive, la Adscripción al Bloque Unión Cívica Radical, en el ámbito del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, para prestar servicios en el Despacho del Concejal PAGELLA, Cesar Ariel, que le fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 0093/2009 y prorrogado por Decreto Municipal N° 0853/2009, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. BEJARANO, Sara del Carmen, Legajo N° 2673/5, dependiente de la Dirección de Parques y Jardines Municipal, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Anexo I, Punto 2.3, Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2° REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0870/10

ART 1° PRORROGAR a partir del día 04/01/2011 y hasta el día 14/12/2011 inclusive, la Adscripción al Bloque Unión Cívica Radical, en el ámbito del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, para prestar servicios en el Despacho del Concejal PAGELLA, Cesar Ariel, que le fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 0083/2008 y prorrogado por los Decretos Municipales N° 1045/2008 y 0105/2010, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. ALMONACID, Carmen Graciela, Legajo N° 2651/4, dependiente de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Anexo I, Punto 2.3, Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2° REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0871/10

ART 1° REVOCAR, la Designación a Cargo de la Coordinación de Comercio e Industria, dependiente de la Dirección Municipal de Comercio e Industria, Dirección General de Inspección, Secretaría de Gobierno, otorgada a través del Decreto Municipal N° 0794/2006, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. Víctor Hugo MORENO, Legajo N° 1119/3, Categoría 23 (veintitrés), quien pasará a cumplir funciones como Administrativo.

ART 2° REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0872/10

ART 1° REVOCAR, la Designación a Cargo de la Jefatura de Departamento, dependiente de la Dirección Municipal de Comercio e Industria, Dirección General de Inspección, Secretaría de Gobierno, otorgada a través del Decreto Municipal N° 0662/2008, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. Jorge José FRATTI, Legajo N° 1836/8, Categoría 19 (diecinueve).

ART 2° DESIGNAR, a Cargo de la Coordinación de Comercio e Industria, dependiente de la Dirección Municipal de Comercio e Industria, Dirección General de Inspección, Secretaría de Gobierno, A Cargo de la Categoría 23 (veintitrés), más los adicionales que le correspondiera por la función asignada, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. Jorge José FRATTI, Legajo N° 1836/8.

ART 3° AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Coordinación de Comercio e Industria, de la Dirección Municipal de Comercio e Industria, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. Jorge José FRATTI, Legajo N° 1836/8, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.

ART 4° POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 5° REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0873/10

ART 1° REVOCAR, la Designación a Cargo de la Coordinación dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Secretaría de Gobierno, instrumentada a través del Decreto Municipal N° 0521/2008, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. LOPEZ Celso Valentín, Legajo N° 1587/3, Categoría 19 (diecinueve).

ART 2° DESIGNAR, a Cargo de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección de la Secretaría de Gobierno, a cargo de la Categoría 23 (veintitrés) más los adicionales que le correspondiera por la función asignada, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. LOPEZ Celso Valentín, Legajo N° 1587/3.

ART 3°) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. LOPEZ Celso Valentín, Legajo N° 1587/3, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.

ART 4°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 5°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0874/10

ART 1°) REVOCAR, la Designación a Cargo de la Jefatura del Departamento Administración, Dirección de Participación Vecinal, dependiente de la Coordinación de Gabinete, otorgada a través del Decreto Municipal N° 0320/2010, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. Norma Raquel MOREYRA, Legajo N° 3862/8, Categoría 10 (diez).

ART 2°) DESIGNAR, a Cargo de la Coordinación de la Dirección de Participación Vecinal, dependiente Coordinación de Gabinete, A Cargo de la Categoría 23 (veintitres), más los adicionales que le correspondiera por la función asignada, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. Norma Raquel MOREYRA, Legajo N° 3862/8, Categoría 10 (diez).

ART 3°) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Coordinación de la Dirección de Participación Vecinal, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. Norma Raquel MOREYRA, Legajo N° 3862/8, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.

ART 4°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 5°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0875/10

ART 1°) DESIGNAR, como Capataz de Producción, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Dirección General, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, revistiendo la Categoría 18 (dieciocho) R8, más los adicionales que le corresponda por la función asignada y dentro de los alcances del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT 57/75), al agente municipal, Planta Permanente, Sr. MOSCOSO, Roberto Bartolomé, Legajo N° 0898/2, Categoría 16 (dieciséis) R8.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0876/10

ART 1°) DESIGNAR a Cargo de la Jefatura de Departamento Inmobiliario dependiente de la Dirección de Rentas, Secretaría de Finanzas, otorgándole los adicionales que le corresponda por la función asignada, a Cargo de la Categoría 22 (veintidós), a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. FRIAS, Miriam Estela, Legajo N° 3680/3, Categoría 19 (diecinueve), quien asimismo continuará con Tareas de Administrativa en el Departamento Administración de la Dirección antes mencionada.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de diciembre de 2010

MARTIN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0877/10

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 28/12/2010, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. SAUER Ernesto Eduardo, Legajo N° 792/7, Categoría 18 (dieciocho) R8, quien desempeña funciones como Operador en el Sector Producción, en la Planta Potabilizadora «El Tropezón», dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) N° 0852/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0878/10

ART 1°) DISPONER el pago mensual de una suma extraordinaria, no remunerativa y no bonificable de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), a favor de los agentes municipales del área de Limpieza urbana, que a partir del 01 de Diciembre de 2010 y hasta el 31 de Enero de 2011, contribuyan a incrementar la calidad y eficiencia del servicio de limpieza urbana, hasta su máximo nivel de productividad en beneficio de la comunidad riograndense.

ART 2°) A TAL FIN la Dirección de Limpieza Urbana deberá remitir a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, el listado de los agentes municipales que, de acuerdo al nivel de logros y desempeño alcanzado en sus funciones durante el período indicado en el Art. 1°, cumpla con los objetivos del presente Decreto, y tengan derecho a acceder a la suma establecida en el presente.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de diciembre de 2010

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2511/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ 1.284,85 (Pesos un mil doscientos ochenta y cuatro rcon 85/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor del agente municipal, Sr. CARO, Jorge, Legajo N° 3083/0, quien de su peculio hizo frente al pago de las Facturas «B» N° 0002-00007575; 0002-00007576 y 0002-00007577, presentadas al cobro por la firma: «La Casa del Bulón», correspondientes a la adquisición de materiales varios para la instalación de la nueva caldera en el Matadero Municipal, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4304/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2512/10

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga y sus respectivos pagos, de la Póliza Integral de Copiado (P.I.C.) N° 10/2010 de fecha 31/03/2010, registrado bajo el N° 6514 en fecha 30/04/2010, y que fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0837/2010 de fecha 30/04/2010, por el período adicional de nueve (09) meses, desde el día 01/01/2011 al día 30/09/2011 inclusive, de acuerdo a la Cláusula Cuarta de la citada Póliza, suscripta entre el Sr. CARRO, Jorge José, DNI. N° 13.334.262, representante de la empresa «Nexo S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos a/c de la Secretaría de Gobierno, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 1002/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. CARRO, Jorge José, representante de la empresa «Nexo S.R.L.».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2513/10

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga del Contrato de Locación de Uso N° 49/2009 de fecha 30/12/2009, registrado bajo el N° 6326 en fecha 25/01/2010, y que fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0129/2010 de fecha 25/01/2010, por el período adicional de doce (12) meses, de acuerdo a la Cláusula Tercera del citado Contrato, suscripto entre el Sr. CARRO, Jorge José, DNI. N° 13.334.262, representante de la empresa: «Nexo S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 4307/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. CARRO, Jorge José, DNI. N° 13.334.262, representante de la empresa: «Nexo S.R.L.».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de diciembre de 2010

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2514/10

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga y sus respectivos pagos, de la Póliza Integral de Copiado (P.I.C.) N° 03/2010 de fecha 01/02/2010, registrado bajo el N° 6411 en fecha 25/02/2010, y que fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0351/2010 de fecha 25/02/2010, por el período adicional de once (11) meses, desde el día 01/01/2011 al día 30/11/2011 inclusive, de acuerdo a la Cláusula Cuarta de la citada Póliza, suscripta entre el Sr. CARRO, Jorge José, DNI. N° 13.334.262, representante de la empresa «Nexo S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 388/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. CARRO, Jorge José, representante de la empresa «Nexo S.R.L.».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de diciembre de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2515/10

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga y sus respectivos pagos, de la Póliza Integral de Copiado (P.I.C.) N° 47/2009 de fecha 23/12/2009, registrado bajo el N° 6315 en fecha 05/01/2010, y que fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0015/2010 de fecha 05/01/2010, por el período adicional de doce (12) meses, desde el día 02/01/2011 al día 31/12/2011 inclusive, de acuerdo a la Cláusula Cuarta de la citada Póliza, suscripta entre el Sr. CARRO, Jorge José, DNI. N° 13.334.262, representante de la empresa «Nexo S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 4269/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. CARRO, Jorge José, representante de la empresa «Nexo S.R.L.».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de diciembre de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2516/10

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga del Contrato de Locación de Uso N° 52/2009 de fecha 30/12/2009, registrado bajo el N° 6331 en fecha 25/01/2010, y que fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0134/2010 de fecha 25/01/2010, por el período adicional de doce (12) meses, de acuerdo a la Cláusula Tercera del citado Contrato, suscripto entre el Sr. CARRO, Jorge José, DNI. N° 13.334.262, representante de la empresa: «Nexo S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 4306/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. CARRO, Jorge José, DNI. N° 13.334.262, representante de la empresa: «Nexo S.R.L.».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de diciembre de 2010

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2517/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 27/09/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre la Sra. Mercedes Julieta ANDRADA, DNI. N° 26.649.562, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3899/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero que corresponda.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor de la Sra. Mercedes Julieta ANDRADA.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2518/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 179/2010 (SOYSP-DOSM) de fecha 25/11/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. SUÁREZ, Carlos Osvaldo, DNI. N° 10.585.132, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 4302/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero que corresponda.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. SUÁREZ, Carlos Osvaldo.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de diciembre de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2519/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Uso N° 151/2010 (SOYSP-DLU) de fecha 21/10/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. AUSTIN, Héctor Segundo, DNI. N° M7.888.849, representante de la firma: «Trevman S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 3630/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. AUSTIN, Héctor Segundo, representante de la firma: «Trevman S.R.L.».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de diciembre de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2520/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 182/2010 (SOYSP-DOSM) de fecha 25/11/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. TIELAS, Manuel Félix, DNI. N° M7.704.052, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 4303/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. TIELAS, Manuel Félix.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de diciembre de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2521/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 183/2010 (SOYSP-DOV y T) de fecha 25/11/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. PETROLI, Héctor, DNI. N° 10.413.610, representante de la empresa: «Reconquista Transportes y Servicios S.D.H.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 3736/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. PETROLI, Héctor, representante de la empresa: «Reconquista Transportes y Servicios S.D.H.».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de diciembre de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2522/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria de fecha 03/11/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Obra N° 145/2010 (SOYSP-DOP) de fecha 04/10/2010, registrado bajo el N° 6807 en fecha 19/10/2010, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 2127/2010 de fecha 19/10/2010, celebrado entre el Sr. QUIÑONEZ, Andrés Abelardo, DNI. N° 13.651.456, representante de la empresa: «Toty Construcciones» y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1637/2010.

ART 2°) APROBAR el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones, presentada por el Sr. QUIÑONEZ, Andrés Abelardo, DNI. N° 13.651.456, emergente del Acta Modificatoria mencionada en el Artículo 1° de la presente.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de diciembre de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2523/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria de fecha 15/10/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Obra N° 133/2010 (SOYSP-DOP) de fecha 02/08/2010, registrado bajo el N° 6758 en fecha 09/09/2010, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1854/2010 de fecha 09/09/2010, celebrado entre la Sra. ECHEVERRIA, Erica, DNI. N° 24.196.925, representante de la empresa: «RODIO S.R.L.» y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 955/2010.

ART 2°) APROBAR el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones, presentada por la Sra. ECHEVERRIA, Erica, DNI. N° 24.196.925, emergente del Acta Modificatoria mencionada en el Artículo 1° de la presente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de diciembre de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2524/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Póliza Original N° 721622 (Automotores) y de la Póliza N° 721622 (Automotores), por la suma total de \$6.075,05 (Pesos seis mil setenta y cinco con 05/100), presentadas al cobro por la firma: «Provincia Seguros S.A.», correspondiente al servicio de Cobertura de Seguro para los vehículos pertenecientes al Parque Automotor Municipal, en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 70/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de diciembre de 2010

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2525/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. JUAREZ STAZZONE, Roberta Victoria Lorena, DNI. N° 25.895.702, según Informe Técnico N° 0811/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4389/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de diciembre de 2010

MARTIN
MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2526/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. COIHUIN DIAZ, Víctor Aliro, DNI. N° 93.030.349, según Informe Técnico N° 0806/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4397/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de diciembre de 2010

MARTIN
MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2527/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. CVITANIC DIAZ, Flavia Teresa, DNI. N° 93.932.084, según Informe Técnico N° 0807/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4398/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de diciembre de 2010

MARTIN
MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2528/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. MARTINS, Sergio Leonardo, DNI. N° 14.168.286, según Informe Técnico N° 0804/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4390/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de diciembre de 2010

MARTIN
MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2529/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. SALAZAR, Alcario Horacio, DNI. N° M6.557.939, según Informe Técnico N° 0810/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4396/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de diciembre de 2010

MARTIN
MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2530/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» N° 0001-00012907; 0001-00012908; 0001-00012909; 0001-00012910 y 0001-00012941, por la suma de \$11.707,93 (Pesos once mil setecientos siete con 93/100), a favor de la firma: «Fabripac S.R.L.»; Factura tipo «B» N° 0001-00101722, por la suma de \$262,68 (Pesos doscientos sesenta y dos con 68/100), a favor de la firma: «Celentano», y Factura tipo «B» N° 0001-00001065, por la suma de \$575,49 (Pesos quinientos setenta y cinco con 49/100), a favor de la Distribuidora «Las Marías» de Vargas María Soledad, siendo el monto total la suma de \$12.546,10, en concepto de adquisición de mercadería, la que es utilizada para la elaboración del menú diario del Albergue Integrador para Personas en Situación de Indigencia, dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano, Secretaría de Asuntos Sociales, durante el transcurso de dos meses, en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 3759/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de diciembre de 2010

MARTIN
MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2531/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. OCARANZA, Ramón Antonio, DNI. N° 11.069.197, según Informe Técnico N° 0808/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4391/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de diciembre de 2010

MARTIN
MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2532/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. PARADA, Héctor Ceferino, DNI. N° 25.484.798, según Informe Técnico N° 0805/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4392/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de diciembre de 2010

MARTIN
MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2533/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. DELGADO NAGUELQUIN, Emilda Irene, DNI. N° 92.730.663, según Informe Técnico N° 0812/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4393/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de diciembre de 2010

MARTIN
MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2534/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. LOPEZ,

Ramona, DNI. N° 11.051.327, según Informe Técnico N° 0814/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4394/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de diciembre de 2010

MARTIN
MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2535/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. VELASQUEZ BARRIA, Zonaly del Carmen, DNI. N° 18.868.716, según Informe Técnico N° 0813/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4395/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de diciembre de 2010

MARTIN
MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2536/10

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «MANTENIMIENTO DE PLAZAS – ZONA SUR - AÑO 2011», siendo el Presupuesto Oficial la suma de pesos cuatrocientos cinco mil setecientos treinta y cuatro con 34/100 (\$ 405.734,34), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4439/2010.

ART 2°) AUTORIZAR el llamado a Licitación Privada N° 48/2010, para la ejecución de la Obra: «MANTENIMIENTO DE PLAZAS – ZONA SUR - AÑO 2011», y cuya apertura de sobres se realizará el día 28/12/2010 a la hora 16:15 en la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de diciembre de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2537/10

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «MANTENIMIENTO DE PLAZAS – ZONA NORTE II - AÑO 2011», siendo el Presupuesto Oficial la suma de pesos cuatrocientos cinco mil setecientos treinta y cuatro con 34/100 (\$ 405.734,34), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4440/2010.

ART 2°) AUTORIZAR el llamado a Licitación Privada N° 63/2010, para la ejecución de la Obra: «MANTENIMIENTO DE PLAZAS – ZONA NORTE II - AÑO 2011», y cuya apertura de sobres se realizará el día 28/12/2010 a la hora 15:30 en la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de diciembre de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2538/10

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «MANTENIMIENTO DE PLAZAS – ZONA CENTRO - AÑO 2011», siendo el Presupuesto Oficial la suma de pesos cuatrocientos cinco mil setecientos treinta y cuatro con 34/100 (\$ 405.734,34), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4441/2010.

ART 2°) AUTORIZAR el llamado a Licitación Privada N° 49/2010, para la ejecución de la Obra: «MANTENIMIENTO DE PLAZAS – ZONA CENTRO - AÑO 2011», y cuya apertura de sobres se realizará el día 28/12/2010 a la hora 14:45 en la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de diciembre de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2539/10

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «MANTENIMIENTO DE PLAZAS – ZONA NORTE I - AÑO 2011», siendo el Presupuesto Oficial la suma de pesos quinientos cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y uno con 64/100 (\$ 547.681,64), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4442/2010.

ART 2°) AUTORIZAR el llamado a Licitación Privada N° 62/2010, para la ejecución de la Obra: «MANTENIMIENTO DE PLAZAS – ZONA NORTE I - AÑO 2011», y cuya apertura de sobres se realizará el día 28/12/2010 a la hora 14:00 en la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de diciembre de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2540/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Ampliatoria de fecha 16/12/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Locación

de Servicios N° 15/2010 de fecha 02/06/2010, registrado bajo el N° 6613 en fecha 30/06/2010, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1342/2010 de fecha 30/06/2010, celebrado entre el Sr. GONZALEZ, Eduardo Arnaldo, DNI. N° M8.228.730, representante de la firma: «PENUEL», y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1506/2010.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 17 de diciembre de 2010

MARTIN
MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2541/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Acuerdo Modificatoria de fecha 01/12/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Convenio de Colaboración de fecha 18/04/2008, registrado bajo el N° 5368 en fecha 21/05/2008, el cual fuera ratificado mediante Resolución Municipal N° 0857/2008 de fecha 21/05/2008, celebrado entre la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Río Grande, representada por su Presidente, Sr. NAVARRO, Diego Carlos, DNI. N° 13.819.233 y el Municipio de Río Grande, representado por el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 2325/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 20 de diciembre de 2010

MARTIN
MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2542/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ 951,07, (Pesos novecientos cincuenta y uno con 07/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor del agente municipal, Sr. Augusto R. BRITOS, Legajo N° 4347/8, dependiente de la Dirección de Prensa y Difusión de la Secretaría de Gobierno, quien de su peculio hizo frente al pago de las facturas que se detallan a continuación.

Comercio	Fecha	N° de Factura	Importe
FM DEL SOL	09/11/2010	B 0001-00000014	\$ 500,00
COMUNICACIONES FUEGUINAS	24/11/2010	B 0003-00051769	\$ 31,07
SC ELECTRÓNICA	26/11/2010	B 0001-000000725	\$ 420,00

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero que corresponda.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2543/10

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, por la agente municipal, Planta Permanente, Sra. EUGENIO, Tamara Verónica, Legajo N° 4140/8, dependiente de la Secretaría Privada, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, a partir del día 02/12/2010 a la hora 09:00, con regreso a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 20:00.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de diciembre de 2010

MARTIN
MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2544/10

ART 1°) APROBAR las Comisiones de Servicios efectuadas, según se detallan a continuación, por el agente municipal, Sr. BLANCO, Sebastián, Legajo N° 4420/2, Categoría 10 (diez), dependiente de la Dirección de Obras Viales y Transporte, de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a los efectos de haber realizado traslados de arbustos y forestales, desde la Localidad de Tolhuin hasta el vivero municipal de nuestra ciudad., conforme la documentación obrante en el Expediente 4334/2010.

Destino	Fecha de Salida	Fecha de Regreso	Hora de Salida	Hora de Regreso
TOLHUIN	06/11/2010	06/11/2010	10:00 Hs.	14:00 Hs.
TOLHUIN	27/11/2010	27/11/2010	10:00 Hs.	14:00 Hs.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de diciembre de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2545/10

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, por el agente municipal, Planta Transitoria, Sr. ESCOBAR, Julio César, Legajo N° 4230/7, dependiente de la Dirección Desarrollo Urbano Territorial, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir del día 02/12/2010 a la hora 09:30, con regreso a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 20:30.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de diciembre de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2546/10

ART 1°) OTORGAR al Sr. Adalberto Dalmacio CASTRO, DNI. N° 16.670.639, por razones de oportunidad, mérito, conveniencia, y por única vez, un plazo de 365 días a

partir de la fecha de la notificación, para proceder a la construcción de la bóveda, ubicada en la Sección «A», Tablón VI, Lote «07», que será propiedad de la Familia «CASTRO».

ART 2°) DAR INTERVENCIÓN al área correspondiente, a los efectos de proseguir los trámites pertinentes.

ART 3°) REGISTRAR. Notificar al domicilio denunciado por el interesado, sito en calle 12 de Octubre N° 504 de esta Ciudad, en la forma y términos de la L.P.A.. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de diciembre de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2547/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Préstamo de fecha 26/10/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. BUSTAMANTE, Norma Natalia, DNI. N° 26.379.322, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, de acuerdo al Informe Técnico N° 092/2010 - Trámite N° 23578/2010 y la documentación obrante en el Expediente 4288/2010.

ART 2°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Prenda con Registro GEE-196 de fecha 19/11/2010, cuya copia fiel se adjunta y forma parte de la presente, según Cláusula Octava del Contrato citado en el Artículo anterior.

ART 3°) AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 26.000,00 (Pesos veintiséis mil) a favor de la Sra. BUSTAMANTE, Norma Natalia, DNI. N° 26.379.322, según condición contractual, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente, Categoría Programática 602/2, Partida Presupuestaria 6.3.1. de la Cuenta 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego denominada Recupero Préstamos Municipales.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de diciembre de 2010

MARTIN
MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2548/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Convenio de Concesión de Uso de fecha 23/11/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Presidente, Sr. MARCOLINI, Norberto Abel, DNI. N° 10.737.422, representante del Club Social y Deportivo «Los Nires», y este Municipio, representado por el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, según documentación obrante en el Expediente «AMDJ» 217/2010.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2549/10

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. José PEREZ, Legajo N° 3071/6, Categoría 22 (veintidós), dependiente de la Asesoría Letrada de este Municipio, saliendo el día 03/12/2010 a la hora 08:00, regresando a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 20:00, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 4343/2010.

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2550/10

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 07/12/2010 a la hora 08:00, regresando a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 18:00, de la Dra. Valeria Andrea CAPOTORTO, Legajo N° 4115/7, Categoría 24 (veinticuatro), dependiente de la Asesoría Letrada de este Municipio, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 4342/2010.

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0651/2010, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2551/10

ART 1°) APROBAR el Proyecto denominado «CENTRO DE PARTICIPACIÓN DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURA CHACRA XI» correspondiente a la zona N° 8 del Presupuesto Participativo año 2010, siendo el monto asignado al presente Proyecto de \$ 455.839,27 (Pesos cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y nueve con 27/100), siendo responsables del mismo serán los Sres. CASSI, Gustavo, DNI N° 16.822.976, domiciliado en calle Vuelvepedras N° 74 y FRÍAS, José Alberto, DNI N° 23.607.216, domiciliado en calle Chorlo Ceniciento N° 218.

ART 2°) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar el pago de los gastos emergentes del citado Proyecto, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2552/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios N° 36/2010 de fecha 07/12/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la

presente, celebrado entre el Sr. CORIA, Rubén Oscar, DNI. N° 17.332.508, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, según documentación obrante en el Expediente 4246/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. CORIA, Rubén Oscar.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2553/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil), en concepto de Subsidio, destino gastos por siniestro ígneo en vivienda, a favor de la Sra. SOTO, María Valeria, DNI. N° 35.631.149, según Informe Técnico N° 0815/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4477/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de diciembre de 2010

MARTIN
MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2554/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil), en concepto de Subsidio, destino gastos por siniestro ígneo en vivienda, a favor de la Sra. CORBALÁN, Romina Isabel, DNI. N° 30.608.619, según Informe Técnico N° 0809/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4478/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de diciembre de 2010

MARTIN
MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2555/10

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga del Contrato de Locación de Uso N° 48/2009 de fecha 30/12/2009, registrado bajo el N° 6332 en fecha 25/01/2010, y que fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0135/2010 de fecha 25/01/2010, por el período adicional de doce (12) meses, de acuerdo a la Cláusula Tercera del citado Contrato, suscripto entre el Sr. CARRO, Jorge José, DNI. N° 13.334.262, representante de la empresa: «Nexo S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 4305/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. CARRO, Jorge José, DNI. N° 13.334.262, representante de la empresa: «Nexo S.R.L.».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de diciembre de 2010

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2556/10

ART 1°) APROBAR las Comisiones de Servicios efectuadas, según se detallan en el Artículo 1° de la presente, por el agente municipal, Sr. VARGAS, Luís, Legajo N° 1002/9, Categoría 19 (diecinueve), dependiente de la Dirección de Obras Viales y Transporte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a los efectos de haber realizado traslados de Delegaciones, conforme la documentación obrante en el Expediente 4337/2010.

Destino	Fecha de Salida	Fecha de Regreso	Hora de Salida	Hora de Regreso
Ushuaia	13/11/2010	14/11/2010	06:00	18:00
Tolhuin	19/11/2010	19/11/2010	09:00	20:30
Ushuaia	20/11/2010	20/11/2010	06:00	21:30
Lago Escondido	21/11/2010	21/11/2010	05:00	20:00
Tolhuin	25/11/2010	25/11/2010	06:00	21:00
Ushuaia	27/11/2010	27/11/2010	06:00	22:00

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de diciembre de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2557/10

ART 1°) TRANSFERIR, desde la Dirección de Medicina Laboral, dependiente de la Dirección General Área Municipal de Salud, Secretaría de Asuntos Sociales, a la Dirección Municipal de Tierras, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a la agente municipal, Planta Contratada, Sra. IBARROLA, Liliana Cristina, Legajo N° 4359/1, Categoría 10 (diez), quien pasará a cumplir funciones como Administrativa.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de diciembre de 2010

MARTIN
MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2558/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 18/11/2010, celebrado entre la Dra. María Carolina MANFREDI, DNI N° 27.393.189, y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 4295/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Dra. María Carolina MANFREDI.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de diciembre de 2010

MARTIN
MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2559/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 09/12/2010, celebrado entre la Dra. Silvia Graciela SCHMIDT, DNI N° 22.991.166, y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 4401/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Dra. Silvia Graciela SCHMIDT.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de diciembre de 2010

MARTIN
MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2560/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 180/2010 (SOYSP-DOSM) de fecha 25/11/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. Carmen Ildaura URGAZ PEÑA, DNI. N° 93.753.938, representante de la firma «PROPAGACIÓN S.A.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 4335/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero que corresponda.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. Carmen Ildaura URGAZ PEÑA.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de diciembre de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2561/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 181/2010 (SOYSP-DOSM) de fecha 25/11/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. Carmen Ildaura URGAZ PEÑA, DNI. N° 93.753.938, representante de la firma «PROPAGACIÓN S.A.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 4336/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero que corresponda.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. Carmen Ildaura URGAZ PEÑA.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de diciembre de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2562/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 171/2010 (SOYSP-DOV y T) de fecha 02/11/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado el Sr. José Williams DOMÍNGUEZ, DNI. N° 13.171.873, titular de la firma: «JD SERVICIOS», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 3731/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. José Williams DOMÍNGUEZ, titular de la firma: «JD SERVICIOS»

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de diciembre de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2563/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 165/2010 (SOYSP-DOV y T) de fecha 29/10/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. MIRANDA, Haydee Matilde, DNI. N° 18.045.218, representante y apoderada de la firma: «HERNÁN MENESES», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 3735/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. MIRANDA, Haydee Matilde, DNI. N° 18.045.218, representante y apoderada de la firma: «HERNÁN MENESES».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de diciembre de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2564/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Uso N° 35/2010 de fecha 01/12/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. GARAY GARCÍA, Eduardo Esteban, DNI. N° 11.575.071, representante de la firma: «Patagonia Sud S.A.», y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, según documentación obrante en el Expediente 3852/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. GARAY GARCÍA, Eduardo Esteban, representante de la firma: «Patagonia Sud S.A.».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 22 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2565/10

ART 1°) RATIFICAR en todos sus términos, las Actas Complementarias N° IV y V ambas de fecha 18/11/2010, cuyas copias se adjuntan y forman parte de la presente, celebrado entre el Municipio de Río Grande, representado por el Sr. Intendente Municipal, y la Facultad Regional Río Grande de la Universidad Tecnológica Nacional, representada por el Decano, Ing. FERREYRA, Mario Félix, DNI. N° 7.645.915, en el marco del Convenio para la implementación del Programa de Capacitación Abierto a la Comunidad, que fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1271/2007, Registrado bajo el N° 4845/2007, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 149/2008.

ART 2°) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar los pagos emergentes del presente, afectando presupuestariamente los mismos al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 22 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2566/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria de fecha 05/10/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Obra N° 66/2010 (SOYSP-DOV) de fecha 27/04/2010, registrado bajo el N° 6579 en fecha 04/06/2010, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1172/2010 de fecha 04/06/2010, celebrado entre el Sr. COCCARO, Abel Antonio, DNI. N° M4.994.865, representante de la empresa: «Coccaro Hnos. Construcciones S.A.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 786/2010.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 22 de diciembre de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2567/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 188/2010 (SOYSP-DOV y T) de fecha 02/12/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. PETROLI, Héctor, DNI. N° 10.413.610, representante de la empresa: «Reconquista Transporte y Servicios S.D.H.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4381/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. PETROLI, Héctor, representante de la empresa: «Reconquista Transporte y Servicios S.D.H.».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 22 de diciembre de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2568/10

ART 1°) DISPONER el archivo de las actuaciones obrantes en el Expediente 2809/2010, caratulado: «SUMARIO ADMINISTRATIVO S/HECHOS SUSCITADOS EN LA PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA», dejando sin efecto el Sumario Administrativo que se tramita a través de las actuaciones de referencia, dando cumplimiento a lo solicitado por el titular de la Secretaría de Gobierno, todo ello de acuerdo con las actuaciones obrantes en el presente Expediente.

ART 2°) GIRESE a la Asesoría Letrada, Coordinación de Asuntos Sumariales para el archivo de las actuaciones, una vez notificado el agente.

ART 3°) REGISTRAR. Notificar a agente. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 22 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2569/10

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCIÓN COLECTORA CLOACAL CALLE SARMIENTO», siendo el presupuesto oficial la suma de \$5.225.846,25 (Pesos cinco millones doscientos veinticinco mil ochocientos cuarenta y seis con 25/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4489/2010.

ART 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Pública N° 26/2010, para la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCIÓN COLECTORA CLOACAL CALLE SARMIENTO», y cuya apertura de sobres se realizará el día 27/01/2011 a la hora 16:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el correspondiente Ejercicio Financiero.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2570/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, en todos sus términos, la COMPRAVENTA DE INMUEBLE y su Anexo I, de fecha 27/12/2010, suscripto entre el Sr. VARGAS, César Manuel, DNI N° 26.603.891 en su carácter de apoderado del Centro Austral Pionero S.A.; y el Secretario de Finanzas Sr. ROSSI, Paulino Baltasar Jesús, ad referéndum del Intendente Municipal, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4509/2010.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2571/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Acta Acuerdo liquidación por Ingreso de Alumbrado Público, de fecha 28/12/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE, representada por el Sr. Miguel Casielles, DNI. N° 11.569.766, en su carácter de Gerente General, y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4330/2010.

ART 2°) INCREMENTAR el cálculo de recursos del presupuesto año 2010, en la partida: 200-00-01-02-15-00 ALUMBRADO PÚBLICO por la suma total de \$ 3.458.775,91 (Pesos tres millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientos setenta y cinco con 91/100).

ART 3°) INCREMENTAR el presupuesto de gastos del ejercicio financiero año 2010, en la partida: 507/00, objeto de gasto 03.06.02 en la suma total de \$ 3.458.775,91 (Pesos tres millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientos setenta y cinco con 91/100).

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2572/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago correspondiente a los períodos: Octubre y Noviembre/2010, a la Dirección de Transporte de la Provincia de Tierra del Fuego AelIAS, la suma de \$ 14.300,00 (Pesos catorce mil trescientos con 00/100), de acuerdo al Artículo 8° del Convenio de fecha 01/09/2008, celebrado entre el Ministro de Gobierno, Coordinación General y Justicia, Sr. ARAMBURU, Guillermo Horacio, DNI. N° 23.485.701, «ad referéndum» de la Sra. Gobernadora, representando a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, y el Municipio de Río Grande, representado por el Secretario de Gobierno, aprobado mediante Resolución Municipal N° 1601/2008 de fecha 01/10/2008; Registrado bajo el N° 5586 en fecha 01/10/2008, y ratificado mediante Ordenanza N° 2576/2008, referente a la participación en el marco normativo de la Ley Nacional 24.449, su reglamentación, legislaciones provinciales y Ordenanzas Municipales, sus complementarias y modificatorias, que ordenan el tránsito, el transporte y la seguridad vial en jurisdicción provincial y en la jurisdicción municipal de la Ciudad de Río Grande, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4060/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2573/10

ART 1°) DESESTIMAR la oferta presentada por la firma «UBICAR ARGENTINA S.A.», correspondiente a la Licitación Pública N° 20/2010, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 2981/2010.

ART 2°) PROCEDER a la devolución de Garantía de la oferta presentada por la firma «UBICAR ARGENTINA S.A.».

ART 3°) AUTORIZAR, la Adquisición en forma Directa, de un Sistema de Seguimiento vehicular Satelital, destinado al servicio de transporte de pasajeros (taxis, remises y vehículos municipales).

ART 4°) AUTORIZAR la correspondiente afectación preventiva en el Ejercicio Financiero Año 2011, por la suma total de \$ 416.004,00 (Pesos Cuatrocientos dieciséis mil cuatro con 00/100)

ART 5°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2574/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Póliza N° 721622 (Endoso 8), por la suma de \$247,94 (Pesos doscientos cuarenta y siete con 94/100), presentadas al cobro por la firma: «Provincia Seguros S.A.», correspondiente al servicio de Cobertura de Seguro para los vehículos pertenecientes al Parque Automotor Municipal, en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 70/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2575/10

ART 1°) RECONOCER la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000,00), a favor del Transporte Automotor Integral KRE – TAIKRE SRL correspondiente a la Diferencia emergente entre el pago mensual y el retroactivo de los meses Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del 2010, de 20 (veinte) unidades, según detalle:

Pago mensual por unidad	Pago actual por unidad				
\$2.750,00	\$2.950,00				
Diferencia Mensual por 20 Unidades					TOTAL
Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
\$4.000,00	\$4.000,00	\$4.000,00	\$4.000,00	\$4.000,00	\$20.000,00

ART 2°) RECONOCER la suma de Pesos Cincuenta y Nueve Mil con 00/100 (\$59.000,00), a favor del Transporte Automotor Integral KRE – TAIKRE SRL, monto que surge del retroactivo de los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del 2010 sobre cuatro (04) unidades nuevas, según detalle:

Pago actual por unidad					
\$2.950,00					
Diferencia Mensual por Incremento de 4 Unidades					TOTAL
Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
\$11.800,00	\$11.800,00	\$11.800,00	\$11.800,00	\$11.800,00	\$59.000,00

ART 3°) AUTORIZAR la afectación presupuestaria Ejercicio Financiero año 2011 y los pagos emergentes del período Enero a Diciembre/2011, a favor del Transporte Automotor Integral KRE – TAIKRE SRL, de acuerdo a los Artículos 1° y 2° de la presente, y al Informe Contable obrante en el Expediente N° 624/2010.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2576/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ 1.776,69, (Pesos un mil setecientos setenta y seis con 69/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor del Agente Municipal, Médico Veterinario García Leandro, Legajo N° 3642/1, dependiente Coordinación Zoonosis, Secretaría de Gobierno, conforme a la documentación obrante en el Expediente 4029/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2577/10

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 17/12/2010 a la hora 06:00, regresando a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 18:00, de la Abogada Sra. Valeria Andrea CAPOTORTO, Legajo N° 4115/7, Asesora Letrada de este Municipio, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 4458/2010.

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0651/2010, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero que corresponda.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2578/10

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 17/12/2010 a la hora 06:00, regresando a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 18:00, de la Abogada Sra. Valeria Andrea CAPOTORTO, Legajo N° 4115/7, Asesora Letrada de este Municipio, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 4458/2010.

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0651/2010, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero que corresponda.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2579/10

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Ushuaia, el día 12/12/2010 a la hora 12:00, con regreso el mismo día a la hora 19:30, por el agente Municipal, Sr. David BUSTAMANTE, Legajo N° 3949/7, Categoría 19 (diecinueve), dependiente de la Dirección de Obras Viales y Transporte, conforme a la documentación obrante en el Expediente 4492/2010.

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2580/10

ART 1°) APROBAR el Proyecto denominado: «Mujeres Construyendo Espacios», correspondiente al Foro de la Ciudad del Presupuesto Participativo año 2010, siendo el monto asignado al presente Proyecto de \$ 38.000,00 (Peso treinta y ocho mil con 00/100), siendo responsables del mismo, las Sras. RAMELLA, Elba Inés, DNI N° 17.853.069, domicilio: Koyuska N° 286, y CAPARRÓS, María Fernanda, DNI N° 22.138.539, domicilio: Carlos Lisa N° 2.461.

ART 2°) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar el pago de los gastos emergentes del citado Proyecto, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2581/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, los Convenios Individual de Pasantías Educativas de Educación Polimodal, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, acordado entre este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, y el Colegio Provincial «Comandante Luís Piedrabuena», representado por la Directora, Lic. FLEITAS, Rita, DNI. N° 14.466.486, y los pasantes que se detallan a continuación, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3089/2010.

Apellido y Nombre	DNI.	Inicio	Finalización
FLORES MARTINEZ, Gastón Alejandro	36.708.946	01/09/2010	30/10/2010
SANCHEZ GILARDI, Verónica Soledad	36.733.843	01/09/2010	30/10/2010
CARRÓN, Emiliano Luis	36.733.607	01/09/2010	30/10/2010

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2582/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, los Convenios Individual de Pasantías Educativas de Educación Polimodal, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, acordado entre este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, y el Colegio Provincial «Comandante Luís Piedrabuena», representado por la Directora, Lic. FLEITAS, Rita, DNI. N° 14.466.486, y los pasantes que se detallan a continuación, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3879/2008.

Apellido y Nombre	DNI.	Inicio	Finalización
FLORES MARTINEZ, Gastón Alejandro	36.708.946	02/08/2010	31/08/2010
SANCHEZ GILARDI, Verónica Soledad	36.733.843	02/08/2010	31/08/2010
CARRÓN, Emiliano Luis	36.733.607	02/08/2010	31/08/2010

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2583/10

ART 1°) RECONOCER en concepto de intereses devengados por los haberes reconocidos mediante la Resolución Municipal N° 1252/2010 al agente Sr. ANDRINI Daniel Carlos, Legajo Municipal N° 988/1, la suma de Pesos Ocho Mil Setecientos Noventa y Ocho con 41/100 (\$8.798,41), conforme la tasa de intereses promedio calculada por la Secretaría de Finanzas.

ART 2°) GIREESE a la Dirección de Haberes para que proceda a liquidar los intereses calculados por la Dirección de Contaduría General de la Secretaría de Finanzas, a favor del agente Sr. ANDRINI Daniel Carlos, Legajo Municipal N° 988/1, conforme las consideraciones vertidas en la presente.

ART 3°) REGISTRAR. Notificar al domicilio constituido por el interesado, sito en calle Carlos Pellegrini N° 456 de la Ciudad de Río Grande, en los términos y formas de la L.P.A.. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de diciembre de 2010

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2584/10

ART 1°) AUTORIZAR la ampliación del monto y su correspondiente afectación de reserva, por la suma total de \$ 162,99 (Pesos ciento sesenta y dos con 99/100), para brindar servicios de ceremonial, relacionados al pago de los Premios de la «IX Fiesta Provincial del Róbal», según documentación obrante en el Expediente N° 4378/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2585/10

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO el Contrato de Publicidad de fecha 04/01/2010, registrado bajo el N° 6449 en fecha 05/04/2010, aprobado mediante Resolución Municipal N° 0561/2010 de fecha 05/04/2010, suscrito con el Sr. SARACHO, Raúl Antonio, DNI. N° 22.232.002, representante de «FM Ritual», y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal, y a la documentación obrante en el Expediente 429/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a desafectar del Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2586/10

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO en forma retroactiva al 16/10/2007, lo actuado mediante Expediente Letra «N» N° 4098/2007, caratulado a nombre de la Sra. SANABRIA MARIA BEATRIZ – DNI N° 25.102.393 en relación a la adjudicación del predio designado catas-

tralmente como Sección «F», Macizo 97, Parcela 13, del Barrio denominado CHACRA XI.
ART 2º) ARCHIVAR lo actuado en el presente Expediente, en el Archivo Definitivo de la Dirección Municipal de Tierras.
ART 3º) PONER EN CONOCIMIENTO a la Dirección de Rentas Municipal a los efectos que correspondan.
ART 4º) REGISTRAR y NOTIFICAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2587/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de \$ 100,00 (Pesos cien con 00/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor del Asesor Letrado, Dra. Valeria Capotorto, conforme a la documentación obrante en el Expediente 4409/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2588/10

ART 1º) RECHAZAR el reclamo impetrado por el agente municipal Sr. Daniel Osvaldo MAZUR, Legajo Municipal N° 1369/2, titular del DNI N° 13.313.886, atento a la extemporaneidad del mismo, en relación a la solicitud de pago retroactivo de la diferencia por título universitario-terciario, y además por la improcedencia del pago de adicional por responsabilidad profesional, ante el no cumplimiento por el agente, de funciones inherentes a la formación universitaria que posee.

ART 2º) REGISTRAR. Notificar. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2589/10

ART 1º) AUTORIZAR la prórroga del Contrato de Locación de Inmueble N° 53/2009 de fecha 04/01/2010, registrado bajo el N° 6445 en fecha 05/04/2010, y que fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0556/2010 de fecha 05/04/2010, por el período adicional de tres (03) meses, desde el día 01/01/2011 al día 31/03/2011 inclusive, de acuerdo a la Cláusula Tercera del citado Contrato, suscripto entre la Sra. CARCAMO, Patricia Graciela, DNI. N° 18.140.452, representante del Sr. GUIDO, Anibal Luís, DNI. N° 8.442.058 y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción a/c de la Secretaría de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 4156/2009.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. CARCAMO, Patricia Graciela, representante del Sr. GUIDO, Anibal Luís.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2590/10

ART 1º) APROBAR el Proyecto denominado: «Educación Musical», correspondiente al Foro de la Ciudad del Presupuesto Participativo año 2010, siendo el monto asignado al presente Proyecto de \$ 55.770,00 (Peso cincuenta y cinco mil setecientos setenta con 00/100), siendo responsables del mismo, el Sr. GÓMEZ, Carlos Alberto, DNI N° 26.835.352, domicilio: Gobernador Anadón N° 610, y las Sras. HERNÁNDEZ, Eva Margarita, DNI N° 18.766.622, domicilio: Varela N° 64, y CALISTO SOTO, Miria Catalina, DNI N° 92.861.229, domicilio: Pje. 1º de Julio N° 41.

ART 2º) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar el pago de los gastos emergentes del citado Proyecto, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2591/10

ART 1º) APROBAR el Proyecto denominado «CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETAS EN B° POLICIAL» correspondiente a la zona N° 11 del Presupuesto Participativo año 2010, siendo el monto asignado al presente Proyecto de \$ 225.675,00 (Pesos doscientos veinticinco mil seiscientos setenta y cinco con 00/100), siendo responsables del mismo los Sres; ALBELO, Rosalía Raquel, DNI N° 13.696.801, domiciliado en calle Padre Bonuccelli N° 1281; BARROS, Patricia Susana, DNI N° 21.914.351, domiciliado en calle Padre Bonuccelli N° 1361 y DOMÍNGUEZ, Hugo Daniel, DNI N° 23.209.889, domiciliado en calle N. Sra. de la Candelaria N° 1342.

ART 2º) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar el pago de los gastos emergentes del citado Proyecto, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2592/10

ART 1º) NO APROBAR NI REFRENDAR Contrato de Adjudicación suscripto con el Sr. MANQUE Eduardo – DNI N° 17.277.062.

ART 2º) INTIMAR al Sr. MANQUE Eduardo – DNI N° 17.277.062, para que en el plazo de treinta (30) días corridos a partir de la notificación devuelva el predio en cuestión, libre de ocupantes.

ART 3º) REGISTRAR y NOTIFICAR con copia del Dictamen N° 780/2010 - Trámite N° 26463/2010, conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2593/10

ART 1º) APROBAR el Proyecto denominado «REFUNCIONALIZACIÓN DE LA PLAZA PERÓN I», correspondiente a la zona N° 5 del Presupuesto Participativo año 2010, siendo el monto asignado al presente Proyecto de \$245.725,97 (Pesos doscientos cuarenta y cinco mil setecientos veinticinco con 97/100), siendo responsable del mismo la Sra. Manuela de Lourdes AGUILAR ÁLVAREZ, DNI N° 18.857.283, domiciliada en calle Pasaje Altuna N° 45.

ART 2º) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar el pago de los gastos emergentes del citado Proyecto, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2594/10

ART 1º) AUTORIZAR la contratación de un Servicio de Transporte para realizar el traslado de ciento veinte personas, desde el Colegio Don Bosco hasta la Misión Salesiana y su posterior regreso, y desde el mismo colegio hasta los asentamientos del Barrio Margen Sur, por la suma aproximada de \$19.200,00 (Pesos diecinueve mil doscientos), en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4515/2010.

ART 2º) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas, a cancelar el gasto que demande la presente contratación, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2595/10

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 190/2010 (SOYSP-DOV y T) de fecha 02/12/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. GARCÍA, Daniel Alejandro, DNI. N° 23.441.110, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 4459/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. GARCÍA, Daniel Alejandro.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2596/10

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 172/2010 (SOYSP-DOV y T) de fecha 02/11/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. PAONE, Ignacio Daniel, DNI. N° 12.944.101, titular de la firma: «PAONE & CIA. S.A.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 3740/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. PAONE, Ignacio Daniel, DNI. N° 12.944.101, titular de la firma: «PAONE & CIA. S.A.».

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2597/10

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 189/2010 (SOYSP-DOV y T) de fecha 02/12/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. PETROLI, Héctor, DNI. N° 10.413.610, representante de la empresa: «Reconquista Transportes y Servicios S.D.H.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 4380/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. PETROLI, Héctor, representante de la empresa: «Reconquista Transportes y Servicios S.D.H.».

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar

Río Grande, 29 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2598/10

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 173/2010 (SOYSP-DOV y T) de fecha 02/11/2010, cuya copia se adjunta

y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. PAONE, Ignacio Daniel, DNI. N° 12.944.101, representante de la firma: «PAONE & CIA. S.A.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 3732/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. PAONE, Ignacio Daniel, representante de la firma: «PAONE & CIA. S.A.».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2599/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Locación de Inmueble N° 30/2010 de fecha 12/10/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre la firma «ESTANCIA VIOLETA S.R.L.», representado por el Sr. Sebastián Romero, DNI. N° 22.826.208 y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3142/2010.

ART 2°) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar los pagos emergentes del presente Contrato, según condición contractual, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2600/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 184/2010 (SOYSP-DLU) de fecha 25/11/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. MIRANDA, Haydee Matilde, DNI. N° 18.045.218, representante de la firma: «Hernán Meneses», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 3634/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. MIRANDA, Haydee Matilde, representante de la firma: «Hernán Meneses».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2601/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Uso N° 38/2010 de fecha 15/12/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. CARRO, Jorge José, DNI. N° 13.334.262, representante de la empresa: «Nexo S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, según documentación obrante en el Expediente 4386/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la el Sr. CARRO, Jorge José, representante de la empresa: «Nexo S.R.L.».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de diciembre de 2010

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2602/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Uso N° 42/2010 de fecha 21/12/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. CARRO, Jorge José, DNI. N° 13.334.262, representante de la empresa: «Nexo S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, según documentación obrante en el Expediente 4479/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la el Sr. CARRO, Jorge José, representante de la empresa: «Nexo S.R.L.».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de diciembre de 2010

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2603/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 19/11/2010, celebrado entre la Dra. María Luisiana RIVAROLA, DNI N° 27.057.672, y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 4294/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Dra. María Luisiana RIVAROLA.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2604/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Locación de Inmueble de fecha 25/10/2010, suscripto entre el Sr. DE LAS CARRERAS JORGE JUAN – DNI N° 14.364.389, en su carácter de Vicepresidente de la ASOCIACION RURAL DE TIERRA DEL FUEGO, y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4475/2010.

ART 2°) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar el pago correspondiente de acuerdo al Artículo Tercero del mencionado Contrato, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de diciembre de 2010

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2605/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Acuerdo Modificatoria de fecha 22/10/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Préstamo de fecha 26/05/2009, registrado bajo el N° 6038 en fecha 24/06/2009, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1234/2009 de fecha 24/06/2009, celebrado entre la Sra. ALBERDI, Silvia Andrea, DNI. N° 20.047.774, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 2012/2009.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2606/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria de fecha 21/12/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Locación de Inmueble N° 41/2009 de fecha 23/12/2009, registrado bajo el N° 6531 en fecha 11/05/2010, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0903/2010 de fecha 11/05/2010, celebrado entre la Sra. ANGELERI, Nora Esther, CI. N° 3.320.315, y el Municipio de Río Grande, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3958/2009.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2607/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 193/2010 (SOYSP-DOV y T) de fecha 13/12/2010, celebrado entre el Sr. Abel Antonio COCCARO, DNI. N° 4.994.865, representante de la empresa: «COCCARO HNOS. CONSTRUCCIONES S.A.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 4460/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. Abel Antonio COCCARO, DNI. N° 4.994.865, representante de la empresa: «COCCARO HNOS. CONSTRUCCIONES S.A.».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2608/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Uso N° 41/2010 de fecha 20/12/2010, celebrado entre el Sr. Héctor Alejandro CALDERON DIAZ, DNI. N° 18.744.702, representante de la empresa: «ACL XERVICE S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, según documentación obrante en el Expediente 4410/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero 2011.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. Héctor Alejandro CALDERON DIAZ, DNI. N° 18.744.702, representante de la empresa: «ACL XERVICE S.R.L.».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2609/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Uso N° 40/2010 de fecha 21/12/2010, celebrado entre el Sr. Jorge José CARRO, DNI. N° 13.334.262, representante de la empresa: «NEXO S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, según documentación obrante en el Expediente 4416/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero 2011.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. Jorge José CARRO, DNI. N° 13.334.262, representante de la empresa: «NEXO S.R.L.».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2610/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 191/2010 (SOYSP-DOV y T) de fecha 02/12/2010, celebrado entre el Sr. Diego Alexis RUIZ ASTESANO, DNI. N° 32.130.721, representante de la firma: «EL ZORZAL», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 4468/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. Diego Alexis RUIZ ASTESANO, DNI. N° 32.130.721, representante de la firma: «EL ZORZAL».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2611/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 194/2010 (SOYSP-DOV y T) de fecha 13/12/2010, celebrado entre el Sr. Abel Antonio COCCARO, DNI. N° 4.994.865, representante de la empresa: «COCCARO HNOS. CONSTRUCCIONES S.A.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 4461/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. Abel Antonio COCCARO, DNI. N° 4.994.865, representante de la empresa: «COCCARO HNOS. CONSTRUCCIONES S.A.».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2612/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria de fecha 16/12/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Locación de Bien de Uso N° 78/1998 de fecha 22/12/1998, registrado bajo el N° 1406 en fecha 07/01/1999, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 118/1999 de fecha 25/01/1999, celebrado entre la empresa: «Agrotécnica Fuegoquina S.A.C.I.F.», representada por el Sr. SCARPATI, Antonio, DNI. N° 93.213.274 y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 2366/1997.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2613/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria N° 01 de fecha 04/11/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Obra N° 123/2010 (SOYSP-DOSM) de fecha 15/07/2010, registrado bajo el N° 6743 en fecha 08/09/2010, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1819/2010 de fecha 08/09/2010, celebrado entre el Sr. ALVAREZ, Paulino Horacio, DNI. N° 12.389.234, representante de la empresa: «J.P. Serval S.A.» y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno a/c de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1230/2010.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de diciembre de 2010

MARTIN
BLANCO

1330/10: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Noviembre/2010, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Defensa Civil, Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 16/12/10

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
0962/8	GONZÁLEZ, Eduardo Víctor	19 (diecinueve)	11 (once)	33 (treinta y tres)
1400/1	TORRES, Milton Fabián	6 (seis)	15 (quince)	44 (cuarenta y cuatro)
1640/3	LOPEZ, Virginia Noemí	No registra	No registra	No registra
2245/4	BERTOLEZ, Oscar	16 (dieciséis)	10 (diez)	18 (dieciocho)
2664/6	BOLAÑO, Raúl José	No registra	12 (doce)	26 (veintiséis)
2868/1	ROBLES, Clelia Isabel	No registra	8 (ocho)	12 (doce)
3081/3	VARGAS, Cristian Ariel	16 (dieciséis)	14 (catorce)	18 (dieciocho)
3730/3	CAMPOS, José Luís	No registra	7 (siete)	15 (quince)
4381/8	ROSELLI C, Hernán Matías	No registra	No registra	3 (tres)

1331/10: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Noviembre y Diciembre/2010, por la agente municipal dependiente de la Dirección de Asuntos Institucionales, Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 17/12/10

Legajo	Nombre y Apellido	Periodo	Normales
3861/0	ROMERO, Norma Elisa	Noviembre Diciembre	11 (once) 9 (nueve)

1332/10: APROBAR la rendición final de la Caja Chica otorgada a la Asesoría Letrada, cuyo monto asciende a la suma de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 37/2010. 17/12/10

1333/10: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DENOMINACION, del comercio propiedad de la Firma FINANSUR S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71090774-5; que funciona en el rubro «ENTIDAD CREDITICIA», categoría «01», bajo la denominación de «FINANSUR S.R.L.», sito en el domicilio de la calle ALFEREZ MACKINLAY N° 0745; cuya superficie alcanza un total de 120,00 mts² el cual a partir de la fecha tendrá como NUEVA DENOMINACION la de «CREDISUR». 17/12/10

1334/10: DAR DE BAJA, el comercio sito en el domicilio de la calle VIEDMA N° 0485; propiedad de la Sra. SCOPEL, CLAUDIA PATRICIA C.U.I.T. N° 27-17410291-6; que funcionaba en el rubro «TIENDA», categoría «05»; que giraba bajo la denominación de «VISTA PLAZA», cuya superficie alcanza un total de 360,00 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» N° 3612/2007. 17/12/10

1335/10: DAR DE BAJA, el comercio sito en el domicilio legal de la calle SEGUNDO URIBE N° 1380; propiedad de la Sra. PASTORIZA, CAROLINA C.U.I.T. N° 27-18445163-3; que funcionaba en el rubro «SERVICIO DE PUBLICIDAD», categoría «03»; que giraba bajo la denominación de «MIA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «P» N° 2951/2009. 17/12/10

1336/10: DAR DE BAJA, el comercio sito en el domicilio de la calle LEONARDO ROSALES N° 0670; cuya superficie alcanza un total de 52,00 mts²; propiedad de la Sra. GUERRERO, ADRIANA KARINA C.U.I.T. N° 27-24212633-0; que funcionaba en el rubro «TIENDA (INDUMENTARIA PARA BEBES Y PAÑALERA)», categoría «03»; que giraba bajo la denominación de «HAPPY BABY», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 3833/2010. 17/12/10

1337/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle PERITO MORENO N°0855 (PLANTA BAJA); cuya superficie alcanza un total de 350,00 mts²; propiedad del Sr. PEDRA, DANIEL RAMON C.U.I.T. N° 20-13387566-3; en el rubro «SALON DE FIESTAS Y FIESTAS INFANTILES», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «MY DREAMS», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «P» N° 04133/2010. 17/12/10

1338/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle BATALLA DE CHACABUCO N° 0832; cuya superficie alcanza un total de 1414,00 mts²; propiedad de la Firma GRA-CA S.A. C.U.I.T. N° 30-71145059-5; en el rubro «DEPOSITO DE ARTICULOS INDUSTRIALES – TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS», categoría «01»; que girará bajo la denominación de «GRA-CA S.A.», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 03834/2010. 17/12/10

1339/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle VENEZUELA N° 0649; cuya superficie alcanza un total de 120,00 mts²; propiedad de la OBRA SOCIAL DE SUPERVISORES DE LA INDUSTRIA METALMECANICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA C.U.I.T. N° 30-58768853-7; en el rubro «OBRA SOCIAL – OFICINA ADMINISTRATIVA»; que girará bajo la denominación de «O.S.S.I.M.R.A.», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «O» N° 04012/2010. 17/12/10

1340/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle EVA PERON N° 0515; cuya superficie alcanza un total de 177,25 mts²; propiedad de la Sra. OVANDO, AMANDA CECILIA, C.U.I.T. N° 27-33484488-4; en el rubro «MULTIRUBRO – LOCUTORIO – CIBER - REGALERIA», categoría «02»; que girará bajo la denominación de «EL UNIVERSAL», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «O» N° 04179/2010. 17/12/10

1341/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle USHUAIA N° 0777; cuya superficie alcanza un total de 40,00 mts²; propiedad de la Sra. MONTIEL ELGUE-

TA, MARTA RIOLA, C.U.I.T. N° 20-92802870-5; en el rubro «TALLER DE COSTURA – VENTA DE PRODUCTOS Y ARTICULOS TEXTILES», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «ANDY», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» N° 04135/2010. 17/12/10

1342/10: Autorizar el CAMBIO DE AGENCIA, solicitada por el Señor ORTIZ GABINO, ALVARO D.N.I. N° 14.878.336, titular del Interno N° 02, y de la unidad automotor afectada al Servicio Privado de Remis, marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6L AMBIENTE MP3 AÑO 2007, motor N° CDJC88193256, dominio GVN 798, afectado a la Agencia de Remis «CHACRA» el cual a partir de la presente prestará servicio en la Agencia «PATAGONIA», de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 1351/00, Artículo N° 13 y 14.17/12/10

1343/10: RENOVAR, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6L AMBIENTE MP3 AÑO 2007, motor N° CDJC88193256, dominio GVN 798, propiedad del Sr. ORTIZ GABINO, ALVARO D.N.I. N° 14.878.336, que prestará servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno N° 02.17/12/10

1344/10: RENOVAR, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6/2009, motor N° CFZ027418, dominio IAI 989, propiedad del Sr. GALEANO SMITH, ASCENCIO DIONISIO D.N.I. N° 36.829.410, que presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno N° 52.17/12/10

1345/10: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución S.G. N° 0959/2010 de fecha 28/10/2010, ya que los datos consignados en la misma no concuerdan con el Expediente Letra «S» N° 1809/1995, recarátulado como Expediente N° 5204/2008.17/12/10

1346/10: RENOVAR, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.6 31A AÑO 2008, motor N° UVC 037962, dominio HQT 084, propiedad del Sr. SAVEDRA, FABIAN CARLOS D.N.I. N° 16.453.723, que se desempeña en la Parada N° 1; con el Legajo Municipal N° 14.17/12/10

1347/10: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución S.G. N° 0943/2010 de fecha 26/10/2010, ya que los datos consignados en la misma no concuerdan con el Expediente Letra «B» N° 403/1980, recarátulado como Expediente N° 4483/2008.17/12/10

1348/10: RENOVAR, la HABILITACION período comprendido entre el 1° de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC WAGON GLS 1.6N/2009, motor N° 7H5147967, dominio IAG 333, propiedad del Sr. BARRIA ALVARADO, JOSE ATILIO, D.N.I. N° 10.135.280, quien se desempeña en la Parada N° 2; con Legajo Municipal N° 27.17/12/10

1349/10: RENOVAR, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. GLS 1.6N/2008, motor N° 7H5147202, dominio HQT 041, propiedad de la Sra. FENOGLIO, GRACIELA ESTAUROFILA D.N.I. N° 14.224.855, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno N° 46.17/12/10

1350/10: RENOVAR, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. BASE 1.6N/2005, motor N° 5K5021761, dominio FIF 466, propiedad del Sr. LOPEZ, DAVID ALBERTO D.N.I. N° 14.997.493, quien se desempeña en la Parada N° 7; con Legajo Municipal N° 91.17/12/10

1351/10: RENOVAR, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA HLX 1.8 MPI 8V/2007, motor N° IV0251536, dominio GDL 663, propiedad del Sr. DEL FOR, LUCAS GASTON D.N.I. N° 28.656.555, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno N° 26.17/12/10

1352/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle ESTRADA N° 1357; cuya superficie alcanza un total de 31,00 mts²; propiedad del Sr. TORRES, ALEJANDRO, C.U.I.T. N° 23-26283390-9; en el rubro «SERVICIO DE FOTOCOPIAS – DISEÑO GRAFICO», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «GRAFIKT», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «T» N° 04136/2010. 22/12/10

1353/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle BELGRANO N° 0383; cuya superficie alcanza un total de 130,00 mts²; propiedad del Sr. ARAUJO, ALBERTO JULIAN, C.U.I.T. N° 20-16189547-5; en el rubro «PIZZERIA», categoría «04»; que girará bajo la denominación de «POPE PIZZA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 04014/2010. 22/12/10

1354/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle BELGRANO N° 0765; cuya superficie alcanza un total de 138,00 mts²; propiedad del Sr. GONZALEZ, JUAN CARLOS DANIEL, C.U.I.T. N° 20-27797189-6; en el rubro «OFICINA COMERCIAL DE GESTION EDUCATIVA», categoría «05»; que girará bajo la denominación de «ESCUELA DE NEGOCIOS», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 04015/2010. 22/12/10

1355/10: MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución S. G. N° 1119/2010, de fecha 25/11/2010; **Donde dice:** «...AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO...» **Deberá decir:** «...AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO Y LA BAJA DEL RUBRO KIOSCO...»; 22/12/10

1356/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle VENEZUELA N° 0649; cuya superficie alcanza un total de 120,00 mts²; propiedad de la ASOCIACION DE SUPERVISORES DE LA INDUSTRIA METALMECANICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA, C.U.I.T. N° 30-53680279-3; en el rubro «ASOCIACION SINDICAL», que girará bajo la denominación de «A.S.I.M.R.A.», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 04013/2010. 22/12/10

1357/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle BELGRANO N° 1305; cuya superficie alcanza un total de 36,00 mts²; propiedad de la Sra. ORELLANO, MARIA DEL CARMEN, C.U.I.T. N° 27-12359068-1; en el rubro «PELUQUERIA», categoría «05»; que girará bajo la denominación de «MC TODO EXTENCIONES», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «O» N° 04132/2010. 22/12/10

1358/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio legal de la calle JOSE INGENIEROS N° 0680; propiedad del Sr. GALINDO, LUIS ONOFRE, C.U.I.T. N° 20-14690826-9; en el rubro «CONSTRUCCION REFORMA DE EDIFICIOS RESIDENCIALES Y NO RESIDENCIALES», categoría «02»; que girará bajo la denominación de «ANTARES», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 04311/2010. 22/12/10

1359/10: RENOVAR, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 1.8L 4P GL AA+DIR GAS AÑO 2008, motor N° A40005071, dominio GXB 752, propiedad del Sr. HUMACATA, NILO EUGENIO D.N.I. N° 17.247.392, quien presta servicio en la Agencia de Remis «ISLAS MALVINAS» con el interno N° 123.22/12/10

1360/10: RENOVAR, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 1.8L 4P GL AA+DIR GAS AÑO 2008, motor N° U10007880, dominio JCL 737, propiedad de la Sra. BARRIENTOS ANDRADE, DEIDA NOEMI, D.N.I. N° 92.843.536, quien presta servicio en la Agencia de Remis «REMIS CHACRA» con el interno N° 39.22/12/10

1361/10: RENOVAR, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P AA+DIR GAS 1.8/2006, motor N° A45010102, dominio FPJ 133, propiedad del Sr. CRUZ, JOSE CARLOS, D.N.I. N° 12.297.859, quien presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP» con el interno N° 119.22/12/10

1362/10: RENOVAR, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2007, motor N° 7H5094970, dominio GIV 572, propiedad de la Sra. CASTILLO, MARTA ELENA, D.N.I. N° 11.057.305, quien presta servicio en la ASOCIACION PERMISIONARIOS DE REMIS AUTO RIO «A.P.R.A.R.» con el interno N° 88.22/12/10

1363/10: RENOVAR, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. GLS 1.6N AÑO 2009, motor N° 7H5158322, dominio HXX 265, propiedad de la Sra. MAIDANA, MIRTA ANGELICA, D.N.I. N° 24.640.020, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el interno N° 145.22/12/10

1364/10: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N AÑO 2006, motor N° 5K5022522, dominio FJW 183, propiedad del Señor GALARZA, ADOLFO MARCELINO; L.E. N° 8.385.073; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2008, motor N° 7H5132267, dominio HBV 407; quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 12, con Legajo Municipal N° 175.22/12/10

1365/10: RENOVAR, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2008, motor N° 7H5132267, dominio HBV 407, propiedad del Sr. GALARZA, ADOLFO MARCELINO; L.E. N° 8.385.073, quien se desempeña en la Parada N° 12, con Legajo Municipal N° 175.22/12/10

1366/10: INICIAR INFORMACION SUMARIA por los hechos denunciados y en virtud de las consideraciones vertidas en el Dictamen N° 800/2010 - Trámite N° 27299/2010, caratulándose las mismas como «INFORMACION SUMARIA S/HECHOS SUSCITADOS DENUNCIADOS POR EL ARQ. ENRIQUE GALLO».

DESIGNAR como Instructor Sumariante, a la Dra. Mariela BRAVO, Legajo N° 3720/6. **REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. 27/12/10

1367/10: APROBAR la rendición final de la Caja Chica otorgada a la Coordinación de Matadero Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma \$3.999,88 (Pesos tres mil novecientos y noventa y nueve con 88/100) más la suma de \$0,12 (doce centavos de pesos) mediante boleta de depósito del Banco de Tierra del Fuego Comprobante N° 00435167, lo que asciende el total de la presente rendición a la suma de \$4.000,00 (Pesos cuatro mil), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 240/2010. 27/12/10

1368/10: APROBAR la rendición final de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Participación Vecinal, dependiente de la Coordinación de Gabinete, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2344/2010. 27/12/10

1369/10: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Noviembre/2010, por los agentes Municipales dependientes del Departamento de Red Vial de la Dirección de Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 27/12/10

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
2762/6	Ramírez, Teodoro	7 (Siete)	32 (Treinta y Dos)	19 (Diecinueve)
3665/0	Suarez, Juan de Dios	4 (cuatro)	20 (Veinte)	7 (Siete)

1370/10: APROBAR la rendición final de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Bromatología e Higiene, dependiente de la Secretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma \$1.993,57 (Pesos un mil novecientos noventa y tres con 57/100) más la suma de \$6,43 (Pesos seis con 43/100) mediante boleta de depósito del Banco de Tierra del Fuego Comprobante N° 00435168, lo que asciende el total de la presente rendición a la suma de \$2.000,00 (Pesos dos mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 161/2010. 27/12/10

1371/10: APROBAR la rendición final de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma \$2.989,16 (Pesos dos mil novecientos ochenta y nueve con 16/100) más la suma de \$10,84 (Pesos diez con 84/100) mediante boleta de depósito del Banco de Tierra del Fuego Comprobante N° 761 a la cuenta 3710114/9 de este Municipio, lo que asciende el total de la presente rendición a la suma de \$3.000,00 (Pesos tres mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 019/2010. 27/12/10

1372/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio legal de la calle ALTE. GUILLERMO BROWN N° 1045; propiedad de la Sra. ANDRADA, MERCEDES JULIETA, C.U.I.T. N° 27-26649562-0; en el rubro «EMISION Y PRODUCCION DE RADIO Y TELEVISION – PUBLICIDAD EN PAGINA WEB», categoría «02»; que girará bajo la denominación de «MD PRODUCCIONES», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 04496/2010. 27/12/10

1373/10: APROBAR la rendición final de la Caja Chica otorgada a la Secretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma \$5.000,00 (Pesos cinco mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 012/2010. 27/12/10

1374/10: APROBAR la rendición final de la Caja Chica otorgada a la Dirección General de Inspección General, dependiente de la Secretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma \$1.478,12 (Pesos un mil cuatrocientos setenta y ocho con 12/100) más la suma de \$21,88 (Pesos veintiuno con 88/100) mediante boleta de depósito del Banco de Tierra del Fuego Comprobante N° 00186274, lo que asciende el total de la presente rendición a la suma de \$1.500,00 (Pesos un mil quinientos con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 087/2010. 27/12/10

1375/10: INICIAR INFORMACION SUMARIA por los hechos referidos en el Considerando, caratúlándose las presentes actuaciones como «INFORMACION SUMARIA S/ HECHOS DENUNCIADOS POR LA SRA. SANDRA CLARKE», en virtud de las consideraciones vertidas en el Dictamen N° 809/2010 - Trámite N° 27866/2010 de fecha 09/12/2010, emitido por la Asesoría Letrada. 27/12/10

1376/10: INICIAR INFORMACION SUMARIA por los hechos referidos en el Considerando, caratúlándose las presentes actuaciones como «SUMARIO ADMINISTRATIVO por los hechos suscitados en la Coordinación de Zoonosis», en virtud de las consideraciones vertidas en el Dictamen N° 788/2010 - Trámite N° 26785/2010 de fecha 26/11/2010, emitido por la Asesoría Letrada. 27/12/10

1377/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio legal de la calle VIEDMA N° 328; propiedad del Sr. CASARINO, MARCELO EDUARDO, C.U.I.T. N° 20-144692652-9; en el rubro «OFICINA – VENTA ARTICULOS DE LIMPIEZA», categoría «02»; que girará bajo la denominación de «CASARINO LIMPIEZA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 04312/2010. 27/12/10

1378/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio legal de la calle C.COLON N° 587; cuya superficie alcanza un total de 1875,00 mts² propiedad de la Firma SUEÑO FUEGUINO SA, C.U.I.T. N° 30-59241205-1; en el rubro «DEPOSITO DE MATERIALES INDUSTRIALES», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «SUEÑO FUEGUINO», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» N° 05687/2004. 27/12/10

1379/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio legal de la calle HIPOLITO IRIGORYEN N° 541; propiedad de la Sra. ROSELLI CABRERA, YESICA DEL CARMEN, C.U.I.T. N° 27-33484135-4; en el rubro «VENTA AMBULANTE DE ALIMENTOS», categoría «05»; que girará bajo la denominación de «LUCIANITA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» N° 04178/2010. 27/12/10

1380/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio legal de la calle PREF. NAVAL ARGENTINA N° 978; cuya superficie alcanza un total de 28,00 mts² propiedad del Sr. SALINAS, SERGIO RICARDO, C.U.I.T. N° 20-22157931-4; en el rubro «ALMACEN – VERDULERIA – FIAMBREERIA – LIBRERÍA – KIOSCO – ART. PARA EL HOGAR – CARGA VIRTUAL», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «MULTIRIBRO CARLITOS», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» N° 04010/2010. 27/12/10

1381/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio legal de la calle SAN MARTIN N° 390; cuya superficie alcanza un total de 60,91 mts² propiedad del Sr. ALFONSO, RODRIGO MARIO, C.U.I.T. N° 20-26172116-4; en el rubro «BAR – CONFITERIA SIN ESPECTACULO», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «L'ENTRE PA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 04309/2010. 27/12/10

1382/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio legal de la calle MIGUEL CANE N° 0028; cuya superficie alcanza un total de 185,00 mts² propiedad de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LA INDUSTRIA PRIVADA DEL PETROLEO, C.U.I.T. N° 30-54741601-1; en el rubro «OBRA SOCIAL (OFICINA ADMINISTRATIVA)», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «OSDIPP», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «O» N° 04313/2010. 27/12/10

1383/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio legal de la calle SAN MARTIN N° 642; cuya superficie alcanza un total de 527,00 mts² propiedad del Sr. AVALOS, AGUSTIN ANDRES, C.U.I.T. N° 20-23121202-8; en el rubro «COMPRA VENTA – CONSIGNACIONES DE AUTOS USADOS», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «GAMA AUTOMOTORES», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 04308/2010. 27/12/10

1384/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio legal de la calle DON BOSCO N° 1082; cuya superficie alcanza un total de 40,00 mts² propiedad de la Sra. CAPPELLARI, ERICA DANIELA, C.U.I.T. N° 27-26035260-7; en el rubro «CONSTRUCCION – REFORMA Y REPARACION D EDIFICIOS RESIDENCIALES Y NO RESIDENCIALES», categoría «02»; que girará bajo la denominación de «EC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 04064/2010. 27/12/10

1385/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio legal de la calle T. ESPORA N° 624; cuya superficie alcanza un total de 150,00 mts² propiedad de la Firma NARCISO SRL, C.U.I.T. N° 30-71124318-2; en el rubro «RESTAURANT – CONFITERIA SIN ESPECTACULO», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «NARCISO», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «N» N° 04173/2010. 27/12/10

1386/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio legal de la calle SAN MARTIN N° 553; cuya superficie alcanza un total de 33,00 mts² propiedad del Sr. GONZALEZ, ALDO GUSTAVO, C.U.I.T. N° 20-13991480-6; en el rubro «VENTA DE TELEFONIA CELULAR Y ACCESORIOS», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «SAGA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 03835/2010. 27/12/10

1387/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio legal de la calle COMBATE DE MONTIVIDEO N° 846; cuya superficie alcanza un total de 400,00 mts² propiedad del Sr. ROSTAGNO, GLEDIO GABRIEL, C.U.I.T. N° 20-16430957-7; en el rubro «RECICLADO DE PLASTICOS Y CARTONES», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «DACAR», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 03666/2010. 27/12/10

1388/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio legal de la calle ROSALES N° 864; cuya superficie alcanza un total de 322,00 mts² propiedad del Sr. MARCHI, JULIO ENRIQUE, C.U.I.T. N° 20-27785809-7; en el rubro «VENTA AL POR MAYOR DE PAPEL – CARTON – MATERIALES DE EMBALAJE (PAPELERA CON DEPOSITO)», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «PAPELERA RIO GRANDE», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» N° 04307/2010. 27/12/10

1389/10: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO, del comercio propiedad de la Firma ARANDU SRL, C.U.I.T. N° 30-70873429-9; que funciona en el rubro «EMPRESA DE CONSTRUCCION – ALQUILER DE MAQUINAS Y EQUIPOS (EQUIPOS PESADOS)», categoría «02», bajo la denominación de «ARANDU SRL», sito en la calle DON BOSCO N° 1446; cuya superficie alcanzaba un total de 500,00 mts²; siendo su NUEVO DOMICILIO sito en la calle ING VARELA N° 1145; cuya superficie alcanza un total de 43,00 mts² de acuerdo a la documentación en el Expediente Letra «A» N° 2188/2008. 27/12/10

1390/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio legal de la calle HNA ROSA MASSOBRIO N° 0021; propiedad del Sr. RYAN, PATRICIO MAXIMILIANO, C.U.I.T. N° 20-27418037-5; en el rubro «EMPRESA CONSTRUCTORA – ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPOS», categoría «02»; que girará bajo la denominación de «RYAN CONSTRUCCIONES», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» N° 01909/2010. 27/12/10

1391/10: RENOVAR, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo MEGANE TRI 1.6 L PACK PLUS/2007, motor N° K4MJ706Q105297, dominio GTT 035, propiedad del Sr. PEREZ, LUIS CARLOS; DNI N° 14.440.242, quien se desempeña en la Parada N° 07, con Legajo Municipal N° 173 .28/12/10

1392/10: RENOVAR, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA 1.6L AMBIENTE PLUS AÑO 2006, motor N° DJC68455377, dominio FMZ 780, propiedad de la Sra. FREDES, ALEJANDRA MARIA; DNI N° 14.882.203, quien presta servicio en la Agencia de Remis REMICOOP, con el interno N° 111.28/12/10

1393/10: RENOVAR, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.6 31A AÑO 2008, motor N° UVCO37924, dominio HDP 285, propiedad del Sr. GONZALEZ LORCA, RICARDO FABIAN; DNI N° 23.441.046, quien presta servicio en la Agencia de Remis PATAGONIA, con el interno N° 60.28/12/10

1394/10: RENOVAR, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2006, motor N° 7H5072686, dominio FWE 467, propiedad del Sr. RAMIREZ HERRERA, NICOLAS AARON; DNI N° 92.979.597, quien se desempeña en la ASOCIACION DE PERMISIONARIO DE REMIS APRAR, con el Interno 150.28/12/10

1395/10: RENOVAR, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2007, motor N° 7H5109485, dominio GPN 233, propiedad del Sr. PRIETO, MATEO JOSE; DNI N° M7.928.009, quien se desempeña en la Parada N° 13; con el Legajo Municipal N° 196.28/12/10

1396/10: RENOVAR, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo CLIO2 F2 RL GNC AUTENTIQUE AÑO 2004, motor N° K4MK740Q036889, dominio EKE 685, propiedad del Sr. SORIA, JOSE SANTIAGO; DNI N° 11.928.762, quien se desempeña en la Agencia de Remis FUEGUINO con el Interno N° 35.28/12/10

1397/10: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca RENAULT modelo MEGANE TRI 1.6L PACK PLUS AÑO 2006, motor N° K4MJ706Q090191, dominio FXN 293, propiedad de la Señora BUSTOS, MARCELA VANESA; DNI N° 29.340.568; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GLAA+DIR GAS 1.8 AÑO 2006, motor N° A45009944, dominio FQH 167, que presta servicio en la Agencia REMIS CHACRA, con el Interno N° 5.28/12/10

1398/10: RENOVAR, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8 AÑO 2006, motor N° A45009944, dominio FQH 167, propiedad de la Sra. BUSTOS, MARCELA VANESA; DNI N° 29.340.568, quien presta servicio en la Agencia de Remis CHACRA con el Interno N° 05.28/12/10

1399/10: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca DAEWOO, modelo LANOS SE/2001, motor N° A15SMS348937B, dominio DQK 849, propiedad del Sr. ALBORNOZ, ALEJANDRO JOSE, D.N.I. N° 21.816.927; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 P SUPER 1.6N AÑO 2005, motor N° 7K5036925, dominio EZV 185, que se desempeña en el Servicio de Taxi afectado a la Parada N° 9, con el Legajo Municipal N° 133.28/12/10

1400/10: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V AÑO 2005, motor N° 178D70556138633, dominio EUL 190, propiedad del Sr. ROHR, HECTOR ALBERTO, D.N.I. N° 12.192.917; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 P LS AA+DIR 1.4N AÑO 2010, motor N° T85050535, JFS 991, que se desempeña en el Servicio de Taxi afectado a la Parada N° 8, con el Legajo Municipal N° 107.28/12/10

1401/10: RENOVAR, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 PTAS LAS AA+DIR 1.4N AÑO 2010, motor N° T85050535, dominio JFS 991, propiedad del Sr. ROHR, HECTOR ALBERTO, D.N.I. N° 12.192.917, quien se desempeña en la Parada N° 8 con el Legajo Municipal N° 107.28/12/10

1402/10: RENOVAR, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 8V BASE/2009, motor N° K7MF710Q023340, dominio IJV 760, propiedad del Sr. FRANCISCO PRAUSIDO; DNI N° 6.248.066, quien se desempeña en la Parada N° 7, con el Legajo Municipal N° 102.28/12/10

1403/10: RENOVAR, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 8V BASE/2009, motor N° K7MF710Q004946, dominio IDQ 259, propiedad de la Sra. PEREIRA MARGARITA ROSA; DNI N° 14.000.524, quien presta servicio en la Agencia REMIS CHACRA, con el Interno N° 142. 28/12/10

1404/10: RENOVAR, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8 AÑO 2005, motor N° A45003593, dominio EZA 486, propiedad del Sr. ROLDAN NICANOR, LE N° 5.500.050, quien presta servicio en la Agencia de Remis PATAGONIA, con el Interno N° 22.28/12/10

1405/10: RENOVAR, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CALSICC 4P SUPER 1.6N/2007, motor N° 7H5117890, dominio GVN 804, propiedad del Sr. AYARDE JOSE, DNI N° 16.297.077, quien presta servicio en la Agencia de Remis ISLAS MALVINAS, con el Interno N° 97.28/12/10

1406/10: RENOVAR, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CALSICC 4P GLS 1.6N/2009, motor N° 7H5153440, dominio HVR 794, propiedad del Sr. SCHMIT PEDRO PAULO, DNI N° 11.900.247, quien presta servicio en la Agencia de Remis PATAGONIA, con el Interno N° 55.28/12/10

1407/10: APROBAR la rendición final de la Caja Chica otorgada a la Delegación Municipal en la Ciudad de Buenos Aires, dependiente de la Secretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma \$3.084,30 (Pesos tres mil ochenta y cuatro con 30/100) más la suma de \$915,70 (Pesos novecientos quince con 70/100) mediante boleta de depósito del Banco de Tierra del Fuego a la cuenta de este Municipio N° 0003710114/9, lo que asciende el total de la presente rendición a la suma de \$4.000,00 (Pesos cuatro mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 083/2010. 28/12/10

1408/10: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca FIAT, modelo DUNA S AÑO 1999, motor N° 159-A2-0388495930, dominio CPU 394, propiedad del Sr. BISCHOF, EDUARDO RUBEN, D.N.I. N° 13.073.096; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V AÑO 2005, motor N° 178D70556175022, dominio EUL 184, que se desempeña en el Servicio Publico de Taxi afectado a la Parada N° 5, con el Legajo Municipal N° 75.28/12/10

1409/10: RENOVAR, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V AÑO 2005, motor N° 178D70556175022, dominio EUL 184, propiedad del Sr. BISCHOF, EDUARDO RUBEN, D.N.I. N° 13.073.096, que se desempeña en la Parada N° 5, con el Legajo Municipal N° 75.28/12/10

1410/10: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca FIAT, modelo DUNA S AÑO 1999, motor N° 159-A2-0388453376, dominio CRR 580, propiedad del Sr. GILARDI, LUIS ESTEBAN, D.N.I. N° M7.366.240; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA EL 1.4 BENZINA AÑO 2010, motor N° 310A2011 9432455, dominio JHK 359, que se desempeña en el Servicio Publico de Taxi afectado a la Parada N° 3, con el Legajo Municipal N° 38. 28/12/10

1411/10: RENOVAR, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA EL 1.4 BENZINA AÑO 2010, motor N° 310A2011 9432455, dominio JHK 359, propiedad del Sr. GILARDI, LUIS ESTEBAN, D.N.I. N° M7.366.240, quien se desempeña en la Parada N° 03, con el Legajo Municipal N° 38. 29/12/10

1412/10: MODIFICAR, el artículo 1° de la Resolución de la Secretaría de Gobierno N° 1048/2010, de fecha 04/11/2010, de acuerdo con el siguiente detalle:
Donde dice:.....»Unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 1.4 AÑO 2010, motor N° T80000145; dominio IRQ 114.....»
Debe decir:.....»Unidad automotor marca KIA, modelo K-2700 II 4X4, motor N° J2507201; dominio JDM 637.....». 29/12/10

1413/10: RENOVAR, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA 1.4 FIRE AÑO 2008, motor N° 178F50387874101 dominio GXG 324, propiedad del Sr. FUENTES JORGE, D.N.I. N° 14.990.391, quien se desempeña en la Parada N° 14, con el Legajo Municipal N° 204. 29/12/10

1414/10: RENOVAR, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4 P AA+DIR GAS 1.8 AÑO 2006, motor N° A45009916, dominio FPT 711, propiedad del Sr. LUNA, ALDO ORLANDO, DNI N° 16.993.864, quien presta servicio en la Agencia de Remis ISLAS MALVINAS, con el Interno N° 80.29/12/10

1415/10: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 P BASE 1.4N/2009, motor N° T85019546, dominio IMG 257, propiedad del Sr. IGOR NAVARRO, LORENZO, D.N.I. N° 92.638.274; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 P LS AA+DIR 1.4N AÑO 2010, motor N° T85048982, dominio JCL 710, que se desempeña en el Servicio Publico de Taxi afectado a la Parada N° 10, con el Legajo Municipal N° 141. 29/12/10

1416/10: RENOVAR, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 P LS AA+DIR 1.4N AÑO 2010, motor N° T85048982, dominio JCL 710, propiedad del Sr. IGOR NAVARRO, LORENZO, D.N.I. N° 92.638.274, quien se desempeña en la Parada N° 10, con el Legajo Municipal N° 141. 29/12/10

1417/10: RENOVAR, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 16V CONFORT AÑO 2008, motor N° K4MA690Q024917, dominio HFN 646, propiedad del Sr. ECHEVERRIA, JOSE ALFREDO; DNI N° 5.394.360, quien presta servicio en la Agencia REMIS ISLAS MALVINAS, con el Interno N° 77. 29/12/10

1418/10: RENOVAR, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FLP HLX 1.8 BENZI AÑO 2009, motor N° H3 0389851 dominio IGF 180, propiedad del Sr. PANIAGUA, HUGO JORGE, D.N.I. N° M8.385.374, quien presta servicio en la Agencia de Remis ISLAS MALVINAS con el Interno N° 157. 29/12/10

1419/10: RENOVAR, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6 AÑO 2010, motor N° CFZ734929 dominio IXD 569, propiedad del Sr. BARRIOS, VICTOR CAYETANO, D.N.I. N° 11.511.512, quien presta servicio en la Agencia de Remis PATAGONIA con el Interno N° 61. 29/12/10

1420/10: RENOVAR, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 P BASE 1.6N/2006, motor N° 5K5022413, dominio FJQ 070, propiedad del Sr. GONZALEZ, RICARDO ABEL, D.N.I. N° 14.730.749, quien se desempeña en la Parada N° 13, con el Legajo Municipal N° 194. 29/12/10

1421/10: RENOVAR, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 P SUPER 1.6N/2006, motor N° 7H5072840, dominio FWQ 045, propiedad del Sr. SILVA, CECILIO BENITO, D.N.I. N° 5.328.127, quien presta servicio en la Agencia de Remis PATAGONIA, con el Interno N° 141. 29/12/10

1422/10: RENOVAR, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC WAGON GLS 1.6N/2009, motor N° 7H5147904, dominio HXM 341, propiedad del Sr. CAMINOS, PATRICIO PABLO, D.N.I. N° 28.264.202, quien se desempeña en la Parada N° 11, con el Legajo Municipal N° 154. 29/12/10

1423/10: RENOVAR, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO LS 1.6N MT AÑO 2010, motor N° F16D34918781, dominio IPV 515, propiedad de la Sra. BERRUET, MARTA NOEMI, D.N.I. N° 5.134.615, quien se desempeña en la Parada N° 09, con el Legajo Municipal N° 125. 29/12/10

1424/10: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2008, motor N° 7H5135654, dominio HFG 924, propiedad del Sr. SOTO, ARMANDO NATALIO, D.N.I. N° 13.190.819; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN PH2 PACK 1.6 8V AÑO 2010, motor N° K7MF710Q055542, dominio JLT 263, que presta servicio en la Agencia REMIS CHACRA con el Interno N° 04. 29/12/10

1425/10: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P 1.6L EASYTRONIC GAS/2008, motor N° G90010273, dominio HRL 698, propiedad del Sr. NAVARRO, JOSE CLEMENTE, D.N.I. N° 11.575.078; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO LT 1.6N AT AÑO 2010, motor N° F16D35175221, dominio ITP 195, que se desempeña en el Servicio Publico de Taxi afectado a la Parada N° 3, con Legajo Municipal N° 31. 29/12/10

1426/10: RENOVAR, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO LT 1.6N AT AÑO 2010, motor N° F16D35175221, dominio ITP 195, propiedad del Sr. NAVARRO, JOSE CLEMENTE, D.N.I. N° 11.575.078, quien se desempeña en la Parada N° 03 con el Legajo Municipal N° 31. 29/12/10

1427/10: DEJAR SIN EFECTO la Resolución SG N° 428/2010 de fecha 07/05/2010, ya que los datos consignados en la misma no concuerdan con el Expediente Letra «N» N° 2887/1997, recaratulado como Expediente N° 4465/2008. 29/12/10

1428/10: DISPONER la remisión de las presentes actuaciones administrativas, a la Delegación Municipal en la Ciudad de Buenos Aires, para continuar con la investigación de los hechos que dieran origen a las presuntas irregularidades en el libramiento de cheques pertenecientes a la Cuenta Corriente Municipal. 29/12/10

1429/10: RENOVAR, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS GLS 1.6N AÑO 2009, motor N° 7H5153440, dominio HVR 794, propiedad del Sr. SCHMIT SCHMIT, PEDRO PAULO, D.N.I. N° 11.900.247, quien presta servicio en la Agencia de Remis PATAGONIA con el Interno N° 55. 29/12/10

1430/10: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS SUPER 1.6N AÑO 2008, motor N° 7H5132267, dominio HBV 407, propiedad del Sr. ZACARIAS, JORGE ANTONIO, D.N.I. N° 16.700.931; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo MEGANE TRI 1.6L PACK PLUS AÑO 2007, motor N° K4MJ706Q100067, dominio GNA 529, que se desempeña en el Servicio Publico de Taxi afectado a la Parada N° 7, con Legajo Municipal N° 97. 29/12/10

1431/10: RENOVAR, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo MEGANE TRI 1.6 L PACK PLUS AÑO 2007, motor N° K4MJ706Q100067, dominio GNA 529, propiedad del Sr. ZACARIAS, JORGE ANTONIO, D.N.I. N° 16.700.931, quien se desempeña en la Parada N° 7 con el Legajo Municipal N° 97. 29/12/10

RESOLUCIÓN S.F. 2342/10

ART 1°) READECUAR las Partidas Presupuestarias, según Anexo I adjunto, en las distintas Categorías Programáticas según Ordenanza N° 2733/10, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2343/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00053372/ 373/ 374/ 375/ 378/ 382/ 379/ 380/ 388/ 984/ 985/ 988/ 989/ 990 por la suma total de pesos Treinta Mil Ciento Noventa y Dos con 00/100 \$ **30.192,00** presentadas al cobro por la firma: «**EL SUREÑO**» de Fagon S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la Categoría Programática 110/00, Objeto del Gasto 03.09.04.00 por \$ **30.192,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 16 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2344/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «E» N° 0001-00000101 de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cuatro con 00/100 \$ **6.734,00** a favor de la firma: «**JOTAFI S.A.**», equivalente al anticipo del 50% por adaptaciones de programas, al Software Aplicativo S.I.Ge.M.I., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/06, objeto del gasto 04.04.01.00 por \$ **6.734,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2345/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000852 de Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100 \$ **3.500,00** presentada al cobro por la firma: «**D&J**» de Diego Sotomayor, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 300/00, objeto del gasto 03.02.07.00 por \$ **3.500,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2346/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00043744 de Pesos Un Mil Setecientos Sesenta y Ocho con 00/100 \$ **1.768,00** a favor de la firma «**RODAMIENTOS**

DECAR» de Rita Susana Pérez, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 02.07.06.00 por \$ **1.768,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2347/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0017-00005967 de Pesos Un Mil Doscientos con 00/100 \$ **1.200,00** presentada al cobro por la firma: «**TREVMAN S.R.L.**» y factura «B» N° 0001-00007390 de Pesos Cinco Mil Novecientos Treinta y Ocho con 00/100 \$ **5.938,00** presentadas al cobro por la firma: «**AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C.**». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Siete Mil Ciento Treinta y Ocho con 00/100 \$ **7.138,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 502/00 objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **7.138,00** del ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2348/10

ART 1°) AUTORIZAR la devolución del Pagaré S/N por la suma de \$ **1.000,00 (PESOS UN MIL con 00/100)**, y Póliza de Seguro de Caución N° 33005012 por la suma de \$ **1.400,00 (PESOS UN MIL CUATROCIENTOS con 00/100)**, a favor de la firma «**EHE S.R.L.**», representada por el Sr. **Elcano Edgardo Hector**, en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 11/10, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del pagaré y póliza enunciados en el art. 1°.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2348/10

ART 1°) AUTORIZAR la devolución del Pagaré S/N por la suma de \$ **1.000,00 (PESOS UN MIL con 00/100)**, y Póliza de Seguro de Caución N° 33005012 por la suma de \$ **1.400,00 (PESOS UN MIL CUATROCIENTOS con 00/100)**, a favor de la firma «**EHE S.R.L.**», representada por el Sr. **Elcano Edgardo Hector**, en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 11/10, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del pagaré y póliza enunciados en el art. 1°.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2349/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00037785 de Pesos Trescientos Cincuenta y Tres con 89/100 \$ **353,89** a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 502/00, y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ **353,89** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2350/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0008-00038391 de Pesos Un Mil Ciento Veintisiete con 00/100 \$ **1.127,00** a favor de la firma: «**DON ALDO REPUESTOS**» de Aldo Constante Sist, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 502/00, objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **1.127,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2351/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0002-00001238 de Pesos Ocho Mil Quinientos Sesenta y Ocho con 56/100 \$ **8.568,56**, correspondiente al servicio de Policía Adicional de Vigilancia en el sector del Edificio Central, durante el mes de Setiembre/2010; presentada al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA**» en un todo de acuerdo a lo expresado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 114/00 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **8.568,56** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2352/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0008-00038395 de Pesos Ciento Setenta con 00/100 \$ **170,00** presentada al cobro por la firma: «**DON ALDO REPUESTOS**» de Aldo Constante Sist y factura «B» N° 0002-00007299 de Pesos Un Mil Treinta con 00/100 \$ **1.030,00** presentada al cobro por la firma: «**EL PORVENIR**» de Vera Silvestre Segundo. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Un Mil Ciento Noventa y Tres con 00/100 \$ **1.200,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 502/00, objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **1.193,00** del ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2352/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0008-00038395 de Pesos Ciento Setenta con 00/100 \$ **170,00** presentada al cobro por la firma: «**DON ALDO REPUESTOS**» de Aldo Constante Sist y factura «B» N° 0002-00007299 de Pesos Un Mil Treinta con 00/100 \$ **1.030,00** presentada al cobro por la firma: «**EL PORVENIR**» de Vera Silvestre Segundo. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Un Mil Ciento Noventa y Tres con 00/100 \$ **1.200,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 502/00, objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **1.193,00** del ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2353/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00001695/ 96/ 97 por la suma total de Pesos Un Mil Quinientos Dieciséis con 25/100 \$ **1.516,25** a favor de la firma: «**GAMA FUEGUINA S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/4, objeto del gasto 02.05.05.00 por \$ **1.516,25** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2354/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000398 de Pesos Seiscientos Setenta y Seis con 00/100 \$ **676,00** a favor de la firma: «**IMPRESA DEL VALLE**» de Osmar Rodríguez, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 305/15 objeto del gasto 02.03.02.00 por \$ **676,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2355/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0002-00002231/ 232/ 233 por la Suma Total de Pesos Dieciocho Mil con 00/100 \$ **18.000,00** a favor de la firma: «**PAS-SWORD S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 110/00, objeto del gasto 02.03.02.00 por \$ **18.000,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2356/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas, abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de pesos Un Mil Seiscientos Trece con 00/100 \$ **1.613,00**, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0008-00038394	DON ALDO REPUESTOS de Sist Aldo Constante	\$ 510,00
FC. «B» N° 0002-00007298	EL PORVENIR de Silvestre S. Vera	\$ 650,00
FC. «B» N° 0001-00001476	LA CASA DEL ENCENDIDO de Musa Julio A.	\$ 164,00
FC. «B» N° 0001-00007437	AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C.	\$ 289,00
TOTAL		\$ 1.613,00

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 502/00 y objetos del gasto 02.07.02.00 por \$ **1.613,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2357/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 050-00001508 de pesos Diecinueve Mil Setecientos Noventa y Ocho con 91/100 \$ **19.798,91**, descontándose de la misma Nota de Crédito «B» N° 0050-00000106 de pesos Dos Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 82/100 \$ **2.675,82**. En consecuencia el importe total a abonar asciende a la suma de pesos Diecisiete Mil Ciento Veintitrés con 09/100 \$ **17.123,09** a favor de la firma: «**AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.**», en un todo de acuerdo al considerando.-

ART 2°) IMPUTESE, el gasto originado, a la categoría programática 105/00, 200/06, 200/01, objeto del gasto 05.01.03.07 por \$ **10.646,37** 03.07.01.00 por \$ **6.476,72** del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2358/10

ART 1°)

FIRMA	REPRESENTANTE	MEDIO DE PAGO	IMPORTE
PROVINCIA SEGUROS S.A.	Trioni Adrian	Póliza de Caucción N° 000707712	\$ 3.000,00
ROSSI OSCAR LUIS	Rossi Oscar L.	Solicitud de Póliza de Caucción N° 33008091	\$ 1.500,00

AUTORIZAR las devoluciones de las Garantías de Oferta del **CONCURSO DE PREMIOS N° 32/10**, referente a la contratación de cobertura de seguros para inmuebles municipales – periodo 2010, las cuales se detallan a continuación:

Los importes a devolver antes mencionados totalizan la suma de \$ **4.500,00 (PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS con 00/100)**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del monto enunciado en el artículo 1°.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2359/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0003-00144602 de pesos Doscientos Noventa y Ocho con 00/100 \$ **298,00** presentada al cobro por la firma: «**MONTECARLO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 300/00 objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ **298,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2360/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000223 de Pesos Doscientos Veinticinco con 00/100 \$ **225,00** presentada al cobro por la firma: «**DALE PLAST S.R.L.**» y factura «B» N° 0001-00001462 de Pesos Novecientos con 00/100 \$ **900,00** presentada al cobro por la firma: «**LOS ONITAS**» de Hugo Francisco Agnes. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Un Mil Ciento Veinticinco con 00/100 \$ **1.125,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 120/00, objeto del gasto 02.06.06.00 por \$ **1.125,00** del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2361/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000052 de pesos Ocho Mil Quinientos Veinte con 00/100 \$ **8.520,00** presentada al cobro por la firma: «**QUINTO COLOR S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 601/00, objeto del gasto 02.03.02.00 por \$ **8.520,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2362/10

ART 1°) ENCUADRAR a partir del día 06/12/2010, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesio-

nes de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. GARCIA, Alejandro Fabián, Legajo N° 1488/5, dependiente de la Dirección Municipal de Comercio e Industria de la Secretaría de Gobierno.-

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 16 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2363/10

ART 1°) ENCUADRAR a partir del día 02/11/2010, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. VELEZ, Luis Maria, Legajo N° 1846/5, dependiente de la Coordinación del Cementerio Municipal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 16 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2364/10

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de la Garantía del Contrato N° 34/2010, constituida con depósito Bco. TDF N° 453730 por la suma de \$ **3.790,00 (PESOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA con 00/100)**, a favor de la firma «**COTILLON UNIVERSAL**», representada por el Sr. **Coria Ruben Oscar**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ **3.790,00 (PESOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA con 00/100)** y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago enunciado en el art. 1°.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2365/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000263, de Pesos Un Mil con 00/100 \$ **1.000,00** presentada la cobro por la firma «**TRANSPORTE LITORAL S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 300/00, y objeto del gasto 03.02.02.00 por \$ **1.000,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2366/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-000001474 de Pesos Seiscientos con 00/100 \$ **600,00** a favor de la firma «**LA CASA DEL ENCENDIDO**» de Musa Julio Alberto, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 502/00 y objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **600,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2367/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0003-00014238 de Pesos Dos Mil Quinientos Noventa y Seis con 00/100 \$ **2.596,00** a favor de la firma: «**NEXO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 602/01 y objeto del gasto 02.05.05.00 por \$ **2.596,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2368/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° «C» N° 0002-00001277 de pesos Siete Mil Cuatrocientos con 12/100 \$ **7.400,12** presentada al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 114/00 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **7.400,12** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2369/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0002-00001235 de pesos Cuatro Mil Ochenta y Nueve con 54/100 \$ **4.089,54** presentada al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 113/00 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **4.089,54** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2370/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0002-00001278 de Pesos Ocho Mil Ciento Setenta y Nueve con 08/100 \$ **8.179,08** presentada al cobro por: «POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA», en un todo de acuerdo a lo indicado en Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 101/03 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **8.179,08** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2371/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0002-00001230 de pesos Tres Mil Ciento Quince con 84/100 \$ **3.115,84** presentada al cobro por: «POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 114/00 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **3.115,84** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2372/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0002-00001237 de pesos Seis Mil Doscientos Treinta y Uno con 68/100 \$ **6.231,68** presentada al cobro por: «POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 101/03 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **6.231,68** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2373/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0002-00001275 de pesos Once Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 40/100 \$ **11.489,66** presentada al cobro por: «POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 114/0 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **11.489,66** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2374/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0002-00001231 de Pesos Once Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 40/100 \$ **11.684,40**, presentada al cobro por: «POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 114/00 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **11.684,40** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2375/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas, abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de pesos Quince Mil Trescientos Treinta y Tres con 57/100 \$ **15.333,57**, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0007-00050844	SANIPLAS de Prolasa S.R.L.	\$ 8.305,57
FC. «B» N° 0006-00002834	PETROFUEGUINA S.A.	\$ 1.895,00
FC. «B» N° 0002-00001611	CANTERA SANTA RITA de Carrillo Mabel	\$ 450,00
FC. «B» N° 0002-00000843	BESTAND S.A.	\$ 4.543,00
FC. «B» N° 0017-00140914	DOMINGO GRANJA S.A.	\$ 140,00
TOTAL		\$ 15.333,57

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00 y objetos del gasto 02.06.04.00 por \$ **5.045,57**, 02.06.06.00 por \$ **5.295,00** y 02.06.03.00 por \$ **4.993,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2376/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001475 de Pesos Novецientos Setenta con 00/100 \$ **970,00** a favor de la firma «LA CASA DEL ENCENDIDO» de Musa Julio Alberto, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 502/00 y objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **970,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2377/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00002444 de Pesos Un Mil Seiscientos con 00/100 \$ **1.600,00** a favor de la firma «MUNDO NUEVO TROFEOS» de Gómez Muñoz María José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 105/00 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ **1.600,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2378/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00029472 de Pesos Veintidós Mil Sesenta con 00/100 \$ **21.060,00** a favor de la firma «EXPRESO FUEGUINO» de Transamerica Transportes S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 03.05.01.01 por \$ **21.060,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2379/10

RESUELVE

ART 1º) ADJUDICAR, el Concurso de Precios N° 39/2010, a favor de la firma «DROGUERIA LIBERTAD S.A.», por la suma de \$ 85.800,00 (Pesos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos con 00/100) por la adquisición de 6.000 (Seis Mil) Kilogramos de Fluoruro de Sodio, el que será utilizado en la producción de agua potable en la Planta Potabilizadora «El Tropezón», solicitado por la Dirección de Obras Sanitarias Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 2º) AUTORIZAR el pago a favor de la firma «DROGUERIA LIBERTAD S.A.» por la suma de \$ 85.800,00 (Pesos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos con 00/100)

ART 3º) AUTORIZAR la Afectación de Compromiso por la suma de \$ 85.800,00 (Pesos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos con 00/100) a la Categoría Programática 504/00 02 05 01 del Ejercicio Presupuestario correspondiente.

ART 4º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Río Grande, 16 de diciembre de 2010

BOGADO

RESOLUCIÓN S.F. 2380/10

ART 1º) ADJUDICAR, el Concurso de Precios N° 38/2010, a favor de la firma «EXPRESO FUEGUINO de TRANSAMERICA TRANSPORTES S.A.», por la suma de \$ 109.375,00 (Pesos Ciento Nueve Mil Trescientos Setenta y Cinco con 00/100) por la contratación del servicio de traslado desde la Provincia de Buenos Aires hasta nuestra ciudad de Río Grande, de 125.000 (ciento veinticinco mil) kilogramos de Sulfato de Aluminio, el que será destinado a la potabilización del agua en la Planta Potabilizadora «El Tropezón», solicitado por la Dirección de Obras Sanitarias Municipal de este Municipio.

ART 2º) AUTORIZAR el pago a favor de la firma «EXPRESO FUEGUINO de TRANSAMERICA TRANSPORTES S.A.» por la suma de \$ 109.375,00 (Pesos Ciento Nueve Mil Trescientos Setenta y Cinco con 00/100)

ART 3º) AUTORIZAR la Afectación de Compromiso por la suma de \$ 109.375,00 (Pesos Ciento Nueve Mil Trescientos Setenta y Cinco con 00/100) a la Categoría Programática 504/00 03 05 01 del Ejercicio Presupuestario correspondiente.

ART 4º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Río Grande, 17 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2381/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00002237 de Pesos Dos Mil con 00/100 \$ **2.000,00** a favor de la firma: «MEDICAL SUR» de Eberaye S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 302/01, objeto del gasto 03.04.02.02 \$ **2.000,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2382/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000861 de Pesos Dos Mil Cien con 00/100 \$ **2.100,00** presentada al cobro por la firma: «D&J» de Diego Sotomayor, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 300/00, objeto del gasto 03.02.07.00 por \$ **2.100,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2383/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000113 de pesos Tres Mil Seiscientos Diez con 00/100 \$ **3.610,00** presentada al cobro por la firma: «JOYAS FRANCO» de Bustamante Norma N., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 105/00, objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ **3.610,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2384/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-0000399 de Pesos Cuatro Mil Trescientos Veintisiete con 00/100 \$ **4.327,00** a favor de la firma: «**IMPRESA DEL VALLE**» de Osmar Rodríguez, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTARSE el gasto originado, categoría programática 115/00 objeto del gasto 02.03.02.00 \$ **4.327,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2385/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00002236 de Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100 \$ **2.500,00** a favor de la firma: «**MEDICAL SUR**» de Eberay S.R.L. en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTARSE el gasto originado, categoría programática 302/01, objeto del gasto 03.04.02.02 \$ **2.500,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2386/10

ART 1º) APROBAR el pago del Sueldo Anual Complementario 2º semestre del 2010 al Personal del Juzgado de Faltas Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Ochenta y Cinco Millones Novecientos Cuarenta Mil con 67/100 \$ **85.940,67**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4456/10.
ART 2º) APROBAR el pago del Sueldo Anual Complementario 2º semestre del 2010 al Personal del Concejo Deliberante cuyo monto asciende a la suma de pesos Seiscientos Dieciséis Mil Cuarenta y Ocho con 27/100 \$ **616.048,27**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4452/10.
ART 3º) APROBAR el pago del Sueldo Anual Complementario 2º semestre del 2010 al Personal Municipal y al Personal de Obras Sanitarias Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Seis Millones Ciento Cinco Mil Ochocientos Siete con 97/100 \$ **6.105.807,97**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4453/10.
ART 4º) APROBAR el pago del Sueldo Anual Complementario 2º semestre del 2010 de la liquidación Prestación Dineraria al Personal Municipal y al Personal de Obras Sanitarias Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos veinticuatro Mil Doscientos Cuatro con 21/100 \$ **24.204,21**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4454/10.
ART 5º) IMPUTARSE: el gasto originado a la Categoría Programática y Objeto del Gasto que corresponda dentro del Ejercicio Presupuestario Vigente.
ART 6º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y Tesorería Municipal. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2387/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0001-00003102 de Pesos Seis Mil Ochocientos Noventa con 00/100 \$ **6.890,00** a favor de la firma: «**GOMERIA RUTA 3**» de Maldonado Antonio, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTARSE el gasto originado, categoría programática 504/00, objeto del gasto 03.03.02.00 \$ **6.890,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2388/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00006955 de Pesos Un Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 \$ **1.950,00** presentada al cobro por la firma: «**TOLHUIN IMPRESIONES**», de Rubén B. Ramírez, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTARSE el gasto originado, categoría programática 103/00, objeto del gasto 02.03.02.00 por \$ **1.950,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2389/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas, abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de pesos Cinco Mil Doscientos Diez con 52/100 \$ **5.2140,52**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0001-00102037	CELENTANO de Celentano Antonio J.	\$ 2.107,64
FC. «B» N° 0017-00143026	DOMINGO GRANJA S.A.	\$ 2.218,00
FC. «B» N° 0035-00000045	LIMP-HOGAR de Jorge Aimetta	\$ 884,88
	TOTAL	\$ 5.210,52

ART 2º) IMPUTARSE el gasto originado, categoría programática 504/0 y objeto del gasto 02.06.06.00 por \$ **1.796,00** y 02.09.01.00 por \$ **3.414,52** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2390/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas, abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Diez Mil Cuatrocientos Siete con 00/100 \$ **10.407,00** a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0008-00036965	DON ALDO REPUESTOS de Aldo C. Sist.	\$ 2.421,50
FC. «B» N° 0001-00004555	HIDRA-SUR de Navarro Patricio	\$ 3.336,00
FC. «B» N° 0002-00007234/32/30/29	EL PORVENIR de Vera Silvestre Segundo	\$ 4.649,50
	TOTAL	\$ 10.407,00

ART 2º) IMPUTARSE el gasto originado, categoría programática 502/00 y objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **10.407,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2391/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00001477 de Pesos Dos Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con 00/100 \$ **2.245,00** presentada al cobro por la firma: «**LA CASA DEL ENCENDIDO**» de Musa Julio A. y factura «B» N° 0002-00000824 de Pesos Setecientos Veinte con 20/100 \$ **720,72** presentada al cobro por la firma: «**MARIO BONNETO RODADOS Y SERVICIOS S.A.**». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos a Dos Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 72/100 \$ **2.965,72** en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTARSE el gasto originado, categoría programática 502/00, objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **2.965,75** del ejercicio Presupuestario Vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2392/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00063810 de Pesos Cuatrocientos Noventa y Dos con 30/100 \$ **492,30** presentada al cobro por la firma: «**LIBRERÍA RAYUELA S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTARSE el gasto originado, categoría programática 300/00 objeto del gasto 03.05.01.03 por \$ **492,30** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2393/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura Póliza N° 3-49967 de Pesos Un Mil Diecinueve con 99/100 \$ **1.019,99** a favor de la firma: «**BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTARSE el gasto originado, categoría programática 602/01, objeto del gasto 03.05.02.01 \$ **1.019,99** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2394/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0003-00009012/ 9027 por la suma de Pesos Seiscientos Setenta y Cinco con 00/100 \$ **675,00** a favor de la firma: «**ELECTRO LAMBERTI**» de Metalúrgica 5 de Octubre SRL y factura «B» N° 0004-00010613 de Pesos Un Mil Quinientos Sesenta con 00/100 \$ **1.560,00** a favor de la firma: «**PROPAGACION S.A.**». Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Treinta y Cinco con 00/100 \$ **2.235,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTARSE el gasto originado, categoría programática 302/03, objeto del gasto 02.07.08.00 \$ **2.235,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2395/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas, abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Tres Mil Trece con 54 /100 \$ **3.013,54**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0022-00138963	DOMINGO GRANJA S.A.	\$ 252,10
FC. «B» N° 0015-00010764	DEHESAS S.R.L.	\$ 64,06
FC. «B» N° 0004- 00017316	ONAS CORRALON S.R.L.	\$ 2.697,38
	TOTAL	\$ 3.013,54

ART 2º) IMPUTARSE el gasto originado, categoría programática 101/03 y objeto del gasto 02.06.02.00 por \$ **1.763,00**, 02.06.03.00 por \$ **538,00**, 02.06.04.00 por \$ **500,08**, 02.06.05.00 por \$ **88,34**, 02.06.06.00 por \$ **0,60** y 02.07.08.00 por \$ **123,52** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2396/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la suma total de pesos Seis Mil Ochocientos con 00/100 \$ **6.800,00** en concepto de premios de la «IX FIESTA PROVINCIAL DE PESCA DEL ROBALO», según el siguiente detalle:

CATEGORIA ROBALO-POR PESO

1º PREMIO: percibe el mismo la Sra. Valdez Marina Concepción – DNI N° 18.447.047 la suma de pesos Tres Mil con 00/100 \$ **3.000,00.-**

2º PREMIO: percibe el mismo el Sr. Ríos Anastasio – DNI N° 7.920.827 la suma de pesos Un Mil Quinientos con 00/100 \$ **1.500,00.-**

3º PREMIO: percibe el mismo el Sr. Flores Carlos Daniel – DNI N° 20.382.536 la suma de pesos Ochocientos con 00/100 \$ **800,00.-**

CATEGORIA CARDUMEN-POR CANTIDAD DE EQUIPOS

1º PREMIO: perciben el mismo la Sra. Valdez Marina Concepción – DNI N° 18.447.047 la suma de pesos Quinientos con 00/100 \$ **500,00**, Sr. Neimann Pedro Raúl – DNI N° 13.750.882 la suma de pesos Quinientos con 00/100 \$ **500,00**, Sra. Sosa Vargas Thelma Silvana – DNI N° 26.418.006 la suma de pesos Quinientos con 00/100 \$ **500,00.-**

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 601/00, objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ **6.800,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 17 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2397/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas, abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de pesos Seis Mil Trescientos Siete con 00/100 \$ **6.307,00**, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0001-00002741	LA CLINICA DEL ESCAPE de Preisseger Ricardo	\$750,00
FC. «B» N° 0001-00001449/ 1479	LA CASA DEL ENCENDIDO de Musa Julio	\$3.460,00
FC. «B» N° 0008-00037208	DON ALDO REPUESTOS de Sist Aldo C.	\$85,00
FC. «C» N° 0001-00000651	TAPICERIA LA BAHIENSE de Aschemajer Jorge	\$300,00
FC. «B» N° 0001-00004561	HIDRA – SUR de Navarro Patricio	\$1.712,00
	TOTAL	\$6.307,00

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 502/00 y objetos del gasto 02.07.02.00 por \$ **6.307,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 17 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2398/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00000377/ 378/ 379/ 380/ 381/ 382/ 383/ 384/ 427/ 428/ 429/ 430/ 431/ 432/ 433/ 434/ 435/ 436/ 437/ 439/ 440/ 441 de pesos Veinticuatro Mil Ciento Noventa con 00/100 \$ **24.190,00** presentadas al cobro por la firma: «TIEMPO FUEGUINO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la Categoría Programática 110/00, Objeto del Gasto 03.09.04.00 por \$ **24.190,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 17 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2399/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001519 de Pesos Doscientos Diez con 00/100 \$ **210,00** a favor de la firma: «LA CONCENTRADORA PATAGONICA S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 305/01, objeto del gasto 03.06.09.00 por \$ **210,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 17 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2400/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «C» N° 0002-00001271/ 1272/ 1273/ 1276 por la suma total de Pesos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Dieciséis con 38/100 \$ **36.416,38**, presentadas al cobro por: «POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/05 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **36.416,38** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 17 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2401/10

ART 1º) AUTORIZAR al pago de las facturas N° 0001-02971423/ 1424/ 1425/ 1426/ 1427/ 1428/ 1430/ 1431/ 1432/ 1433/ 1437/ 1440/ 1441/ 1442/ 1445/ 1452/ 1459/ 1483/ 1484/ 1485/ 1486/ 1487/ 1488/ 1489/ 1490/ 1491/ 1493/ 1499/ 1500/ 1501/ 1502/ 1505/ 1507/ 1508/ 1522/ 1544/ 1559/ 1569/ 1561/ 1565/ 1566/ 1569/ 1570/ 1571/ 1572/ 1574/ 1576/ 1577/ 1579/ 1581/ 1582/ 1592/ 1603/ 1624/ 1658/ 1666/ 1667/ 1676/ 1677/ 1679/ 1685/ 1687, por la suma total de Pesos Sesenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta y Ocho con 72/100 \$ **77.558,72**, presentadas al cobro por la Empresa: «COOPERATIVA DE

SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIA SOCIAL, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 114/00, 200/01, 300/00, 500/00, 600/00 objeto del gasto 03.01.01.00 por \$ **77.558,72** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 17 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2402/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0004-00010560 de Pesos Un Mil Cien con 00/100 \$ **1.100,00** a favor de la firma: «PROPAGACION S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00 objeto del gasto 02.06.06.00 por \$ **1.100,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 17 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2403/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000683 de Pesos Un Mil Quinientos Ochenta con 00/100 \$ **1.580,00** a favor de la firma «ELASTICOS ANTONIO» de Antonio Reyes Quintana, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 502/0 y objeto del gasto 03.03.03.00 por \$ **1.580,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 17 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2404/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000682 de Pesos Tres Mil Seiscientos Sesenta y Cinco con 00/100 \$ **3.665,00** a favor de la firma «ELASTICOS ANTONIO» de Antonio Reyes Quintana, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 502/0 y objeto del gasto 03.03.03.00 por \$ **3.665,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 17 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2405/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0002-00001318 de Pesos Un Mil Ciento Sesenta y Ocho con 44/100 \$ **1.168,44** a favor de la firma: «POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO –SERVICIO DE VIGILANCIA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 302/01, objeto del gasto 03.09.03.00 \$ **1.168,44** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 17 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2406/10

ART 1º) ENCUADRAR a partir del día 29/10/2009, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. SAIHUEQUE, Lorena Inés, Legajo N° 2687/5, dependiente de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud.-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 17 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2407/10

ART 1º) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 04/12/2010, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. MARCHISIO, Lucas Gastón, Legajo N° 4170/0, dependiente de la Asesoría Letrada de este Municipio.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 17 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2408/10

ART 1º) ENCUADRAR a partir del día 11/05/2009, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. SOTO, Jorge Francisco, Legajo N° 611/4, dependiente de la Dirección de Cultura de la Secretaría de Asuntos Sociales.-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 17 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2409/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0013-00001323 de Pesos Doce Mil Quinientos Cinco con 50/100 \$ **12.505,50**, descontándose la Nota de Crédito «B» N° 0013-00000173 por la Suma de Pesos Cinco con 50/100 (\$ **5,50**), en consecuencia el monto a abonar asciende a la cantidad de Pesos Doce Mil Quinientos con 00/100 \$ **12.500,00** a favor de la firma: «**TELTRON S.A.**» en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 110/00, objeto del gasto 02.05.09.00 por \$ **12.500,00**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2410/10

ART 1º) AUTORIZAR al pago de las facturas N° 0001-02971422/ 439/ 443/ 450/ 451/ 476/ 480/ 545/ 562/ 563/ 590/ 591/ 622/ 625/ 632/ 678/ 680/ 354/ 602/ por la suma Total de Doscientos Quince Mil Trescientos Ochenta con 72/100 \$ **215.380,72** presentadas al cobro por la: «**COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado categoría programática 504/00 y objeto del gasto 03.01.01.00 por \$ 215.380,72 del Ejercicio Presupuestario Vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2411/10

ART 1º) AUTORIZAR la devolución de la Garantía de Oferta correspondiente a la LICITACIÓN PRIVADA N° 44/10, referente a la adquisición de dos (2) vehículos y Equipamientos Varios para Policía TDF, constituida por Cheque Certificado Bco TDF N° 03126572 por la suma de \$ 1.298,00 (PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO con 00/100, a favor de la firma «**GRENoble S.A.**», representada por el Sr. Tapia Miguel, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 1.298,00 (PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO con 00/100) y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del cheques enunciado en el art. 1º.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2412/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00002428 de pesos Dos Mil Ochocientos Treinta con 00/100 \$ 2.830,00 a favor de la firma: «**MUNDO NUEVO TROFEO**» de Gómez Muñoz María José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 601/00 y objeto del gasto 02.05.09.00 por \$ 2.460,00 02.06.04.00 por \$ 370,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2413/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0003-00051823 de pesos Un Mil Cuatrocientos Setenta y Seis con 24/100 \$ 1.476,24 presentada al cobro por la firma: «**COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) REGÍSTRESE: el gasto originado a la categoría programática 114/00, objeto del gasto 03.04.01.09 por \$ 1.200,00 04.02.01.00 por \$ 276,24 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2414/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00037782/ 783/ 784/ 786/ 787/ 788/ 789 por la suma total de Pesos Ocho Mil Trescientos Veintiocho con 85/100 \$ 8.328,85 a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 502/00, y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ 8.328,85 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2415/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000426 de pesos Cinco Mil Novecientos con 00/100 \$ 5.900,00 a favor de la firma: «**COLON**» de Orlando Barria Calisto, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 03.03.03.00 por \$ 5.900,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2416/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00001323/ 24 de Pesos Un Mil Ciento Sesenta con 00/100 \$ 1.160,00 presentadas al cobro por la firma: «**GRAN HOTEL LASERRE S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 600/00 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ 1.160,00 del Ejercicio Presupuestario Vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2417/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00003232 de Pesos Once Mil Trescientos Doce con 0/100 \$ 11.312,00 presentada al cobro por la firma: «**PETROFUEGUINA S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00, objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **6.047,76**, 03.03.03.00 por \$ **1.000,00**, 02.07.02.00 por \$ **4.264,24** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2418/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» 0010-00066181 de Pesos Un Mil Diez con 73/100 \$ **1.010,73** presentada al cobro por la firma: «**LIBRERÍA RAYUELA S.R.L.**» y factura «B» N° 0001-00018205 de Pesos Trescientos Veintiséis con 90/100 \$ **326,90**, presentada al cobro por la firma: «**CENTRO ACUARELA**» de Ecosur S.R.L, los importes antes mencionados ascienden a la suma de Pesos Un Mil Trescientos Treinta y Siete con 63/100, \$ **1.337,63**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 101/03, objeto del gasto 02.02.01.00 por \$ **6,80**, 02.03.01.00 por \$ **158,83**, 02.07.07.00 por \$ **238,90**, 04.02.01.07 por \$ **174,40**, 02.05.05.00 por \$ **730,08**, 02.06.06.00 por \$ **28,62** del ejercicio Presupuestario Vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2419/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001630 de pesos Nueve Mil Seiscientos con 00/100 \$ **9.600,00** presentada al cobro por la firma: «**YETRO ELECTROMECANICA**» de Ibáñez Alfredo D., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00, objeto del gasto 03.03.03.00 por \$ **9.600,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2420/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000421 de pesos Quince Mil Seiscientos con 00/100 \$ **15.600,00** presentada al cobro por la firma: «**CINSAMER.**» de Jorge Alberto Tortul, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 502/00, objeto del gasto 02.06.03.00 por \$ **15.600,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2421/10

ART 1º) AUTORIZAR al pago del estado de deuda del medidor N° 1773810, con Facturas N° 0001-02150919/ 02169954/ 02189093/ 02208279 por la Suma Total de pesos Cuatro Mil Quinientos Treinta y Cinco con 48/100 \$ **4.535,48** presentadas al cobro por la Empresa: «**COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 114/00 objeto del gasto 03.01.01.00 por \$ **4.535,48** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 20 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2422/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00033464 de Pesos Cuatrocientos con 00/100 \$ **400,00** presentada al cobro por la firma: «**ATLANTIDA HOTEL S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 302/01 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ **400,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2423/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000270 de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 00/100 \$ **2.472,00** a favor de la firma: «**VISION GRAFICA**» de González Pamela, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 601/0, objeto del gasto 02.03.02.00 por \$ **2.472,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2424/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00002135 de Pesos Siete Mil Cincuenta con 00/100 \$ **7.050,00** a favor de la firma: «**JM GRAFICA S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 113/0, objeto del gasto 02.03.02.00 \$ **7.050,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2425/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas, abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Veinte Mil Doscientos Ochenta y Siete con 99/100 \$ **20.287,99**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0016-00266136	DOMINGO GRANJA S.A.	\$ 10.955,00
FC. «B» N° 0015-00010495	DEHESAS S.R.L.	\$ 331,99
FC. «B» N° 0004-00253623	SEVILLANO S.R.L.	\$ 9.001,00
	TOTAL	\$ 20.287,99

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 114/00 y objeto del gasto 02.06.01.00 por \$ **331,99**, 02.06.03.00 por \$ **520,00**, 02.06.04.00 por \$ **19.436,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2426/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0003-00001509 de Pesos Setecientos Cincuenta con 00/100 \$ **750,00** presentada al cobro por la firma: «**PANIFICADORA LA NUEVA S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 304/00, objeto del gasto 02.01.01.00 por \$ **750,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2427/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00010993 de Pesos Un Mil Novecientos Quince con 00/100 \$ **1.915,00** presentada por la firma: «**FEDERICO IBARRA HOTEL**» de Carama SA, en concepto de alojamiento y racionamiento, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, a categoría programática 200/06 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ **1.915,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2428/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00006404 de Pesos Tres Mil Cincuenta con 00/100 \$ **3.050,00** presentada al cobro por la firma: «**EUGENIO REFRIGERACION**» de Eugenio Ramón Edmundo y factura «B» N° 0187-00112783 de Pesos Seiscientos Veintiocho con 00/100 \$ **628,00** presentada al cobro por la firma: «**CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A.**». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos a Tres Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 00/100 \$ **3.678,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 305/18, objeto del gasto 04.02.01.07 por \$ **3.678,00** del ejercicio Presupuestario Vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2429/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0002-00001274 de pesos Tres Mil Ochocientos Noventa y Cuatro con 80/100 \$ **3.894,80** presentada al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 113/00 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **3.894,80** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2430/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0008-00076559 de Pesos Seiscientos Tres con 90/100 \$ **603,90** presentada al cobro por la firma: «**SOLDASUR S.R.L.**» y factura «B» N° 0002-00000749 por Pesos Un Mil Cuatrocientos Dos con 00/100 \$ **1.402,00** presentada al cobro por la firma: «**RECONQUISTA TRANSPORTE Y SERVICIOS S.D.H.**». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Dos Mil Cincuenta y Nueve con 90/100 \$ **2.059,90**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/0, objeto del gasto 02.06.03.00 por \$ **1.402,00**, 02.06.04.00 por \$ **603,90** del ejercicio Presupuestario Vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2431/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0008-00038387 de Pesos Cinco Mil Quinientos Treinta con 00/100 \$ **5.530,00** a favor de la firma: «**DON ALDO REPUESTOS**» de Aldo Constante Sist, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 502/00, objeto del gasto 02.07.02.00 \$ **5.530,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2432/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «E» N° 0001-00000102 de Pesos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta con 00/100 \$ **58.560,00** a favor de la firma: «**JOTAFI S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/06, objeto del gasto 04.04.01.00 \$ **58.560,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2433/10

ART 1º) AUTORIZAR la devolución de garantía de Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 115/10, constituida en pagaré S/N por la suma de \$ **2.250,00 (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100)**, a favor de la «**TRANSPORTE CASCO**» representada por la Sra. **CASCO TERESA**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del pagaré enunciado en el art. 1º.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2434/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00004152 de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa con 00/100 \$ **4.490,00** a favor de la firma: «**TOLHUIN IMPRESIONES**» de Ramírez Rubén, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/04 objeto del gasto 02.03.01.00 \$ **4.490,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2435/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001611 de pesos Dos Mil Setecientos Noventa con 00/100 \$ **2.790,00** presentada al cobro por la firma: «**SEGYFARG SRL.**» en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 600/01, objeto del gasto 03.05.09.00 por \$ **2.790,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2436/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0001-00000003 de pesos Trece Mil Veinte con 00/100 \$ **13.020,00** presentada al cobro por la firma: «**LENGA INDUMENTARIA.**» de Delia Irene Álvarez, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/10, objeto del gasto 02.02.01.00 por \$ **13.020,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2437/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00043785 de pesos Seis Mil Seiscientos Treinta y Dos con 00/100 \$ **6.632,00** presentada al cobro por la firma: «**RO-**

DAMIENTOS DECAR.» de Rita Susana Pérez, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00, objeto del gasto 03.03.03.00 por \$ **6.632,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2438/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00102373 de Pesos Diecinueve Mil Ciento Trece con 00/100 \$ **19.113,00** a favor de la firma: «CELENTANO» de Celentano Antonio Javier, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 105/00, objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ **19.113,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2439/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas, abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Siete Mil Doscientos Diecisiete con 78/100 \$ **7.217,78** a saber:

FC. «B» N° 0007-00050860	PROALSAS S.R.L.	\$ 4.942,00
FC. «B» N° 0022-00139192	DOMINGO GRANJA S.A.	\$ 683,00
FC. «B» N° 0004-00018394	ONAS CORRALON S.R.L.	\$ 392,78
FC. «B» N° 0002-00000746	RECONQUISTA TRANSPORTES Y SERVICIOS S.D.H.	\$ 1.200,00
	TOTAL	\$ 7.217,78

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 02.06.03.00 por \$ **1.600,00**, 02.06.04 .00 por \$ **1.443,78**, 02.06.06.00 por \$ **4.174,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2440/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00006405 de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 00/100 \$ **4.485,00** a favor de la firma: «EUIENIO REFRIGERACION» de Ramón E. Eujenio, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 305/18, objeto del gasto 04.02.01.07 \$ **4.485,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2441/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001651 de Pesos Ocho Mil Ochocientos Veinte con 00/100 \$ **8.820,00** presentada al cobro por la firma: «EMPRESAS TURISTICAS S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 302/03 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ **8.820,00** del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2442/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00005403 de pesos Un Mil Trescientos con 00/100 \$ **1.300,00** presentada al cobro por la firma: «COPY SHOP» de Graciela B. Vicente, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 601/00, objeto del gasto 02.02.01.00 por \$ **1.300,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2443/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «E» N° 0350-00000168 de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos con 00/100 \$ **4.400,00** a favor de la firma: «ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 602/02 y objeto del gasto 03.01.05.00 por \$ **4.400,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2444/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000002 de Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100 \$ **3.500,00** a favor de la firma «ALMA DE FUEGO» de Ana María Zapata, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 602/01 y objeto del gasto

ROSSI

02.02.01.00 por \$ **3.500,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2445/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00002238 de Pesos Diez Mil Cuatrocientos con 00/100 \$ **10.400,00** a favor de la firma: «MEDICAL SUR» de Eberaye S.R.L. en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 601/00, objeto del gasto 03.04.02.02 \$ **10.400,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2446/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas N° 80020-23036964/8- 36641/3- 36640/6- 36679/2- 36804/4- 36805/1- 36811/6- 36812/3- 36813/0- 36819/4- 36918/9- 36919/6- 37043/7- 37310/7- 37312/4- 37282/8- 37281/0- 37268/4- 37237/6- 37179/3- 39071/3- 39052/3- 39005/7- 38872/5- 38598/0- 38599/8- 38540/4- 38522/2- 38586/2- 37483/9- 37479/9- 37474/2 por la suma total de Pesos Diez Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro con 38/100 \$ **10.354,38** favor de la firma: «CAMUZZI GAS DEL SUR», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 114/00, 200/01, 300/00, 500/00, 600/02 objeto del gasto 03.01.03.00 por \$ **9.238,33**, 03.08.04.00 por \$ **1.116,05** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 20 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2447/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00000190 de Pesos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Veintidós con 00/100 \$ **31.422,00** a favor de la firma: «REGUE BUCIC ASOCIADOS S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/6, objeto del gasto 04.02.01.08 \$ **31.422,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2448/10

ART 1°) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 11/12/2010, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. FUENTES, Sergio Alberto, Legajo N° 1266/1, dependiente de la Dirección de Servicios Públicos de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 20 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2449/10

ART 1°) PRORROGAR por (90) noventa días con goce de haberes, la Licencia Especial para el cuidado de hijos, a favor del agente Municipal, Planta Permanente, Sra. HARO, María Esther, Legajo N° 2760/0 dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público de la Secretaría de Gobierno.-

ART 2°) FIJAR la prórroga establecida en el artículo anterior de manera retroactiva, desde el día 10/08/2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 20 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2450/10

ART 1°) PRORROGAR por (90) noventa días con goce de haberes, la Licencia Especial para el cuidado de hijos, a favor del agente Municipal, Planta Permanente, Sra. SORIA, Lucía Soledad, Legajo N° 2146/6.-

ART 2°) FIJAR la prórroga establecida en el artículo anterior de manera retroactiva, desde el día 19/08/2010 hasta el día 16/11/2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 20 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2451/10

ART 1°) PRORROGAR por (90) noventa días con goce de haberes, la Licencia Especial para el cuidado de hijos, a favor del agente Municipal, Planta Permanente, Sr. CERDA, Juan Guillermo, Legajo N° 2268/3 dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público de la Secretaría de Gobierno.-

ART 2°) FIJAR la prórroga establecida en el artículo anterior de manera retroactiva, desde el día 15/08/2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 20 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2452/10

ART 1º) ENCUADRAR a partir del día 01/12/2010, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, a la Sra. RAMIREZ, María Eugenia, Legajo N° 3945/4, dependiente de la Dirección de Maestranza – Coordinación Administrativa de la Secretaría de Gobierno.-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 20 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2453/10

ART 1º) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 26/06/2010, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. ESPER, Dina, Legajo N° 2912/2, dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público de la Secretaría de Gobierno.-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 20 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2454/10

ART 1º) ENCUADRAR a partir del día 10/12/2010, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. REINER, Lázaro, Legajo N° 3833/4, dependiente de la Dirección de Informática y Cómputos de la Secretaría de Finanzas.-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 20 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2455/10

ART 1º) APROBAR la Rendición Final de Caja Chica otorgada a la Secretaría Privada de Finanzas, cuyo monto asciende a la suma de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR SECRETARIA DE FINANZAS, realizar la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de pesos Cuatro Mil con 00/100 \$ 4.000,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería.

Río Grande, 20 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2456/10

ART 1º) AUTORIZARSE: la apertura de la cuenta corriente en el Banco de la Nación Argentina sucursal Río Grande denominada **PROYECTO DE SEGURIDAD VIAL.**

ART 2º) DESIGNARSE: a quienes serán los firmantes de la misma Sr. Rossi Paulino DNI. N° 26.563.502 domiciliado en Indira Gandhi N° 838, Sr. Zapata García Federico DNI. N° 28.008.347 domiciliado en Perito Moreno N° 775, D'avis Marisol DNI N° 22.463.509 domiciliada en Angela Vallesse N° 860, Gomez Oscar DNI. N° 24.336.336 domiciliado en Santa Micaela N° 2874 y Sr. Olmedo Sergio DNI. N° 29.617.781 domiciliado en Schweitzer N° 643.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 20 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2457/2010

ART 1º) AUTORIZAR la devolución de las Garantías de Oferta y Adjudicación, correspondiente al **CONCURSO DE PRECIOS N° 27/10**, constituida por depósito Bco. TDF N° 843 por la suma de \$ 755,00 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO con 50/100), y depósito Bco. TDF N° 399783 por la suma de \$ 7.549,20 (PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE con 20/100), a favor de la firma «ANGUS CATERING S.R.L representada por la Sra. Sandra Elena Paletta Kenny, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 8.304,20 (PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO con 20/100) y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto enunciado en el art. 1º.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2458/2010

ART 1º) AUTORIZAR el pago de \$ 55,93 (Pesos Cincuenta y Cinco con 93/100), en concepto del pago en segundo vencimiento de la Factura «E» N° 0750-00000427, a favor de la firma: «AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.», en un todo de acuerdo al considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 200/1 y objeto del gasto 3.8.4 por \$ 55,93 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2459/2010

ART 1º) APROBAR la Rendición Final de Caja Chica otorgada a la Dirección de Tesorería dependiente de la Secretaría de Finanzas, cuyo monto asciende a la suma de \$ 3.000,00 (Pesos Mil con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR SECRETARIA DE FINANZAS, realizar la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de pesos Dos Mil Seiscientos Trece con 19/100 \$ 2.613,19 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2460/2010

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00010999 de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Veinticuatro con 00/100 \$ 5.424,00 a favor de la firma: «DASA METALURGICA» de Charaska Hernán Martín, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 114/00, objeto del gasto 04.02.01.07 \$ 5.424,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2461/2010

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00037835/ 836/ 837/ 839/ 840/ 841/ 842/ 843 por la suma total de Pesos Nueve Mil Cuarenta y Siete con 32/100 \$ 9.047,32 a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 502/00, y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ 9.047,32 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2462/2010

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura/Póliza N° 342439 de Pesos Ciento Noventa y Uno con 08/100 \$ 191,08 presentada al cobro por la firma: «PROVINCIA SEGUROS S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 300/00, y objeto del gasto 03.05.02.01 por \$ 191,08, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2463/2010

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00037809/ 810/ 811/ 813/ 814/ 816/ 819/ 820/ 821/ 822/ 823 por la suma total de Pesos Catorce Mil Doscientos Treinta y Ocho con 45/100 \$ 14.238,45 a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 502/00, y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ 14.238,45 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2464/2010

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000351 de pesos Novecientos Sesenta con 00/100 \$ 960,00 presentada al cobro por la firma: «POLIRUBRO SHAGGY» de Clelia Isabel Cresta, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 115/00, objeto del gasto 02.01.01.00 por \$ 960,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2465/2010

ART 1º) AUTORIZAR las devoluciones de las Garantías de Oferta del **CONCURSO DE PRECIOS**, referente a la obra «Intervención de Equipos Complementarios Trabajos Viales – Zona N° 3 – Primer Requerimiento», las cuales se detallan a continuación:

FIRMA	REPRESENTANTE	MEDIO DE PAGO	IMPORTE
Coccaros Hnos Con. SA	Coccaro Abel Antonio	P. de Seg. de Caucción N° 268.928	\$1.488,00
Schmit Schmit Trans.de Áridos	Schmit Schmit Pedro	Depósito BTF N° 1	\$1.487,50

Los importes a devolver antes mencionados totalizan la suma de \$ 2.975,50 (PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO con 50/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 1.487,50 (PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE con 50/100) y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago y devolución del monto enunciada en el artículo 1º.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2466/2010

ART 1°) FJARSE, la «Meta» de recaudación para el mes de **ENERO** de **2011** en Pesos Cuatro Millones Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 \$ **4.350.000,00**.-

ART 2°) REGÍSTRSE: Tomen conocimiento Dirección de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 22 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2467/2010

ART 1°) DECLARAR DIA HABIL ADMINISTRATIVO el 30 y 31 de Diciembre del corriente año para la Tesorería Municipal a los efectos de realizar Depósitos Judiciales y Transacciones Bancarias, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) REGÍSTRSE Y COMUNIQUESE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Tesorería, así como la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2468/2010

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00037775/ 776/ 777/ 778 por la suma total de Pesos Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 46/100 \$ **7.495,46** a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 502/00, y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ 7.495,46 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRSE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2469/2010

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00037749/ 51/ 52/ 53/ 54/ 55/ 56/ 57/ 58/ 59/ 60/ 61 por la suma total de Pesos Nueve Mil Noventa y Ocho con 23/100 \$ **9.098,23** a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 502/00, y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ 9.098,23 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRSE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2470/2010

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001640 de Pesos Un Mil Doscientos con 00/100 \$ **1.200,00** presentada al cobro por la firma: «EMPREDIMIENTOS TURISTICOS S.R.L.» y factura «B» N° 0003-00000216 de Pesos Un Mil Seiscientos Veinte con 00/100 \$ **1.620,00** presentada al cobro por la firma «CAFÉ LAUTARO» de Díaz Cauccaman Pablo Adolfo. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Veinte con 00/100 \$ **2.820,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/01 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ 2.820,00 del Ejercicio Presupuestario vigente

ART 3°) REGÍSTRSE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2471/2010

ART 1°) APROBAR la Rendición final de la caja chica otorgada a la Contaduría General dependiente de la Secretaría de Finanzas de pesos Dos Mil Novecientos Ocho y Seis con 11/100 \$ **2.986,11**. Así también depósito bancario en efectivo de pesos Trece con 89/100 \$ **13,89**. En consecuencia el monto total rendido asciende a la suma de pesos Tres Mil con 00/100 \$ **3.000,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) REALIZAR la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de pesos Dos Mil Novecientos Ocho y Seis con 11/100 \$ 2.986,11 del Ejercicio Presupuestario vigente.

ART 3°) REGÍSTRSE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 28 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2472/2010

ART 1°) APROBAR la Rendición Final de Caja Chica otorgada a la Dirección de Cómputo e Informática, dependiente de la Secretaría de Finanzas por la suma de pesos Tres Mil con 00/100 \$ **3.000,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de pesos Dos Mil Novecientos Noventa y Nueve con 67/100 \$ 2.999,67 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRSE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 28 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2473/2010

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0003-00051813 de pesos Tres Mil Ocho con 00/100 \$ **3.008,00** presentada al cobro por la firma: «COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ROSSI

ART 2°) REGÍSTRSE: el gasto originado a la categoría programática 504/00, objeto del gasto 04.02.01.05 por \$ 3.008,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRSE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2474/2010

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas, abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Tres Mil Ciento Treinta y Tres con 04/100 \$ **3.133,04** a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «E» N° 0001-00000063	BAIRES ANALITICA S.R.L.	\$ 219,18
FC. «E» N° 0006-00000004	GLOBAL LAB S.A.	\$ 1.338,10
FC. «B» N° 0035-00000047	LIMP - HOGAR	\$ 63,96
FC. «B» N° 0017-00147323	DOMINGO GRANJA S.A.	\$ 900,00
FC. «B» N° 0003-00014257	NEXO S.R.L.	\$ 611,80
	TOTAL	\$ 3.133,04

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 02.09.09.00 por \$ 219,18, 02.05.01.00 por \$ 1.162,00, 02.06.03.00 por \$ 41,40, 02.06.04.00 por \$ 27,30, 04.02.01.04 por \$ 107,40, 02.05.09.00 por \$ 63,96, 02.09.01.00 por \$ 900,00, 02.05.05.00 por \$ 611,80 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRSE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2475/2010

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001207 de Pesos Tres Mil Novecientos Ochenta con 00/100 \$ **3.980,00** presentada al cobro por la firma: «Z.E.U.S.» de Cortes Ángel R. y factura «B» N° 0004-00249885 de Pesos Dos Mil Quinientos Diecinueve con 00/100 \$ **2.519,00** presentada al cobro por la firma: «SEVILLANO S.R.L.». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 00/100 \$ **6.499,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 505/00, objeto del gasto 04.02.01.00 por \$ 6.499,00 del ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3°) REGÍSTRSE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 28 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2476/2010

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00037874/ 75 por la suma total de Pesos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos con 66/100 \$ **1.452,66** a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 502/00, y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ 1.452,66 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRSE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 28 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2477/2010

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0022-0000140776/ 77 por la suma de Pesos Un Mil Trescientos Cinco con 00/100 \$ **1.305,00** presentadas al cobro por la firma: «DOMINGO GRANJA S.A.» y factura «B» N° 0004-00255284/ 393 por la suma de Pesos Seis Mil Ochenta y Uno con 00/100 \$ **6.081,00** presentadas al cobro por la firma: «SEVILLANO S.R.L.». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Siete Mil Trescientos Ochenta y Seis con 00/100 \$ **7.386,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 507/00 objeto del gasto 09.02.09.00 por \$ 7.386,00 del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3°) REGÍSTRSE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 28 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2478/2010

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00037852/ 53/ 54/ 55/ 56/ 57/ 58 por la suma total de Pesos Doce Mil Cuarenta y Cinco con 63/100 \$ **12.045,63** a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 502/00, y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ 12.045,63 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRSE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 28 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2479/2010

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00008204 de Pesos Cuatro Mil Ciento Nueve con 79/100 \$ **4.109,79** presentada al cobro por la firma: «ABC EQUIPAMIENTOS MEDICOS.» de Roberto Ormaza de Paul y factura «B» N° 0002-00019569 por Pesos Noventa y Cinco con 00/100 \$ **95,00** presentada al cobro por la firma: «ORTOPEDIA AUSTRAL INSUMOS.» de Oscar E. Mazzuchi. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos Cuatro con 79/100 \$ **4.204,79**, en un

todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 602/3, objeto del gasto 04.02.01.04 por \$ 4.204,79 del ejercicio Presupuestario Vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2480/2010

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00037798/ 799/ 800/ 801 por la suma total de Pesos Nueve Mil Ciento Ochenta y Ocho con 73/100 \$ **9.188,73** a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 502/00, y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ 9.188,73 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2481/2010

ART 1º) AUTORIZAR la devolución de garantía de Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 130/10, constituida en solicitud de cobertura de póliza de caución, recibo n° 41098 perteneciente a la firma Berkley International, por la suma de \$ **4.700,00 (PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS con 00/100)**, a favor de la firma **MORALES JUAN RAMÓN**, representada por el Sr. Morales Juan, de acuerdo a los comprobantes debidamente, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la constancia enunciada en el art. 1º.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2482/2010

ART 1º) AUTORIZAR la devolución de garantía de Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 135/10, constituida en Póliza de Seguro de Caución N° 863 perteneciente a la firma Sancor Seguro S.A, por la suma de \$ **4.500,00 (PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS con 00/100)**, a favor de la firma «C.R.L.», de **Carlos R. Insfran**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza enunciada en el art. 1º.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2483/2010

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00033535 por la suma total de Pesos Ciento Veintiséis con 00/100 \$ **126,00** presentada al cobro por la firma: «**TALNTIDA HOTEL SRL**» en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 600/00, y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ **126,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2484/2010

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001315 de pesos Treinta y Tres Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 \$ **33.750,00** presentada al cobro por la firma: «**FANTASIA FUEGUINA**» de Carlos Alberto Rio, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 105/00, objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ 33.750,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2485/2010

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000353 de Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100 \$ **3.500,00** a favor de la firma: «**POLIRUBRO SHAGGY**» de Cresta Clelia Isabel, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 115/00, objeto del gasto 02.01.01.00 \$ **3.500,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2486/2010

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0005-00040960 de Pesos Dos Mil Novecientos Treinta y Dos con 00/100 \$ **2.932,00** presentada al cobro por la firma: «**GAS AUSTRAL S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00, y objeto del gasto

03.01.03.00 por \$ 2.932,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2487/2010

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00028696 de Pesos Seis Mil Ciento Ochenta y Seis con 29/100 \$ **6.186,29** presentada al cobro por la firma: «**EXPRESO FUEGUINO**» de Transamerica Transportes S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado categoría programática 504/00, objeto del gasto 03.05.01.01 por \$ **6.186,29** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2488/2010

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 050-00001510 de pesos Seis Mil Trescientos Ochenta y Uno con 02/100 \$ **6.381,02** a favor de la firma: «**AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.**», en un todo de acuerdo al considerando.-
ART 2º) IMPUTESE, el gasto originado, a la categoría programática 200/01, 302/01, 600/00, objeto del gasto 05.01.03.07 por \$ **6.381,02** del Ejercicio Presupuestario Vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2489/2010

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00029669 de Pesos Veintiún Mil Sesenta con 80/100 \$ **21.060,80** a favor de la firma «**EXPRESO FUEGUINO**» de Transamerica Transportes S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 03.05.01.01 por \$ 21.060,80 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2490/2010

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000891 de pesos Cinco Mil Quinientos con 00/100 \$ **5.500,00** presentada al cobro por la firma: «**OSVALDO OMO-DEO MORENO.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/07, objeto del gasto 03.04.02.09 por \$ 5.500,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2491/2010

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001116 de Pesos Dieciséis Mil con 00/100 \$ **16.000,00** presentada al cobro por la firma: «**HOTEL LA PUERTA DEL SOL**» de Llanos Daniel Martín, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programada 302/01 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ 16.000,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2492/2010

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000354 de pesos Dos Mil Setecientos con 00/100 \$ **2.700,00** a favor de la firma: «**TRANSPORTES PETREL**» de Rubén Adolfo Camargo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 305/17, objeto del gasto 03.05.01.01 por \$ 2.700,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2493/2010

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0001-00000072 de pesos Tres Mil Quinientos con 00/100 \$ **3.500,00** a favor de la firma: «**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO BERNARDO O'HIGGINS**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 601/00, objeto del gasto 03.02.01.00 \$ 3.500,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2494/2010

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0001-00000120 de pesos Dos Mil Quinientos con 00/100 \$ **2.500,00** presentada al cobro por la firma: «**SOF TIME**» de Carmen R. Montes, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTERE el gasto originado, categoría programática 601/00, objeto del gasto 03.02.07.00 por \$ 2.500,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRERE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2495/2010

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00033512 de Pesos Dos Mil Ciento Noventa con 00/100 \$ **2.190,00**; presentada al cobro por la firma: «**ATLANTIDA HOTEL S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTERE el gasto originado, categoría programática 105/0 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ 2.190,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3°) REGÍSTRERE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2496/2010

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0003-00000882 de Pesos Un Mil Ochocientos Veinticuatro con 00/100 \$ **1.824,00** a favor de la firma «**LIENDO AUTOMOTORES S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTERE el gasto originado, categoría programática 502/00 y objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ 1.824,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRERE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2497/2010

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00013002/ 003 por la Suma de Pesos Dos Mil Quinientos Treinta y Seis con 67/100 \$ **2.536,67** a favor de la firma «**FABRIPAC S.R.L.**» y factura «B» N° 0001-00001115 de Pesos Cinco Mil Trescientos Trece con 20/100 \$ **5.313,20** a favor de la firma «**LAS MARIAS**» de Vargas María Soledad. Los conceptos mencionados totalizan la suma de Pesos Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con 87/100 \$ **7.849,87**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTERE el gasto originado, categoría programática 301/01, objeto del gasto 05.01.03.01 por \$ 7.849,87 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRERE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2498/2010

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00002481 de Pesos Seis Mil Setecientos Cinco con 00/100 \$ **6.705,00** a favor de la firma «**MUNDO NUEVO TROFEOS**» de Gómez Muñoz María José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTERE el gasto originado, categoría programática 105/00 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ 6.705,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRERE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2499/2010

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00064194/ 64195 por la suma de Pesos Cincuenta Mil Novecientos Noventa y Nueve con 62/100 \$ **50.999,62** presentada al cobro por la firma: «**LIBRERÍA RAYUELA S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTERE el gasto originado, categoría programática 300/00 objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ 50.999,62 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRERE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2500/2010

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0004-00004156 de Pesos Tres Mil Seiscientos con 00/100 \$ **3.600,00** presentada al cobro por la firma: «**FINOCCHIO HNOS S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTERE el gasto originado, categoría programática 105/00, objeto del gasto 02.01.01.00 por \$ 3.600,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRERE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2501/2010

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000872 de Pesos Dos Mil Cien con 00/100 \$ **3.800,00**; presentada al cobro por la firma: «**D&J de Diego Sotomayor**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTERE el gasto originado, categoría programática 300/00, objeto del gasto 03.02.02.00 por \$ 3.800,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRERE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2502/2010

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001616 de Pesos Siete Mil Setecientos Veinte con 00/100 \$ **7.720,00** presentada al cobro por la firma: «**SEGYPARG SRL.**» en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTERE el gasto originado, categoría programática 105/00, objeto del gasto 02.01.01.00 por \$ 7.720,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRERE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2503/2010

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00002104 de pesos Un Mil Ochenta con 00/100 \$ **1.080,00** presentada al cobro por la firma: «**RICOSAND**» de Alfaro Alejandra M., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTERE el gasto originado, categoría programática 601/00, objeto del gasto 02.01.01.00 por \$ 1.080,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRERE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2504/2010

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00029372 de Pesos Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con 00/100 \$ **1.468,00** presentada al cobro por la firma: «**EXPRESO FUEGUINO**» de Transamerica Transportes S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTERE el gasto originado categoría programática 118/00, objeto del gasto 03.05.01.00 por \$ **1.468,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3°) REGÍSTRERE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2505/2010

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0005-00000449 y 0006-00029514 por la suma total de pesos Diez Mil Quinientos Setenta y Dos con 00/100 \$ **10.572,00** a favor de la firma: «**TV FUEGO S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTERE el gasto originado, Categoría Programática 110/00 y Objeto del Gasto 03.09.04.00 por \$ **10.572,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3°) REGÍSTRERE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2506/2010

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000232 de Pesos Doce Mil Quinientos Treinta con 00/100 \$ **12.530,00** a favor de la firma: «**IMPRESA OFIGRAF S.H.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTERE el gasto originado, categoría programática 110/00, objeto del gasto 02.03.02.00 \$ 12.530,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRERE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2507/2010

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0001-00000056 de Pesos Cuatro Mil con 00/100 \$ **4.000,00** a favor de la firma: «**LEGO MOTION**» de Sánchez Diego Eduardo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTERE el gasto originado, categoría programática 110/00, objeto del gasto 03.04.02.09 \$ 4.000,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRERE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2508/2010

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001468 de Pesos Doscientos Cincuenta y Cinco con 60/100 \$ **255,60** a favor de la firma «**LOS ONITAS**» de Agnes, Hugo Francisco, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTERE el gasto originado, categoría programática 305/15 y objeto del gasto 02.06.06.00 por \$ 255,60 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRERE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2509/2010

ART 1°) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 21/12/2010, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. RAMIREZ, María Eugenia, Legajo N° 3945/4, dependiente del Departamento Maestranza – Coordinación Administrativa de la Secretaría de Gobierno.
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2510/2010

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000596 de Pesos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Setenta y Seis con 42/100 \$ **57.376,42** a favor de la firma: «**ITT FLYGT ARGENTINA S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00, objeto del gasto 04.02.01.01 \$ 57.376,42 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2511/2010

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0004-00010797 de Pesos Dieciséis Mil Ochocientos con 00/100 \$ **16.800,00** a favor de la firma: «**PROPAGACION S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00 objeto del gasto 03.05.01.01 por \$ 16.800,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2512/2010

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «E» N° 0350-00000165 de Pesos Un Mil Quinientos Cuarenta y Seis con 16/100 \$ **1.546,16** a favor de la firma: «**ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/05 y objeto del gasto 03.01.06.00 por \$ 1.546,16 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2513/2010

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0187-00113086 de pesos Tres Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 00/100 \$ **3.774,00** presentada al cobro por la firma: «**CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 105/00, objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ 3.774,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2514/2010

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0005-00031269 Pesos Un Mil Novecientos Ocho con 00/100 \$ **1.908,00** a favor de la firma «**SEVILLANO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 605/00 y objeto del gasto 04.02.01.07 por \$ 1.908,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2515/2010

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001118 de pesos Tres Mil con 00/100 \$ **3.000,00** presentada al cobro por la firma: «**PETROPOOL**» de Rumis Daniel, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 502/00, objeto del gasto 03.05.01.02 por \$ 3.000,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 2516/2010

ART 1º) INCREMENTAR el cálculo de recursos en el presupuesto año 2010, en las partidas, por la suma de \$ 7.334.822,79; (son pesos Siete Millones Trescientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Veintidós con 79/100) según detalle.
ART 2º) INCREMENTAR el presupuesto de gastos del ejercicio financiero año 2010, en la partida: 200/00, objeto del gasto 05.09.03., en la suma de \$ 7.334.822,79; (son pesos Siete Millones Trescientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Veintidós con 79/100)
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.P. N° 113/2010

ART 1º) Aprobar la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Turismo dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1.703,34 (Pesos Un Mil Setecientos Tres con 34/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-00025/2010.
ART 2º) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2010.
ART 3º) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, PUBLICAR, cumplimiento ARCHIVAR.
Río Grande, 25 de octubre de 2010.

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 114/2010

ART 1º) Aprobar la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Educación dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1.491,99 (Pesos Un Mil Cuatrocientos noventa y uno con 99/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-00068/2010.
ART 2º) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2010.
ART 3º) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, PUBLICAR, cumplimiento ARCHIVAR.
Río Grande, 25 de octubre de 2010.

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 115/2010

ART 1º) AUTORIZAR la contratación del Sr. Lugo Guillermo DNI N° 13.063.719 quien obra en representación del Sr. Caicedo Gustavo DNI N° 16.849.124 para brindar el espectáculo Tributo a Cacho Castaña.
ART 2º) REGISTRAR, COMUNICAR, PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR
Río Grande, 01 de noviembre de 2010.

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 116/2010

ART 1º) AUTORIZAR el financiamiento del Proyecto de Inversión de Pesos Treinta y tres Mil con 00/100 (\$ 33.000,00) a favor de la Sra. SOTO TRIVIÑO Elena del Carmen DNI N° 92.808.549, cuya amortización es en Seis cuotas de gracia, iguales y consecutivas de Pesos Ciento Sesenta y Cinco con 00/100 (\$ 165,00), y Cuarenta y Dos cuotas iguales y consecutivas de Pesos Ochocientos setenta y tres con 06/100 (\$ 873,06).
ART 2º) El monto determinado en el artículo 1º será Imputado a la Categoría Programática 602.2 Partida Presupuestaria 6.3.1 del ejercicio presupuestario vigente.
ART 3º) El monto del financiamiento determinado en el artículo 1º será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada RECUPERO PRESTAMOS MUNICIPALES.
ART 4º) REGISTRAR, COMUNICAR, PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.
Río Grande, 01 de noviembre de 2010.

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 117/2010

ART 1º) Aprobar la rendición parcial de la Caja Chica destinada afrontar gastos de otorgamiento de Prestamos Municipales, otorgada a la Dirección de Desarrollo Local de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.463,08 (Pesos Dos mil cuatrocientos sesenta y tres con 08/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-0024/2010.
ART 2º) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2010.
ART 3º) El monto determinado en el artículo 1º será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada RECUPERO PRESTAMOS MUNICIPALES
ART 4º) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, PUBLICAR, cumplimiento ARCHIVAR.
Río Grande, 02 de noviembre de 2010.

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 118/2010

ART 1º) AUTORIZAR el financiamiento del Proyecto de Inversión de Pesos Veinte Mil con 00/100 (\$ 20.000,00) a favor de la Sra. KRYZA Sandra Patricia DNI N° 17.949.735, cuya amortización es en Seis cuotas de gracia, iguales y consecutivas de Pesos Cien con 00/100 (\$ 100,00), y Treinta cuotas iguales y consecutivas de Pesos Setecientos diecinueve con 58/100 (\$ 719,58).
ART 2º) El monto determinado en el artículo 1º será Imputado a la Categoría Programática 602.2 Partida Presupuestaria 6.3.1 del ejercicio presupuestario vigente.
ART 3º) El monto del financiamiento determinado en el artículo 1º será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada RECUPERO PRESTAMOS MUNICIPALES.
ART 4º) REGISTRAR, COMUNICAR, PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.
Río Grande, 10 de noviembre de 2010.

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 119/2010

ART 1°) AUTORIZAR la contratación del Dr. Daniel Roberto GARAY, DNI 16.409.184 para prestar servicios profesionales, realizando tareas de asesoramiento, análisis y opinión jurídica en distintas temáticas que sean competencia de las áreas dependientes de la Secretaría de la Producción.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR.**

Río Grande, 10 de noviembre de 2010.

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 120/2010

ART 1°) AUTORIZAR el financiamiento del Proyecto de Inversión de Pesos Treinta y nueve mil ochocientos con 00/100 (\$ 39.800,00) a favor de la Sra. VICENS Nora Rosa DNI N° 14.438.258, cuya amortización es en Seis cuotas de gracia, iguales y consecutivas de Pesos Ciento noventa y nueve con 00/100 (\$ 199,00), y Cuarenta y Dos cuotas iguales y consecutivas de Pesos Un mil cincuenta y dos con 96/100 (\$ 1.052,96).

ART 2°) El monto determinado en el artículo 1° será Imputado a la Categoría Programática 602.2 Partida Presupuestaria 6.3.1 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3°) El monto del financiamiento determinado en el artículo 1° será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada RECUPERO PRESTAMOS MUNICIPALES.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR**

Río Grande, 10 de noviembre de 2010.

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 121/2010

ART 1°) AUTORIZAR la contratación de la Sra. NAVARRO CHEDRESE PAULA ROMINA, DNI 29.213.466 para prestar servicios de Relacionista de Empresas, en el marco del Protocolo Adicional N° 03/10 al Convenio N° 65/09 suscripto con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación «Programa Nacional Jóvenes con Mas y Mejor Trabajo», por un monto mensual de Pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500,00).

ART 2°) Imputése a la Categoría Programática 600.3 Partida Presupuestaria 3.4.2.9 del ejercicio presupuestario vigente la suma de Pesos Catorce Mil (\$ 14.000,00).

ART 3°) El pago correspondiente será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 100575610 del Banco Patagonia Sucursal Río Grande.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR.**

Río Grande, 11 de noviembre de 2010.

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 122/2010

ART 1°) AUTORIZAR la contratación de la Sra. CATUCCI GABRIELA NATACHA, DNI 29.567.976 para prestar servicios de Tutora, en el marco del Protocolo Adicional N° 03/10 al Convenio N° 65/09 suscripto con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación «Programa Nacional Jóvenes con Mas y Mejor Trabajo», por un monto mensual de Pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500,00).

ART 2°) Imputése a la Categoría Programática 600.3 Partida Presupuestaria 3.4.2.9 del ejercicio presupuestario vigente la suma de Pesos Catorce Mil (\$ 14.000,00).

ART 3°) El pago correspondiente será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 100575610 del Banco Patagonia Sucursal Río Grande.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR.**

Río Grande, 11 de noviembre de 2010.

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 123/2010

ART 1°) AUTORIZAR la contratación de la Sra. PICHUNMAN VELASQUEZ GISELA DEL CARMEN, DNI 32.768.495 para prestar servicios de Orientadora, en el marco del Protocolo Adicional N° 03/10 al Convenio N° 65/09 suscripto con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación «Programa Nacional Jóvenes con Mas y Mejor Trabajo», por un monto mensual de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00).

ART 2°) Imputése a la Categoría Programática 600.3 Partida Presupuestaria 3.4.2.9 del ejercicio presupuestario vigente la suma de Pesos Dieciséis Mil (\$ 16.000,00).

ART 3°) El pago correspondiente será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 100575610 del Banco Patagonia Sucursal Río Grande.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR.**

Río Grande, 11 de noviembre de 2010.

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 124/2010

ART 1°) AUTORIZAR la contratación de la Sra. GIGENA LORENA GRACIELA, DNI 26.532.631 para prestar servicios de Tutora, en el marco del Protocolo Adicional N° 03/10 al Convenio N° 65/09 suscripto con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación «Programa Nacional Jóvenes con Mas y Mejor Trabajo», por un monto mensual de Pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500,00).

ART 2°) Imputése a la Categoría Programática 600.3 Partida Presupuestaria 3.4.2.9 del ejercicio presupuestario vigente la suma de Pesos Catorce Mil (\$ 14.000,00).

ART 3°) El pago correspondiente será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 100575610 del Banco Patagonia Sucursal Río Grande.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR.**

Río Grande, 11 de noviembre de 2010.

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 125/2010

ART 1°) AUTORIZAR el financiamiento del Proyecto de Inversión de Pesos Treinta y cinco mil con 00/100 (\$ 35.000,00) a favor del Sr. BAIGORRIA Fabián Fernando DNI N° 13.218.463, cuya amortización es en Tres cuotas de gracia, iguales y consecutivas de Pesos Ciento setenta y cinco con 00/100 (\$ 175,00), y Cuarenta y Cinco cuotas iguales y consecutivas de Pesos Ochocientos Siete con 96/100 (\$ 807,96).

ART 2°) El monto determinado en el artículo 1° será Imputado a la Categoría Programática 602.2 Partida Presupuestaria 6.3.1 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3°) El monto del financiamiento determinado en el artículo 1° será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada RECUPERO PRESTAMOS MUNICIPALES.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR.**

Río Grande, 12 de noviembre de 2010.

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 126/2010

ART 1°) Aprobar la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Educación dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$ 843,61 (Pesos Ochocientos cuarenta y tres con 61/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-00068/2010.

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2010.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, **PUBLICAR**, cumplido **ARCHIVAR.**

Río Grande, 16 de noviembre de 2010.

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 127/2010

ART 1°) Aprobar la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Oficina de Empleo dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1075,08 (Pesos Un Mil Setenta y cinco con 08/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-00220/2010.

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2010.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, **PUBLICAR**, cumplido **ARCHIVAR.**

Río Grande, 16 de noviembre de 2010.

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 128/2010

ART 1°) Aprobar la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Desarrollo Local dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1546,35 (Pesos Un Mil quinientos cuarenta y seis con 35/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-00023/2010.

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2010.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, **PUBLICAR**, cumplido **ARCHIVAR.**

Río Grande, 16 de noviembre de 2010.

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 129/2010

ART 1°) AUTORIZAR el financiamiento del Proyecto de Inversión de Pesos Veintiséis Mil seiscientos con 00/100 (\$ 27.600,00) a favor de la Sra. YEVENES RIVERA Elizabeth Deidamia DNI N° 93.787.173, cuya amortización es en Seis cuotas de gracia, iguales y consecutivas de Pesos Ciento treinta y ocho con 00/100 (\$ 138,00), y Cuarenta cuotas iguales y consecutivas de Pesos Setecientos sesenta y tres con 02/100 (\$ 763,02).

ART 2°) El monto determinado en el artículo 1° será Imputado a la Categoría Programática 602.2 Partida Presupuestaria 6.3.1 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3°) El monto del financiamiento determinado en el artículo 1° será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada RECUPERO PRESTAMOS MUNICIPALES.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR.**

Río Grande, 16 de noviembre de 2010.

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 130/2010

ART 1°) AUTORIZAR el financiamiento del Proyecto de Inversión de Pesos Quince Mil con 00/100 (\$ 15.000,00) a favor de la Sra. BARRETO NOGUERA Beatriz Liliana DNI N° 29.355.105, cuya amortización es en Seis cuotas de gracia, iguales y consecutivas de Pesos Setenta y Cinco con 00/100 (\$ 75,00), y Treinta cuotas iguales y consecutivas de Pesos Quinientos treinta y nueve con 68/100 (\$ 539,68).

ART 2°) El monto determinado en el artículo 1° será Imputado a la Categoría Programática 602.2 Partida Presupuestaria 6.3.1 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3°) El monto del financiamiento determinado en el artículo 1° será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada RECUPERO PRESTAMOS MUNICIPALES.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR.**

Río Grande, 18 de noviembre de 2010.

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 131/2010

ART 1°) AUTORIZAR el financiamiento del Proyecto de Inversión de Pesos Treinta Mil con 00/100 (\$ 30.000,00) a favor de la Sra. MONTT Patricia Mónica DNI N° 21.493.205,

cuya amortización es en Seis cuotas de gracia, iguales y consecutivas de Pesos Ciento cincuenta con 00/100 (\$ 150,00), y Cuarenta y dos cuotas iguales y consecutivas de Pesos Setecientos noventa y tres con 69/100 (\$ 793,69).

ART 2º) El monto determinado en el artículo 1º será Imputado a la Categoría Programática 602.2 Partida Presupuestaria 6.3.1 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3º) El monto del financiamiento determinado en el artículo 1º será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada RECUPERO PRESTAMOS MUNICIPALES.

ART 4º) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR.**
Rio Grande, 18 de noviembre de 2010.

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 132/2010

ART 1º) AUTORIZAR la contratación de la Sra. ARIAS NOELIA VANESA, DNI 33.484.555 para prestar servicios de Operadora de Plataforma Informatica, en el marco del Convenio N° 65/09 suscripto entre el Municipio de Río Grande y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación «Programa Nacional Mas y Mejor Trabajo», Protocolo Adicional N° 03/10, a partir del 04 de Noviembre de 2010 hasta el 31 de Agosto de 2011, por un monto mensual de Pesos Dos Mil Novecientos (\$ 2.900,00).

ART 2º) Impútese a la Categoría Programática 600.3 Partida Presupuestaria 3.4.2.9 del ejercicio presupuestario vigente la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos (\$ 5.800,00).

ART 3º) El pago correspondiente será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 100575610 del Banco Patagonia Sucursal Río Grande.

ART 4º) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR.**
Rio Grande, 19 de noviembre de 2010.

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 133/2010

ART 1º: AUTORIZAR el financiamiento del Proyecto de Inversión de Pesos Cuarenta Mil con 00/100 (\$ 40.000,00) a favor del Sr. NAVA GUSTAVO ALFREDO DNI N° 18.038.880, cuya amortización es en Seis cuotas de gracia, iguales y consecutivas de Pesos Doscientos con 00/100 (\$ 200,00), y Cincuenta cuotas iguales y consecutivas de Pesos Novecientos Seis con 15/100 (\$ 906,15).

ART 2º: El monto determinado en el artículo 1º será Imputado a la Categoría Programática 602.2 Partida Presupuestaria 6.3.1 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3º: El monto del financiamiento determinado en el artículo 1º será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada RECUPERO PRESTAMOS MUNICIPALES.

ART 4º) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR.**
Rio Grande, 19 de noviembre de 2010.

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 134/2010

ART 1º) AUTORIZAR el financiamiento del Proyecto de Inversión de Pesos Veintiséis Mil con 00/100 (\$ 26.000,00) a favor de la Sra. BUSTAMANTE Norma Natalia DNI N° 26.379.322, cuya amortización es en Seis cuotas de gracia, iguales y consecutivas de Pesos Ciento treinta con 00/100 (\$ 130,00), y Cuarenta y dos cuotas iguales y consecutivas de Pesos Seiscientos ochenta y siete con 86/100 (\$ 687,86).

ART 2º) El monto determinado en el artículo 1º será Imputado a la Categoría Programática 602.2 Partida Presupuestaria 6.3.1 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3º) El monto del financiamiento determinado en el artículo 1º será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada RECUPERO PRESTAMOS MUNICIPALES.

ART 4º) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR.**
Rio Grande, 29 de noviembre de 2010.

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 135/2010

ART 1º) AUTORIZAR el otorgamiento de un subsidio en el marco del Programa Nacional Manos a la Obra, por un monto de Pesos Tres Mil Veinte con 00/100 (\$ 3.020,00) a favor de la Sra. MARCONI REGINA MONICA, DNI N° 14.510.703.

ART 2º) El monto determinado en el artículo 1º será Imputado a la Categoría Programática 604.0 Partida Presupuestaria 5.1.3.99 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3º) El monto del subsidio determinado en el artículo 1º será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 43420071/33 del Banco Nación Argentina, denominada Municipio de Río Grande «Fondo Apoyo Desarrollo Productivo Río Grande», en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando

ART 4º) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR.**
Rio Grande, 29 de noviembre de 2010.

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 136/2010

ART 1º) AUTORIZAR el otorgamiento de un subsidio en el marco del Programa Nacional Manos a la Obra, por un monto de Pesos Once Mil Doscientos Dieciocho con 00/100 (\$ 11.218,00) a favor del Sr. OROZCO ALEJANDRO DANIEL, DNI N° 16.731.257.

ART 2º) El monto determinado en el artículo 1º será Imputado a la Categoría Programática 604.0 Partida Presupuestaria 5.1.3.99 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3º) El monto del subsidio determinado en el artículo 1º será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 43420071/33 del Banco Nación Argentina, denominada Municipio de Río Grande «Fondo Apoyo Desarrollo Productivo Río Grande», en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando

ART 4º) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR.**
Rio Grande, 29 de noviembre de 2010.

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 137/2010

ART 1º) AUTORIZAR el otorgamiento de un subsidio en el marco del Programa Nacional Manos a la Obra, por un monto de Pesos Cuatro Mil Ochenta y Cuatro con 06/100 (\$ 4.084,06) a favor del Sr. CARO NICOLAS RAUL, DNI N° 20.811.170.

ART 2º) El monto determinado en el artículo 1º será Imputado a la Categoría Programática 604.0 Partida Presupuestaria 5.1.3.99 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3º) El monto del subsidio determinado en el artículo 1º será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 43420071/33 del Banco Nación Argentina, denominada Municipio de Río Grande «Fondo Apoyo Desarrollo Productivo Río Grande», en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando

ART 4º) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR.**
Rio Grande, 29 de noviembre de 2010.

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 138/2010

ART 1º) Aprobar la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Turismo dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1.515,54 (Pesos Un Mil Quinientos Quince con 54/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-00025/2010.

ART 2º) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2010.

ART 3º) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, **PUBLICAR**, cumplido **ARCHIVAR.**
Rio Grande, 30 de noviembre de 2010.

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 139/2010

ART 1º: Aprobar la rendición Final de la Caja Chica otorgada a la Oficina de Empleo dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1.655,79 (Pesos Un Mil Seiscientos cincuenta y cinco con 79/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-000220/2010.

ART 2º: Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2010.

ART 3º: REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, **PUBLICAR**, cumplido **ARCHIVAR.**
Rio Grande, 01 de diciembre de 2010.

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 140/2010

ART 1º) AUTORIZAR el otorgamiento de un subsidio en el marco del Programa Nacional Manos a la Obra, por un monto de Pesos Tres Mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 00/100 (\$3.484,00) a favor de la Sra. ROMERO VILLCA Vicenta, DNI 18.799.073.

ART 2º) El monto determinado en el artículo 1º será Imputado a la Categoría Programática 604.0 Partida Presupuestaria 5.1.3.99 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3º) El monto del subsidio determinado en el artículo 1º será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 43400205/90 del Banco Nación Argentina, denominada «Programa Emprendimientos Productivos Río Grande», en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando

ART 4º) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR.**
Rio Grande, 03 de diciembre de 2010.

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 141/2010

ART 1º: AUTORIZAR el Acta Complementaria IV y V al Convenio Marco para la Implementación del Programa de Capacitación Abierto a la comunidad suscripto entre El Municipio de Río Grande y la Facultad Regional Río Grande de la Universidad Tecnológica Nacional representada por su Decano el Ing. Mario Ferreyra DNI N° 7.645.915, que tiene como objetivo dictar las carreras BACHILLERATO A DISTANCIA PARA ADULTOS y la LICENCIATURA EN SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO, en un todo de acuerdo al Visto y Considerando.

ART 2º: REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR.**
Rio Grande, 03 de diciembre de 2010.

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 142/2010

ART 1º) AUTORIZAR el pago de horas extraordinarias al 50% y al 100% según el siguiente detalle:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HS.EXT.50%	HS.EXT.100%
4328/1	GALLAY Patricia Alejandra	6 (Seis)	6 (Seis)
4444/0	SANTANA LEUQUEN Cristian Nicolas	6 (Seis)	6 (Seis)
4451/2	GUERETA PABLO SEBASTIAN	6 (Seis)	6 (Seis)

ART 2º) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR.**
Rio Grande, 09 de diciembre de 2010.

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 143/2010

ART 1º) Aprobar la rendición final de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Desarrollo Local de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$ 3.165,30 (Pesos Tres Mil Ciento Sesenta y Cinco con 30/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-0023/2010.

ART 2°) Por Secretaria de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2010.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, **PUBLICAR**, cumplido **ARCHIVAR**.

Río Grande, 09 de diciembre de 2010.

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 144/2010

ART 1°): Aprobar la rendición final de la Caja Chica otorgada a la Secretaría Privada dependiente de la Secretaria de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de de \$ 2.884,29 (Pesos Dos Mil Ochocientos ochenta y cuatro con 29/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-0022/2010.

ART 2°): Por Secretaria de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2010.

ART 3°): REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, **PUBLICAR**, cumplido **ARCHIVAR**.

Río Grande, 10 de diciembre de 2010.

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 145/2010

ART 1°) Aplicar sanción disciplinaria consistente en tres (03) días de suspensión al agente Planta Permanente Sr. VILLEGAS RODOLFO HEBER Legajo N° 3749/1, dependiente de la Dirección de Desarrollo Local Secretaria de la Producción, por haber incurrido en incumplimiento reiterado del horario establecido de trabajo los días 05/11/2010, 09/11/2010, 10/11/2010, 11/11/2010 y 12/11/2010, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 31° Inciso «a» de la Ley N° 22140 Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.

ART 2°) Por Dirección Municipal de Haberes Secretaria de Finanzas, procédase al descuento de tres (03) días de sanción disciplinaria al agente Planta Permanente Sr. VILLEGAS RODOLFO HEBER Legajo N° 3749/1.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR, PUBLICAR en el Boletín Oficial Municipal, cumplido **ARCHIVAR**.

Río Grande, 10 de diciembre de 2010.

MELELLA